



MINISTERO DEL LAVORO
E DELLE POLITICHE SOCIALI
Direzione Generale dell'Immigrazione
e delle Politiche di Integrazione

Inmigración Cómo, dónde, cuándo

Manual para la integración

| | | |
|----------|---|-----------|
| 1 | <u>CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ITALIANA (ART. 1-54)</u> | 4 |
| 2 | <u>INGRESO</u> | 15 |
| 2.1 | FRONTERA | 15 |
| 2.2 | VISADOS | 15 |
| 3 | <u>ESTADÍA</u> | 25 |
| 3.1 | PERMISOS DE RESIDENCIA | 25 |
| 3.2 | ACUERDO DE INTEGRACIÓN | 32 |
| 3.3 | PERMISO DE RESIDENCIA CE PARA RESIDENTES DE LARGO DURACIÓN | 35 |
| 3.4 | AREA SCHENGEN | 40 |
| 4 | <u>TRABAJO</u> | 41 |
| 4.1 | EL TRABAJO EN ITALIA | 41 |
| 4.1.1 | TRABAJO SUBORDINATO | 41 |
| 4.1.2 | TRABAJO PARA-SUBORDINADO | 48 |
| 4.1.3 | TRABAJO AUTÓNOMO | 49 |
| 4.1.4 | REQUISITOS PARA LA ADMISIÓN AL EMPLEO DE MENORES | 50 |
| 4.2 | ACCESO AL MERCADO DEL TRABAJO EN ITALIA | 53 |
| 4.3 | ESTABLECIMIENTO Y CESE DE LA RELACIÓN LABORAL | 62 |
| 4.4 | SERVICIOS PARA EL EMPLEO | 65 |
| 5 | <u>REGISTRO CIVIL</u> | 67 |
| 5.1 | SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CIVIL | 68 |
| 5.2 | SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL | 70 |
| 6 | <u>ALOJAMIENTO</u> | 74 |
| 6.1 | ALQUILER DE UNA VIVIENDA | 75 |
| 6.2 | ADQUISICIÓN DE UNA VIVIENDA | 76 |
| 6.3 | CENTROS DE ACOGIDA | 78 |
| 7 | <u>SANIDAD</u> | 80 |
| 7.1 | ISCRIPCIÓN AL SERVICIO SANITARIO NACIONAL (SSN) | 80 |
| 7.2 | TARJETA SANITARIA | 82 |
| 7.3 | SERVICIOS DEL SERVICIO SANITARIO NACIONAL | 82 |
| 7.4 | EXTRANJERO TEMPORÁNEAMENTE PRESENTE (STP) | 86 |
| 8 | <u>ISTRUCCIÓN</u> | 88 |
| 8.1 | GUARDERÍA (JARDÍN DE INFANCIA) | 88 |
| 8.2 | ESCUELA MATERNA O ESCUELA DE INFANCIA | 88 |
| 8.3 | PRIMER CICLO | 89 |
| 8.4 | SEGUNDO CICLO | 89 |
| 8.5 | UNIVERSIDAD | 91 |
| 8.6 | ISTRUCCIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA SUPERIOR | 92 |
| 8.7 | RECONOCIMIENTO DE LOS TÍTULOS DE ESTUDIO | 93 |
| 8.8 | RECONOCIMIENTO DE ALGUNOS TÍTULOS PROFESIONALES | 93 |

| | | |
|------------|--|-----------|
| 9 | TUTELA DE LOS DERECHOS Y DISCRIMINACIÓN | 95 |
| 9.1 | TUTELA DE LOS DERECHOS | 95 |
| 9.2 | DISCRIMINACIÓN | 96 |
| 10 | BANCO | 97 |
| 11 | ASOCIACIONISMO | 99 |

Versión actualizada hasta Junio del 2013

1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA ITALIANA (ART. 1-54)

EL JEFE INTERINO DEL ESTADO

Visto el acuerdo de la Asamblea Constituyente, que en su sesión del 22 de diciembre de 1947 ha aprobado la Constitución de la República italiana;

Vista la Disposición final XVIII de la Constitución;

PROMULGA

La Constitución de la República italiana con el siguiente tenor:

PRINCÍPIOS FUNDAMENTALES

Artículo 1.

Italia es una República democrática fundada en el trabajo.

La soberanía reside en el pueblo, que la ejercerá en las formas y dentro de los límites previstos por la Constitución.

Artículo 2.

La República reconoce y garantiza los derechos inviolables del hombre, ora como individuo ora en el seno de las formaciones sociales donde aquél desarrolla su personalidad y exige el cumplimiento de los deberes inexcusables de solidaridad política, económica y social.

Artículo 3.

Todos los ciudadanos tienen la misma dignidad social y son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer distinción alguna por razones de sexo, raza, lengua, religión, opiniones políticas u otras circunstancias personales y sociales. Corresponde a la República remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando el derecho a la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desarrollo de la persona humana y la participación efectiva de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del País.

Artículo 4.

La República reconoce a todos los ciudadanos el derecho al trabajo y promoverá las condiciones que hagan efectivo este derecho.

Todo ciudadano tiene el deber de desarrollar, con arreglo a sus posibilidades y según su propia elección, una actividad o función que concurra al progreso material o espiritual de la sociedad.

Artículo 5.

La República, una e indivisible, reconocerá y promoverá las autonomías locales; efectuará, en los servicios que dependan del Estado, la más amplia descentralización administrativa y adecuará los principios y métodos de su legislación a las exigencias de la autonomía y de la descentralización.

Artículo 6.

La República protegerá, mediante las normas adecuadas, a las minorías lingüísticas.

Artículo 7.

El Estado y la Iglesia católica son, cada uno en su propia esfera, independientes y soberanos. Sus relaciones se regularán por los Tratados de Letrán. Las modificaciones de los Tratados aceptadas por ambas partes, no requerirán procedimiento de revisión constitucional.

Artículo 8.

Todas las confesiones religiosas son igualmente libres ante la ley.

Las confesiones religiosas distintas de la católica tendrán derecho a organizarse según sus propios estatutos, siempre que no se opongan al ordenamiento jurídico italiano.

Sus relaciones con el Estado serán reguladas por ley de conformidad con los acuerdos a que hayan llegado sus respectivas representaciones.

Artículo 9.

La República promoverá el desarrollo de la cultura y la investigación científica y técnica. Protegerá el paisaje y el patrimonio histórico y artístico de la Nación.

Artículo 10.

El ordenamiento jurídico italiano se ajustará a las normas del derecho internacional generalmente reconocidas.

La situación jurídica de los extranjeros se regulará por la ley en los términos que establezcan las normas y los tratados internacionales.

Todo extranjero, al que se le impida en su País el ejercicio efectivo de las libertades democráticas garantizadas por la Constitución italiana, tendrá derecho de asilo en el territorio de la República con arreglo a las condiciones establecidas por la ley.

No se admitirá la extradición de extranjeros por delitos políticos.

Artículo 11.

Italia repudia la guerra como instrumento de ataque a la libertad de los demás pueblos y como medio de solución de las controversias internacionales; consentirá, en condiciones de igualdad con los demás Estados, a las limitaciones de soberanía necesarias para un ordenamiento que asegure la paz y la justicia entre las naciones; promoverá y favorecerá las organizaciones internacionales encaminadas a este fin.

Artículo. 12

La bandera de la República es el tricolor italiano: verde, blanco y rojo en tres franjas verticales de la misma dimensión

P A R T E I

D E R E C H O S Y D E B E R E S D E L O S C I U D A D A N O S

T I T U L O I

R E L A C I O N E S C I V I L E S

Artículo 13.

La libertad personal es inviolable.

No se permitirá ninguna forma de detención, inspección o registro personal, ni cualquier otra restricción de la libertad personal salvo por autojudicial razonado y, únicamente, en los casos y en el modo previsto por la ley.

En casos excepcionales por su necesidad y urgencia, taxativamente previstos por la ley, la autoridad competente para el orden público podrá adoptar medidas provisionales que deberán ser comunicadas, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, a la autoridad judicial y que, de no ser confirmadas por ésta en las cuarenta y ocho horas sucesivas, se considerarán revocadas y no surtirán efecto alguno.

Se castigará toda violencia física y moral ejercida sobre las personas privadas de libertad
La ley establecerá los límites máximos de la prisión preventiva.

Artículo 14.

El domicilio es inviolable.

No se pueden efectuar inspecciones, registros ni embargos salvo en los casos y con las modalidades establecidas por la ley y respetando las garantías previstas para la salvaguardia de la libertad personal.

Se regularán por leyes especiales las verificaciones e inspecciones realizadas por motivos de higiene y salubridad públicas o con fines económicos y fiscales.

Artículo 15.

La libertad y el secreto de la correspondencia y de cualquier otra forma de comunicación son inviolables.

Su limitación sólo podrá producirse por resolución motivada de la autoridad judicial, y con las garantías exigidas por la ley.

Artículo 16.

Todo ciudadano puede circular y residir libremente en cualquier parte del territorio nacional con las limitaciones que la ley establezca, de manera general, por razones sanitarias y seguridad pública. No podrá preverse ninguna restricción basada en razones políticas.

Todo ciudadano es libre de salir del territorio de la República y de regresar a éste, con las obligaciones que la ley imponga.

Artículo 17.

Los ciudadanos tienen derecho a reunirse pacíficamente y sin armas.

Para las reuniones, aunque tengan lugar en lugares abiertos, no se exigirá comunicación previa.

De las reuniones en lugares públicos se cursará comunicación previa a las autoridades, que sólo podrán prohibirlas cuando existan motivos fundados de peligro para la seguridad o la salubridad pública.

Artículo 18.

Los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente, sin autorización, para fines que no estén prohibidos por la ley penal.

Las asociaciones secretas y las que persigan, incluso indirectamente, fines políticos mediante organizaciones de carácter militar están prohibidas.

Artículo 19.

Todos tienen derecho a profesar su propia fe religiosa en cualquier forma, individual o colectivamente, y practicar su respectivo culto, en privado y en público, siempre que los ritos no sean contrarios a las buenas costumbres.

Artículo 20.

El carácter eclesiástico y la finalidad religiosa o de culto de una asociación o institución no pueden ser motivo para que la ley les imponga limitaciones ni gravámenes fiscales especiales para su constitución, capacidad jurídica o cualesquiera formas de actividad.

Artículo 21.

Todos tienen derecho a manifestar libremente sus opiniones mediante la palabra, por escrito o por cualquier otro medio de difusión.

La prensa no puede estar sujeta a autorizaciones o censura.

Sólo se puede proceder al secuestro, por resolución motivada de la autoridad judicial, en caso de comisión de delitos para los que lo prevea expresamente la ley de prensa o, en el supuesto de violación de las normas que la misma ley establezca, para la indicación de los responsables.

En estos casos, cuando haya urgencia absoluta y no sea posible la intervención a tiempo de la autoridad judicial, podrá procederse al secuestro de la prensa periódica por los funcionarios de la policía judicial que deberán, inmediatamente y en un plazo máximo de veinticuatro horas ponerlo en conocimiento de la autoridad judicial. Si esta no confirma la medida dentro de las veinticuatro horas siguientes, se considerará nulo el secuestro y carecerá de efecto alguno.

La ley puede establecer, mediante normas de carácter general, que se den a conocer los medios de financiación de la prensa periódica.

Se prohíben las publicaciones de prensa, los espectáculos y cualesquiera otras manifestaciones contrarias a las buenas costumbres. La ley establecerá las medidas adecuadas para prevenir y reprimir las posibles violaciones.

Artículo 22.

Nadie puede ser privado, por motivos políticos, de la capacidad jurídica, de la ciudadanía o del nombre.

Artículo 23.

No se puede imponer prestación personal o patrimonial alguna si no está prevista por la ley.

Artículo 24.

Todos pueden acudir a los tribunales para la defensa de sus derechos y de sus intereses legítimos.

La defensa es un derecho inviolable en todo tipo de proceso y en todas las fases del mismo.

Se garantizarán los medios para demandar y defenderse ante cualquier jurisdicción, mediante las instituciones apropiadas, a quienes no posean recursos económicos.

La ley determinará las condiciones y modalidades de reparación de los errores judiciales.

Artículo 25.

Nadie podrá ser sustraído al juez ordinario predeterminado por la ley.

Nadie podrá ser castigado sino en virtud de una ley que haya entrado en vigor con anterioridad a la comisión del hecho.

Nadie podrá ser sometido a medidas de seguridad sino en los casos previstos por la ley.

Artículo 26.

Sólo se podrá conceder la extradición de un ciudadano cuando así esté previsto expresamente por los convenios internacionales.

Queda prohibida toda extradición por delitos políticos.

Artículo27.

La responsabilidad penal es personal.

El acusado no se considera culpable hasta que recaiga sentencia condenatoria firme.

Las penas no podrán consistir en tratos contrarios al sentido de la humanidad y estarán orientadas a la reeducación del condenado.

Se prohíbe la pena de muerte.

Artículo28.

Los funcionarios y los empleados del Estado y de las entidades públicas son directamente responsables, con arreglo a las leyes penales, civiles y administrativas, de los actos que constituyan una violación de cualquier derecho. En estos casos la responsabilidad civil se extiende al Estado y a los entes públicos.

TÍTULO II

RELACIONES ÉTICO-SOCIALES

Artículo29.

La República reconoce los derechos de la familia como sociedad natural basada en el matrimonio.

El matrimonio se regulará en base a la igualdad moral y jurídica de los cónyuges, con los límites establecidos por la ley en garantía de la unidad familiar.

Artículo30.

Es deber y derecho de los padres mantener, instruir y educar a los hijos, incluidos los habidos fuera del matrimonio.

En los casos de incapacidad de los padres, la ley dispondrá lo necesario para que puedan llevarse a cabo sus obligaciones.

La ley asegurará la protección jurídica y social a los hijos nacidos fuera del matrimonio, compatible con los derechos de los integrantes de la familia legítima.

La ley establecerá las normas y los límites para la investigación de la paternidad.

Artículo31.

La República estimulará, con medidas económicas y otras providencias, la formación de la familia y el cumplimiento de sus obligaciones, con particular atención en relación a las familias numerosas.

Protegerá la maternidad, la infancia y la juventud favoreciendo las instituciones necesarias para ello.

Artículo32.

La República protegerá la salud como derecho fundamental del individuo e interés básico de la colectividad y garantizará la asistencia gratuita a los indigentes.

Nadie podrá ser obligado a seguir un determinado tratamiento sanitario, excepto cuando así lo prevea una ley. La ley no podrá, en ningún caso, violar los límites impuestos por el respeto a la persona humana.

Artículo33.

El arte y la ciencia son libres y libre será su enseñanza.

La República dictará las normas generales sobre la instrucción e instituirá escuelas estatales para todas las ramas y grados.

Tanto los entes como los particulares tienen derecho a crear escuelas e institutos de educación sin gravámen alguno a cargo del Estado.

Al determinar los derechos y las obligaciones de las escuelas no estatales que soliciten la paridad, la ley debe garantizar a éstas plena libertad y a sus alumnos un trato académico equivalente al de los alumnos de las escuelas estatales.

Es obligatorio superar un examen de Estado para la admisión en las diversas ramas y grados de las escuelas, para la finalización de los estudios, y para la habilitación en orden al ejercicio profesional.

Las escuelas superiores, las Universidades y las academias tendrán derecho a regirse por sus propios estatutos, respetando los límites fijados por las leyes del Estado.

Artículo34.

La escuela está abierta a todos.

La enseñanza primaria, que se cursará por lo menos durante ocho años, es obligatoria y gratuita.

Las personas con méritos y capacidad tendrán derecho, aún careciendo de medios económicos, a cursar estudios superiores.

La República hará efectivo este derecho mediante la concesión de becas y subsidios a las familias además de otras medidas que siempre deberán ser asignadas por concurso.

TITULO III

RELACIONES ECONOMICAS

Artículo35.

La República protegerá el trabajo en todas sus formas y aplicaciones.

Procurará la formación y la promoción profesional de los trabajadores.

Promoverá y favorecerá los acuerdos y las organizaciones internacionales cuya finalidad sea consolidar y regular los derechos del trabajo.

Reconoce la libertad de emigración, con las salvedades impuestas por las leyes en pro del interés general, y tutelaré a los trabajadores italianos en el extranjero.

Artículo36.

El trabajador tiene derecho a una remuneración proporcionada a la cantidad y calidad de su trabajo y, en cualquier caso, suficiente para asegurar a él y a su familia una existencia libre y digna.

La ley establecerá la duración máxima de la jornada de trabajo.

El trabajador tiene derecho al descanso semanal y a las vacaciones pagadas y no puede renunciar a ello.

Artículo37.

La mujer trabajadora gozará de los mismos derechos y, a igualdad de trabajo, obtendrá las mismas retribuciones que correspondan al trabajador. Las condiciones de trabajo deberán permitir a la mujer el cumplimiento de su esencial función familiar y asegurar a la madre y al niño una protección adecuada.

La ley establecerá el límite mínimo de edad para el trabajo asalariado.

La República protegerá el trabajo de los menores con normas especiales y garantizará a éstos iguales retribuciones a igual trabajo.

Artículo38.

Todo ciudadano incapacitado para el trabajo y que carezca de los medios necesarios para vivir tiene derecho al sustento y a la asistencia social.

Los trabajadores tienen derecho a que se prevean y garanticen los medios adecuados para cubrir sus necesidades vitales en caso de accidente de trabajo, enfermedad, invalidéz, ancianidad y desocupación involuntaria.

Los no aptos para el trabajo y los que se encuentren afectados por invalidéz parcial tienen derecho a la educación y a la formación profesional.

Las tareas previstas en el presente artículo serán asumidas por órganos e instituciones constituidas o integradas por el Estado.

La asistencia privada es libre.

Artículo39.

La organización sindical es libre.

No se puede imponer a los sindicatos otra obligación que la de registrarse en los Departamentos locales o centrales, según lo que la ley disponga.

Constituye un requisito indispensable para el registro que los estatutos de los sindicatos aprueben un régimen interno fundado en principios democráticos.

Los sindicatos registrados gozan de personalidad jurídica. Pueden, ser representados unitariamente en proporción a sus respectivos afiliados, concertar convenios colectivos de trabajo que serán obligatorios para todos los pertenecientes a las categorías a las que el convenio se refiera.

Artículo40.

El derecho de huelga se ejercerá en el marco regulado por las leyes.⁶

Artículo 41.

La iniciativa económica privada es libre.

No podrá, sin embargo, desarrollarse en contra del interés social o de tal modo que inflija un perjuicio a la seguridad, a la libertad y a la dignidad humana.

La ley determinará los programas y controles oportunos para que las actividades económicas pública y privada puedan coordinarse y encaminarse a fines sociales

Artículo 42.

La propiedad es pública o privada. Los bienes económicos pertenecen al Estado, a entes o a particulares.

La propiedad privada se reconoce y garantiza por la ley que determinará las modalidades de adquisición y de goce, así como los límites de la misma con el fin de asegurar su función social y de hacerla accesible a todos.

La propiedad privada podrá ser expropiada por motivos de interés general, en los casos previstos por la ley, mediante la correspondiente indemnización.

La ley establecerá las normas y los límites de la sucesión legítima y testamentaria y los derechos del Estado sobre la herencia.

Artículo 43.

La ley podrá, en pro del interés general, reservar a título originario o transferir, mediante expropiación y con la correspondiente indemnización, al Estado, a entes públicos o comunidades de trabajadores o de usuarios determinadas empresas o categorías de empresas que exploten servicios públicos esenciales o fuentes de energía o que constituyan un monopolio y sean, preeminentemente, de interés general.

Artículo 44.

Con el objeto de conseguir el aprovechamiento racional del suelo y de establecer relaciones sociales equitativas, la ley impondrá obligaciones y cargas a la propiedad privada de la tierra, fijará límites a su extensión, según las regiones y las zonas agrarias, promoverá e impondrá el saneamiento de las tierras, la transformación del latifundio y la reconstitución de las unidades productivas; ayudará a la pequeña y mediana propiedad.

La ley establecerá las medidas pertinentes en favor de las zonas montañosas.

Artículo 45.

La República reconoce la función social de la cooperación con carácter de mutualidad y sin fines de especulación privada. La ley promoverá y favorecerá su incremento con los medios más adecuados y preservará, con los controles oportunos, su carácter y su finalidad.

La ley favorecerá la tutela y el desarrollo del artesanado.

Artículo 46.

Al objeto de elevar el nivel económico y social del trabajo y en armonía con las exigencias de la producción, la República reconoce el derecho de los trabajadores a colaborar, en los modos y dentro de los límites establecidos por las leyes, en la gestión de las empresas.

Artículo 47.

La República estimulará y protegerá el ahorro en todas sus formas: regulará, coordinará y controlará el ejercicio del crédito.

Favorecerá el acceso del ahorro popular a la propiedad de la vivienda, a la propiedad directa de las tierras de cultivo y a la inversión, directa e indirecta, de acciones en los grandes complejos productivos del País.

TITULO IV

RELACIONES POLITICAS

Artículo 48.

Son electores todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que hayan alcanzado la mayoría de edad.

El voto es personal, igual, libre y secreto. Su ejercicio constituye un deber cívico.

La ley establecerá los requisitos y las modalidades del ejercicio del derecho al sufragio de los ciudadanos en el extranjero y asegurará su efectividad. Para este fin, se crea una circunscripción del Extranjero para la elección de las Cámaras, a la cual se asignarán el número de escaños establecido por la Constitución según los criterios determinados por la ley.

El derecho de voto no puede sufrir limitaciones sino por motivos de incapacidad civil o por efecto de sentencia penal firme o en los supuestos de indignidad moral especificados por la ley.

Artículo 49.

Todos los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente en partidos para concurrir, mediante procedimientos democráticos, a la determinación de la política nacional.

Artículo 50.

Todos los ciudadanos pueden dirigir peticiones a las Cámaras para solicitar que se dicten disposiciones legislativas o para exponer necesidades comunes.

Artículo 51.

Todos los ciudadanos, de uno y otro sexo, pueden acceder a los cargos públicos y a los cargos electivos en condiciones de igualdad, con los requisitos establecidos por la ley. Con este fin la República promueve con medidas específicas la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.⁸

La ley puede, para la admisión en los cargos públicos y en los cargos electivos, equiparar los italianos no pertenecientes a la República a los ciudadanos extranjeros.

Quien haya sido llamado a ejercer un cargo público electivo tiene derecho a disponer del tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones que el mismo comporte y a conservar su puesto de trabajo.

Artículo 52.

La defensa de la Patria constituye un deber sagrado del ciudadano.

El servicio militar es obligatorio, dentro de los límites y con las modalidades establecidas por la ley. Su cumplimiento no perjudicará la situación laboral del ciudadano ni el ejercicio de sus derechos políticos.

El ordenamiento de las Fuerzas Armadas estará inspirado en el espíritu democrático de la República.

Artículo 53.

Todos están obligados a contribuir a los gastos públicos en proporción a su capacidad contributiva.

El sistema tributario estará inspirado en criterios de proporcionalidad.

Artículo 54.

Todos los ciudadanos tienen el deber de ser fieles a la República y de observar la Constitución y las leyes.

Los ciudadanos a quienes estén confiadas funciones públicas tienen el deber de cumplirlas con disciplina y honor, prestando juramento en los casos previstos por la ley.

2 Ingreso

2.1 Frontera

1. ¿Qué sucede en la frontera italiana?

Los extranjeros son sometidos a controles aduaneros. Una vez superados los controles, las Autoridades fronterizas les timbran sus pasaportes con la indicación de la fecha y el lugar de tránsito.

2. ¿Quiénes pueden ser rechazados en la frontera?

Los extranjeros que se presenten en la frontera sin cumplir con los requisitos de ingreso a Italia serán rechazados por la policía.

Los extranjeros que han ingresado en Italia sin pasar por los controles fronterizos pero que han sido detenidos al ingresar o inmediatamente después y aquéllos que han sido admitidos temporalmente en Italia por necesidad de socorro, serán rechazados y acompañados a la frontera.

3. ¿Quiénes no pueden ser rechazados en la frontera?

Aún cuando no tengan los documentos ni cumplan con los requisitos necesarios para ingresar en Italia, no podrán ser rechazados los extranjeros que:

- soliciten asilo político;
- tengan estatus de refugiado;
- los menores de dieciocho años, salvo el derecho a seguir al padre, a la madre o al tutor expulsado;
- gocen de medidas de protección temporales por razones humanitarias.
- Las que estén en estado de gestación.

El rechazo de personas con discapacidad, de los ancianos, de los menores de edad, de los componentes de familias monoparentales con hijos menores de edad, es decir, de las víctimas de graves violencias psicológicas, físicas o sexuales, deben en todo caso ser efectuadas en modos compatibles con las circunstancias personales, debidamente comprobadas.

2.2 Visados

4. ¿En qué consiste el visado de ingreso?

El visado es una autorización otorgada por el Consulado o la Representación Diplomática competente que permite el ingreso del extranjero en el ámbito del Espacio Schengen o sólo al territorio italiano y se estampa sobre el pasaporte o sobre otro documento válido.

5. ¿Quiénes necesitan visado?

Todos los ciudadanos considerados extranjeros:

- Los ciudadanos de los Países no comunitarios;
- Los apátridas o sin patria.

6. ¿Quiénes no necesitan visado?

No necesitan visa para entrar a Italia:

- los ciudadanos de todos los Países de la Unión Europea y del Espacio Económico Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, República Checa, Rumanía, Portugal, Reino Unido, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Hungría;
- los ciudadanos de San Marino, la Santa Sede y Suiza;
- los extranjeros que, habiendo salido de Italia, tengan además de su pasaporte un permiso de estadia en regla y/o el permiso de residencia de residente de larga duración-CE; para residentes de larga duración;
- los extranjeros que ya poseen un permiso de residencia CE para residentes de larga duración otorgado por otro Estado Miembro y para sus familiares con título de estadia válido otorgado por el Estado Miembro de origen;
- los extranjeros titulares de un título de estadia por motivos de estudio otorgado por otro Miembro (excluidos Reino Unido, Irlanda y Dinamarca), matriculado en un curso universitario o en un instituto de educación superior, que, bajo ciertas condiciones, se traslade a Italia para proseguir con los estudios iniciados en el otro Estado Miembro o para integrarlos con un programa de estudio conectado con ellos.

Son, además, exentes de obligación de visa si la estadia es de breve duración (es decir, estadias de máximo 90 días otorgados por motivo de turismo, misión, negocios, invitación, competencia deportiva y estudio), los ciudadanos de una serie de Estados extracomunitarios. En la página del Ministerio de Relaciones Exteriores (<http://www.esteri.it/visti/>) es posible consultar el elenco de los Países cuyos ciudadanos son exentes de la obligación de visado.

Atención: Para permisos de larga duración (mas de 90 días), todos los extranjeros deben siempre tener la visa.

7. ¿Quiénes no pueden recibir visado?

La visa de ingreso puede ser negada:

- a los extranjeros que hayan sido expulsados de Italia (a menos que hayan obtenido una autorización especial para reingresar o que haya transcurrido el periodo de prohibición de ingreso), o de uno de los Países de la Unión Europea;
- a los que son considerados peligrosos para el orden público y la seguridad de Italia y de los demás Países de la Unión Europea, de conformidad con los respectivos acuerdos internacionales.
- A los extranjeros contra los que se dictaron condenas, incluso después de un acuerdo con el fiscal, por los delitos indicados en el art. **380, párr. 1 y 2, del Código de Procedimiento Penal**, o por delitos relacionados con las drogas, la libertad sexual, ayudando a la migración ilegal, el reclutamiento de menores de edad para actividades ilegales o personas con fines de explotación en la prostitución, prostitución o menores de edad para actividades ilegales.

En caso de ingreso por reunificación familiar la visa puede ser negada solo si el extranjero representa una amenaza concreta y actual para el orden público o la seguridad del Estado o de uno de los Países con los cuales Italia haya firmado acuerdos para la supresión de los controles en las fronteras internas y la circulación libre de las personas.

La denegación del visado no debe estar motivado (a excepción de las visas de trabajo, de reagrupación familiar, tratamiento médico o de estudio) y deberá ser comunicada a la persona en un lenguaje que el comprenda o, en su defecto, en Inglés, francés, español o arabe.

8. ¿Qué se puede hacer en caso en el que el visado de ingreso a Italia sea negado?

Contra la denegación del visado puede ser presentado un **apelo** al tribunal Administrativo Regional (T.A.R.) del Lazio dentro de los 60 días desde el anuncio oficial de la medida.

Solo en el caso de **denegación del visado por reagrupación familiar o familiar que acompaña**, las apelaciones podrán ser presentadas en los tribunales ordinarios de la jurisdicción ordinaria y sin límites de tiempo.

9. ¿Por cuáles motivos puedo solicitar el visado?

En el **decreto interministerial del 11 de mayo del 2011** se enumean los diferentes tipos de visa, así como los requisitos y las condiciones para la obtención.

Los veintidós tipos de visas previstas, correspondientes a diferentes motivos de entrada son: Adopción, negocios, tratamientos médicos, motivos diplomáticos, motivos familiares, competiciones deportivas, invitación, trabajo autónomo o subordinado, misión, motivos religiosos, reingreso, residencia, investigación, estudio, tránsito aeroportual, tránsito, transporte, turismo, vacaciones- trabajo y voluntariado.

10. ¿Qué debo hacer para obtener el visado?

Debes presentar una solicitud en el Consulado o en la Embajada italiana de tu País de residencia.

En dicha solicitud deberás indicar:

- tus datos personales (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, residencia, nacionalidad) y los de tus familiares;
- los datos de tu pasaporte u otro documento válido;
- el motivo del viaje;
- los medios de transporte que deseas utilizar;
- el lugar donde te alojarás;
- y los medios de sustentación durante el viaje y la permanencia.

La solicitud deberá incluir la documentación específica requerida en función del visado de entrada requerido. Para encontrar la documentación necesaria para obtener cada tipo de visa, por favor visite el sitio web del Ministerio de Relaciones Exteriores. (<http://www.esteri.it/visti>).

Atención: Si declaras en falso o presentas documentos falsos, serás sancionado penalmente y la solicitud será rechazada.

11. ¿Cuánto tiempo se necesita para obtener el visado?

El visado puede ser concedido o rechazado dentro del plazo de 90 días, contados desde el momento de la presentación de la solicitud; dicho plazo será de 30 días si se trata de visados por motivos de trabajo subordinado y de 120 días si se trata de visado por motivos de trabajo autónomo.

12. ¿Cuándo sirve el visado de reingreso?

El visado de reingreso es otorgado por la Representación Diplomática Consular Italiana de tu País de procedencia. El visado de reingreso, consiente de regresar a Italia en caso que:

- poseas un permiso de residencia de larga duración (es decir, superior a 90 días), vencido desde hace no más de 60 días, siempre que exhibas dicho documento vencido- en caso de comprobados motivos de salud del ciudadano extranjero, de sus parientes de I grado o del cónyuge – es suficiente que el permiso no haya expirado hace mas de seis meses;

ya no tengas el Documento de Estadía porque lo extraviaste o te fue sustraído, siempre que exhibas la respectiva copia de la denuncia de hurto o extravío.

13. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener el visado por turismo?

- El visado por turismo consiente el ingreso, para una estadía de duración breve (máximo 90 días) en Italia y en otros países Schengen, al ciudadano extranjero que desee viajar por turismo.
- Los requisitos y las condiciones para obtener el visado son:
- documentos que demuestren que posees los medios financieros adecuados para tu sustentación (tarjetas de crédito, fianza bancaria, póliza de seguros, etc.);
- billete de ida y vuelta o reserva o disponibilidad de medios de viaje independientes;
- un documento que demuestre la disponibilidad de un alojamiento (reservación hotelera, declaración de hospitalidad, etc.);
- aseguración médica.

14. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener el visado por estudio?

Los requisitos y las condiciones para obtener el visado son:

- garantías documentadas sobre el curso de estudio superior, el curso de formación profesional o el curso a seguir financiado por el gobierno italiano, o de las actividades de investigación que se lleven a cabo;
- garantías adecuadas sobre los medios de sustentación. Tales medios cuantificados en un monto en euros de 442,30 al mes, (equivalente a 5.750,00 euros anuales), para cada mes de duración del año académico. La disponibilidad en Italia de aquellos medios de sustentación deben ser comprobados mediante garantías financieras personales o prestadas por Intituciones y Organizaciones italianas o extranjeras de ese crédito establecido. (no puede demostrarse mediante la presentación de una garantía bancaria o una póliza de caución)
- Póliza de seguro de atención médica y hospitalización, si usted no tiene derecho a la asistencia sanitaria en Italia en virtud de acuerdos o convenios vigentes con el país;
- disponibilidad de alojamiento: reserva hotelera o declaración de hospitalidad, proporcionada por un ciudadano italiano o extranjero con residencia legal en Italia.

El visado de ingreso para la participación a actividades de estudio o a cursos de estudio o de formación profesional como capacitación en temas médicos y de salud che implique el ejercicio relativo a las actividades médicas, está sujeta, además de cumplir con todos los requisitos que normalmente se espera, incluso con anterioridad al reconocimiento del título por parte del Ministerio de Salud. En los casos en los que no se lleve a cabo actividades relacionadas con la salud, el director legal del hospital donde se desarrollarán las actividades de estudio, tendrá que emitir una declaración específica a tal efecto para el uso de misiones diplomáticas consulares.

15. ¿A quién puede ser otorgado el visado por estudio?

El visado de estudio consiente el ingreso a Italia, con el propósito de una estancia de larga duración, pero de tiempo determinado para los extranjeros que deseen tomar cursos universitarios.

El visado de estudio, de breve o larga duración, también se otorga a favor de los estudiantes extranjeros:

- mayores de edad, que deseen seguir cursos de estudio superior relacionados con la formación previa y de la cual se demuestre de haberla adquirido exitosamente en el país de origen.
- los que hayan cumplido la mayoría de edad admitidos a cursar cursos de enseñanza superior y cursos de enseñanza y de formación técnica superior;
- los menores de edad de menos de catorce años que participen en iniciativas culturales o programas de intercambio aprobados por el Ministerio de Instrucción, Universidad e Investigación (o, en caso de este último, por el Ministerio de Bienes y Actividades Culturales)
- extranjeros llamados a participar en actividades previstas en el cuadro de programas de asistencia y cooperación del Gobierno italiano;
- extranjeros que deseen ingresar a Italia para actividades de investigación avanzada o de alta cultura, no incluida entre las categorías de art. 27 ter del Tu 286/98;
- los que estén admitidos a cursar cursos de formación profesional y adiestramiento dentro de las cuotas establecidas cada año por el Ministro de Trabajo y Políticas Sociales;

16. ¿Donde puedo solicitar el visado?

Debes solicitar personalmente el visado en la Representación Diplomática Consular de tu País de procedencia o residencia. En este último caso, deberás demostrar que posees un Documento de Estadía válido en el País en el que quieres solicitar el visado.

17. ¿Cómo puedo vivir regularmente en Italia con un visado por estudio?

El visado por estudio puede ser de 2 tipos:

- visado Schengen, de corta duración, inferior a 90 días dentro de un semestre, en cuyo caso debes declarar tu presencia en el territorio a una autoridad fronteriza o a la Comisaría (Questura) de la provincia donde te encuentras, dentro de 8 días laborables desde tu ingreso a Italia;
- visado Nacional, de larga duración, para estancias superiores a los 90 días, pero con plazo de todas maneras determinado, en cuyo caso debes solicitar el permiso de estadía por estudio ante la Comisaria correspondiente, siempre dentro de 8 días laborables desde su ingreso a Italia.

18. He encontrado un curso universitario en Italia al que me gustaría asistir, ¿cómo hago para inscribirme?

Cada año cada universidad italiana o institución italiana de educación superior en el arte, la música y la danza, reserva un número de vacantes en cada carrera universitaria, para estudiantes extranjeros, residentes en el extranjero. Entrando a la página web <http://www.studiare-in-italia.it/studentistranieri/> es posible saber el número de vacantes reservadas en el año académico para los estudiantes extranjeros.

Una vez elegido el curso de estudio de tu interés, podrás enviar, en el plazo fijado, la solicitud de pre-inscripción a la Universidad Italiana escogida, entregándola a la Representación diplomática-consular italiana en tu País. La solicitud deberá ser presentada en original y doble copia según el Modelo "A"/Form "A" disponible en la web del Ministerio de la Universidad y de la Educación. La solicitud deberá ir acompañada de una serie de documentos, traducidos oficialmente en Italiano, que se indican en el modelo.

Una vez que la Representación haya adquirido la solicitud de pre-inscripción, procederá a **darle el visado de ingreso**, con el fin de permitirle sostener el exámen de admisión a la Universidad y a la matriculación.

Si usted no está exento, porque ya

posee la certificación adecuada, también deberá sostener un exámen de lengua italiana, que se desarrollará en la sede de la Universidad elegida, según la fecha publicada en el calendario de la página web del Ministerio de Educación.

19. Tengo un visado por estudio en otro País de la Unión Europea. Tengo que pedir otro visado para continuar mis estudios en Italia o cursar otro curso parecido?

No, con tal de que tengas los requisitos previstos por la ley italiana, participes a un programa de intercambio comunitario o bilateral con el Estado de origen o hayas sido autorizado a residir en otro País de la Unión Europea por al menos dos años, y adjuntes a la solicitud de estadía documentación de las autoridades académicas del País de la Unión donde has estudiado, donde se evidencie que el programa de estudios a desarrollar en Italia sea complementario al que ya has desarrollado.

Si la residencia en Italia superará los tres meses, es necesario solicitar el permiso de residencia.

20. ¿Puedo obtener el visado por estudio sin conocer el italiano?

No, se requiere en todo caso un conocimiento básico del idioma italiano, que se verifica en la sede de la Universidad elegida, según la fecha publicada en el calendario de la página web del Ministerio de Educación. **La prueba de conocimiento de la lengua italiana no se requiere en caso que la carrera universitaria se desarrolle exclusivamente en otro idioma, en este último caso, cada universidad podrá establecer, en el marco de la autonomía universitaria, la posesión de la certificación específica.** No puede ser admitido a las pruebas adicionales de competencia o de actitud – cuando se dispongan – a quien no haya superado la prueba de lengua italiana.

21. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener el visado por tratamiento médico?

El visado por tratamiento médico consiente el ingreso, para una residencia de breve o de larga duración, pero siempre por un determinado tiempo, al extranjero que tenga la necesidad de someterse a un tratamiento médico en instituciones sanitarias italianas.

El ciudadano extranjero que solicite el visado por tratamiento médico tiene que poseer:

- **documentación medico-sanitaria** incluye:

- documentación médica emitida en el país de residencia que ateste la efectiva enfermedad;
- Declaración de la estructura sanitaria italiana pública o privada (questa última debe ser acreditada por el Servicio Sanitario nacional) que indique el tipo de cura, fecha de inicio, duración y costo estimado;
- Declaración del hospital que confirme el depósito de al menos el 30% del costo general de la atención;

- **Documentos que acrediten la disponibilidad de recursos suficientes en Italia** para el pago del saldo restante de los costos del cuidado de la salud, el alojamiento y las comidas fuera del centro médico, y la repatriación del atendido y su acompañante. La visa por tratamiento médico puede ser expedido también al acompañante que atienda al extranjero enfermo, El acompañante deberá poseer un seguro de salud, con una cobertura mínima de €30.000.

Para el tratamiento médico que se va a prestar dentro de los programas de humanitaria regional, el visado se expedirá en presencia de una certificación específica y registrada, emitida por la Autoridad Regional competente, que acredite la existencia de una resolución especial para la asignación de fondos para los programas de asistencia social, que indican la cobertura de la intervención sanitaria individual.

22. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener el visado por motivos religiosos?

Pueden obtener este tipo de visado, los religiosos que participan en manifestaciones de culto o que ejerzan funciones religiosas, pastorales o eclesiásticas.

Los requisitos para obtener el visado son:

- Documentos que acrediten el estatus de religioso;
- Garantías documentales sobre el carácter religioso de la manifestación en la cual se participará;
- Pasaje de viaje;
- Medios de sustento o, si los gastos de estadía están a cargo de una entidad religiosa, la respectiva declaración de la entidad misma;
- **seguro de salud con una cobertura mínima de € 30.000 para cubrir los gastos de hospitalización de urgencia y la eventual repatriación**

En el caso de una invitación por parte de una asociación de culto, operante en Italia y no relacionada con las confesiones que hayan entablado acuerdos con el Estado italiano u organismos legalmente reconocidos, la visa será otorgada sólo una vez que el Ministerio del Interior verifique la naturaleza del culto de la institución y de la conformidad de la naturaleza del culto al cuerpo y la conformidad de sus leyes de acuerdo a los principios italiano.

23. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener el visado por motivos de trabajo?

Depende del tipo de trabajo. En Italia, en efecto, la relación de trabajo puede ser de dos tipos:

- Trabajo subordinado a tiempo determinado, indeterminado o de temporada;
- Trabajo autónomo.

(para mayor detalles ver sección, trabajo)

24. ¿Qué requisitos debo cumplir para obtener un visado por reagrupación familiar con mi cónyuge en el extranjero?

Para obtener la reagrupación con el propio cónyuge todavía residente en el extranjero es necesario tener un regular permiso de estadía de al menos un año de duración obtenido por motivos de trabajo, estudio, por motivos religiosos o familiares,

Para obtener el visado de ingreso es necesario que el cónyuge legalmente residente en Italia presente la solicitud de autorización (nulla osta) a la Ventanilla única, utilizando el apropiado procedimiento informatizado disponible en el sitio web del [Ministerio del Interior](#). Las indicaciones detalladas de los documentos necesarios para obtener la reagrupación se encuentran en las instrucciones adjuntadas a los módulos on line (Modelo S).

La Ventanilla única competente, una vez que haya recibido la solicitud, convocará el solicitante, a través de una cita especial para la presentación y aprobación de los siguientes documentos relativos a la disponibilidad de la vivienda y los ingresos mínimos necesarios. En particular el extranjero residente en Italia deberá demostrar de poseer:

una vivienda adecuada, equipada con los requisitos higiénico-sanitarios y de idoneidad habitable, evaluadas por las oficinas municipales competentes. La idoneidad habitable no puede ser autocertificada, pero la persona deberá presentar (*en original y copia*) el *certificado correspondiente, que deberá solicitarlo a la Dirección Técnica de la Municipalidad responsable de residencia.* Si el solicitante es un invitado, tiene que adjuntar a la solicitud la declaración (modelo S2) elaborada por el propietario de la vivienda,, certificando el consentimiento para acoger el cónyuge. El solicitante deberá presentar a la Ventanilla Única también una copia del contrato de arrendamiento/préstamo/propiedad de una duración no inferior a seis meses.

- **un ingreso anual** de fuentes legítimas no inferior al capital anual del subsidio social aumentado en la mitad del importe para cada familiar que se debe reagrupar. Para la reagrupación familiar del cónyuge, por lo tanto, es necesario demostrar que usted tiene un ingreso anual de por lo menos igual a 8,624.85 €. El umbral mínimo de ingresos también puede ser alcanzada teniendo en cuenta el ingreso anual total de todos los miembros de la familia que viven con el solicitante.

ATENCIÓN: Los parámetros de ingreso, son susceptibles de actualizaciones anuales. Los ingresos necesarios aumentan según el número de familiares que se tiene la intención de reconocer. En particular, el importe anual del subsidio social aumenta en la mitad por cada familiar que se tiene que se quiere reagrupar. Por ejemplo, para reagruparse con el cónyuge y con un hijo mayor de 14 años de edad sirven para el 20013. 11.499,8€ (es decir, € **5.749,90 + 2.874,95 + 2.874,95**).

Para la reagrupación de dos o mas hijos menores de 14 años o de dos o más familiares de los titulares del estatus de protección subsidiaria, será siempre necesario solo un ingreso no inferior al doble del subsidio social anual.

La documentación que se debe presentar para certificar la disponibilidad del **ingreso** esta indicado en las instrucciones adjuntas a los módulos. Por ejemplo:

- **Los trabajadores subordinados** deberán presentar la última declaración de impuestos, el último cheque de pago, y la auto certificación del empleador (Formulario. S3) en el que resulte la actualidad de la relación laboral, si la relación laboral ha empezado hace menos de un año y si todavía no hay declaración de impuestos, lo que indica el presunto ingreso del trabajador.
- **Los trabajadores domésticos** deberán presentar: la última declaración de impuestos o, en su defecto, la comunicación de la contratación al INPS, el boletín para el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social durante los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y la autocertificación por el empresario, como consecuencia de la realidad de la relación laboral.
- **Los trabajadores autónomos** deberán presentar, el formulario Único y el recibo de presentación del mismo (si la actividad se ha iniciado hace más de un año) o el informe de contabilidad realizado por un contador de todo el período de trabajo (si la actividad se ha puesto en marcha hace menos de un año)

ATENCIÓN: la autorización (nulla osta) no es necesaria para los familiares extranjeros de ciudadanos italianos, de ciudadanos de la Unión europea, o de un estado parte en el acuerdo sobre el **Espacio económico europeo** (Islandia, Liechtenstein, Noruega).

Si el solicitante es **un refugiado** no tiene que demostrar que cumplen con los ingresos y vivienda.

25. ¿El extranjero ya en Italia, para cual familiar puede solicitar el visado?

- el cónyuge no separado legalmente, no menor de 18 años.
- Los hijos menores de edad, incluidos los del cónyuge o nacido fuera del matrimonio, solteros, siempre que el otro padre, en su caso haya dado su consentimiento. El hijo debe ser menor de 18 años en el momento de la presentación de la solicitud.
- Los hijos mayores de edad a cargo, si por razones objetivas no pueden satisfacer sus necesidades esenciales de la vida a causa de su estado de salud relacionados con la incapacidad total.
- Los padres a cargo, si no tienen otros hijos en el País de origen o de procedencia, o padres de más de sesenta y cinco años si sus otros hijos no puedan mantenerlo por graves motivos de salud documentados.

La reagrupación familiar no se consiente si el solicitante resulta ya casado con otra persona residente en Italia.

Está permitido entrar en la reunión también el padre natural del **niño que resida regularmente** en Italia **con el otro padre**. La solicitud de autorización (nulla osta) podrá en tal caso ser presentada **a nombre del menor de edad por el padre regularmente residente**. Con e fin del cumplimiento de los requisitos de ingreso y vivienda, se tiene en cuenta la posesión de estos por parte del otro padre.

26. ¿Cuánto tiempo se necesita para obtener la autorización (nulla-osta) para la reagrupación familiar?

La autorización (nulla osta) para la reagrupacion familiar tiene que ser expedido entre 180 días desde que se envió la solicitud. La autorización (nulla osta) se transmite por la ventanilla Única electrónicamente directamente a las Oficinas Consulares. La autorización (nulla osta) debe ser usado para los propósitos de la expedición del visado por motivos familiares, dentro de los seis meses siguientes a la fecha de emisión.

27. ¿Qué documentos se necesitan para obtener el visado por motivos familiares?

Una vez obtenida la autorización (nulla-osta) la reagrupación familiar que se debe presentar en la Ventanilla Única dentro de los seis meses de su emisión, el familiar todavía residente en el extranjero deberá presentar a las Autoridades diplomáticas-consulares de su país la solicitud de visado, adjuntando:

- solicitud de autorización (nulla osta) a la reagrupación familiar que se debe presentar en la Ventanilla Única;
- Un documento de viaje válido con expiración superior de al menos tres meses a la del visado solicitado.
- Los registros de estado civil que muestran que la relación familiar y, en su caso, la documentación administrativa que compruebe la condición familiar a cargo, el estado de salud, o la falta de apoyo familiar adecuado.

En el caso en que la obtención de los requisitos y las exigencias especificadas no puedan ser documentadas mediante algún tipo de certificados o certificaciones expedidas por las autoridades competentes extranjeras, debido a la falta de una autoridad reconocida o cuando existan serias dudas sobre la autenticidad de los documentos, las Representaciones diplomáticas o consulares, otorgarán la certificación, basándose en el exámen de ADN y los chequeos y controles que se consideren necesarios, efectuados a cargo de los interesados.

La autoridad consular se encargará de la **traducción y legalización** de la documentación en el sitio.

La legalización no es necesaria si existen acuerdos bilaterales o internacionales sobre la abolición de la legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de La Haya de 1967 "apostilla").

La visa es otorgada o denegada dentro de los 30 días de la solicitud. Si al solicitar la reagrupación es un titular del estatus de protección internacional, el rechazo de la solicitud no puede estar motivado únicamente por la falta de documentos que acrediten la existencia de vínculos familiares (o, presumiblemente, la posesión de los demás requisitos por parte de la familia).

28. ¿Qué es el visado de ingreso para el miembro de la familia acompañante? ¿Cómo se obtiene?

El visado de ingreso para el familiar acompañante favorece la cohesión familiar, a través de la posibilidad para los familiares de un extranjero titular de un visado de ingreso por trabajo subordinado relacionado al contrato con duración no inferior a un año, o por trabajo autónomo no ocasional o, por estudios o por motivos religiosos, de ingresar a Italia directamente junto al propio familiar. Pueden entrar, a cargo del propio familiar solo los familiares con los que aún sería posible llevar a cabo la reagrupación (ver arriba) y sujeto al cumplimiento de los requisitos arriba indicados en cuanto a la disponibilidad de vivienda y los ingresos.

El procedimiento para la emisión de la autorización (nulla-osta) es parecida al procedimiento para la emisión de la autorización (nulla-osta) para la reagrupación familiar.

La solicitud debe ser enviada electrónicamente a la Ventanilla Única para Extranjeros mediante un formulario (**FormularioT**) que encontrarás en este sitio web : <https://nullaostalavoro.interno.it/>

En ese caso, el solicitante extranjero, encontrándose todavía en el extranjero, podrá utilizar, a los efectos de presentación de la solicitud y la documentación correspondiente, a un fiscal especial. En este caso, el aviso de convocatoria a la ventanilla única, además de la documentación que ya se preveía para la reagrupación familiar, usted tendrá que presentar:

- una fotocopia del representante personal;
- **delegación a favor del ciudadano italiano o extranjero con residencia legal en Italia, para presentar una solicitud de autorización (nulla-osta) para los miembros acompañantes de su familia, elaborada por el extranjero que haya ya obtenido una visa traducida y legalizada por la Representación diplomática-consular italiana en el Extranjero.**

3 ESTADÍA

3.1 Permisos de residencia

29. ¿Qué es el permiso de estadía?

Es una autorización otorgada por el Jefe de Policía (Questore) que da el derecho al extranjero de permanecer en el territorio del País. Puede tener duración variable.

30. ¿Dónde y cuándo puedo solicitarlo?

El permiso de estadía obligatoriamente debe ser solicitado dentro de los 8 días laborables sucesivos a tu entrada en el territorio italiano.

El retraso es justificable solo en casos de fuerza mayor.

El permiso de residencia no se solicita en casos de ingreso y estadía en Italia para visitas, negocios, turismo y estudio **de duración no superior a los 3 meses**, para los cuales es suficiente la declaración de presencia a ser presentada en la frontera o al Jefe de Policía de la provincia en la que te encuentras:

Las solicitudes de varios tipos de permiso de residencia deberán ser presentadas por la persona interesada en las **Oficinas de Correo**, utilizando el kit disponible en todas las Oficinas de Correos, los Sindicatos y los Municipios Habilitados.

En particular, son presentadas en las Oficinas de Correos calificadas para la aceptación de solicitudes (es decir, Oficinas de Correo dotadas de la Ventanilla Amiga) las solicitudes de permiso de residencia por motivos de:

- en espera de empleo;
- en espera para readquirir la ciudadanía;
- asilo político (renovación)
- conversión de permiso de residencia;
- familia;
- trabajo autónomo;
- trabajo subordinado;
- trabajo en casos especiales;
- trabajo subordinado- por temporada;
- misión;
- motivos religiosos;
- elección de residencia;
- estatus de apátrida(rinovación);
- estudio (permiso de larga duración);
- prácticas en formación profesional.

La solicitud, en cambio, se presenta directamente a la **Policía** en casos de permiso por motivos de:

- asilo político;
- curas médicas;
- competición deportiva;
- justicia;
- integración de menor;
- invitación;
- menor de edad;
- familiares (en caso de permiso emitido al extranjero no expulsable, en conformidad con el art. 19 T.U.);

- humanitarios;
- estatus de apátrida;
- vacaciones trabajo, y en cualquier otro caso no específicamente mencionado.

El kit, una vez compilado directamente en papel por el ciudadano extranjero, deberá ser entregado en el mostrador de la Oficina de correos, en un sobre abierto y con los archivos adjuntos requeridos dependiendo del tipo de permiso.

Como alternativa a la compilación a mano, el ciudadano extranjero puede ir a un Municipio o un Patronato habilitado al servicio de **compilación electrónica** de los documentos (la copia impresa del formulario en cualquier caso, debe ser entregado a la Oficina de Correos).

Si el extranjero extra UE (no perteneciente a la UE) posee una autorización (nulla osta), y esté solicitando la **primera emisión del permiso de residencia, por motivos de trabajo o de reagrupamiento familia**, el ciudadano deberá acercarse a la **Ventanilla Única para la Inmigración (SUI)** de la Prefectura competente. La ventanilla entregará la solicitud de emisión en un sobre que deberá ser entregado abierto a la Oficina de correos

En la Ventanilla Única, además deberán presentar la solicitud de conversión de un permiso de residencia por motivos de estudio a un permiso por motivos de trabajo, así como la conversión de un permiso de residencia por trabajo de temporada a uno por trabajo subordinado

31. ¿Qué documentos debo presentar para obtener el permiso de estadia?

Para obtener la **emisión** del permiso de residencia es necesario presentar:

- el modulo de solicitud;
- el pasaporte, u otro documento de viaje equivalente, válido con el visado de ingreso correspondiente, si se solicita;
- una fotocopia del documento mismo;
- 4 fotos tamaño carnét, idénticas y recientes;
- timbre fiscal electrónico de € 14,62;
- la documentación necesaria al tipo de permiso de residencia solicitado
- El pago de una contribución entre € 80 y € 200, dependiendo del tipo de permiso requerido.

La Policía mantiene una copia de todos los documentos. Otra copia te será entregada como recibo y debe contener: el sello de la Oficina a la que se haya presentado la solicitud, la firma del funcionario encargado, la fecha de presentación de la solicitud, la fecha del retiro del permiso de residencia.

Atención: En el momento de la presentación de la práctica en la ventanilla de la Oficina de Correos, el extranjero recibirá una comunicación de convocación en la cual será indicada la fecha en la que deberá presentarse a la comisaría provisto de fotografías, para ser sujeto a **la toma de huellas dactilares**.

32. ¿Cuánto cuesta un permiso de estadia?

Al solicitar un permiso de residencia, tendrás que:

- Colocar un timbre fiscal electrónico de 14,62 euros;
- pagar 30 euros a la Ventanilla Postal para el envío de la asegurada;
- pagar trámite relativo boletín preimpreso (PSE), un recibo que tiene que ser adjuntado a la solicitud de 27.50 euros, para la expedición de un permiso de residencia en formato electrónico;

- depositar a través del boletín disponible en las Oficinas de Correo, un contributo **entre 80 y 200 euros** en consonancia con el tipo y la duración del permiso requerido (ver **tabla**).

Esta contribución se deberá hacer también en caso de rechazo o pérdida del permiso de residencia. Sin embargo, en este caso, ya que el importe de la contribución es proporcional a la duración de la validez del permiso de residencia, tendrá que pagar la cantidad en relación con el resto del período de vigencia del nuevo permiso expedido.

En caso de denegación del permiso de residencia no tienen derecho a ningún reembolso de las cantidades pagadas. Se espera solo el derecho al reembolso del coste del permiso de residencia (27,50 euros) tras solicitud de parte del interesado al Ministerio de Economía y Finanzas.

Atención: Están exentos del pago de la contribución:

- Los menores de 18 años
- Los hijos menores del cónyuge o nacidos fuera del matrimonio
- Aquellos que tienen un permiso de residencia por tratamiento médico, es decir, aquellos que ingresan a Italia para someterse a tratamiento médico
- Los ciudadanos extranjeros que solicitan la emisión o la renovación del permiso por asilo, por asilo político, por protección subsidiaria, por motivos humanitarios
- Los candidatos a la conversión de un permiso de residencia válido
- Los familiares de ciudadanos de la UE que se residan en virtud d. lgs. 30/2007.

33. ¿Cuánto dura el permiso de estadía?

La duración del permiso de residencia expedido es igual a la del visado de entrada, si es necesario, y en cualquier caso de:

- Trabajo subordinado con contrato indefinido: máximo 2 años;
- Trabajo subordinado con contrato de duración determinada: igual a la duración de la relación o por lo menos 1 año;
- Trabajo autónomo: máximo 2 años;
- Trabajo por temporada: máximo 9 meses (independientemente del campo de trabajo)
- En espera de empleo: al menos 1 año, o durante toda la duración de la prestación de apoyo a los ingresos, posiblemente recibida por el trabajador extranjero, si es superior (ley n.92/2012);
- Estudio y formación: máximo 1 año;
- familiares: igual al del familiar titular del derecho a la reagrupación, o al máximo 2 años;
- voluntariado: generalmente de 1 año o a más tardar 18 meses;
- investigación científica: igual a la del programa de investigación (D. Lgs. 17/2008);
- elección de residencia: máximo 2 años.

34. ¿Cómo puedo renovar mi permiso de estadía?

La renovación del permiso de estadía o residencia se solicita (a través de las Oficinas de correo o Comisaría, según los motivos de la renovación) al menos 60 días antes de la expiración. Este término es simplemente indicativo, y en caso de incumplimiento no se prevé una sanción inmediata. En cambio, se considera inmigrante ilegal el extranjero con permiso de residencia caducado desde hace más de 60 días, sin que se haya solicitado la renovación.

ATENCIÓN: Desde el 30 de Junio del 2013 se extienden también a las solicitudes de renovación del permiso de residencia las reglas sobre la autocertificación prescritas por la ley. 183/2011.

A partir de tal fecha, no deberán adjuntarse más a la solicitud de la renovación del permiso de residencia, certificados procedentes por otras administraciones públicas, tales como certificados de matriculación en la escuela, o los certificados de los exámenes dados durante el curso de estudios o certificados de estado de familia.

35. ¿Cuáles son los derechos del extranjero en la fase de emisión o renovación del permiso de estadía?

En caso de solicitud de emisión o renovación del permiso de residencia, por todo el periodo necesario por la Administración para que realice los procedimientos, el extranjero puede contar con plena legitimidad de vivir y trabajar, siempre y cuando:

- a) la solicitud del permiso de residencia por motivos de trabajo haya sido efectuada por el trabajador extranjero en el momento de entablar el contrato de residencia o, en el caso de renovación, la solicitud se haya presentado antes de que expire el permiso, o dentro de los sesenta días siguientes a la expiración del mismo;
- b) haya sido emitida por la oficina competente el recibo que certifique, la presentación de la solicitud de expedición o renovación del permiso.
- c) Los efectos de los derechos ejercidos en la espera de la expedición o renovación del permiso de residencia, cesen solo en caso de falta de emisión, renovación, revocación o cancelación del permiso.

Es, por lo tanto totalmente legítimo en la espera de la emisión o renovación del permiso de residencia, inscribirse en el Servicio Sanitario Nacional, renovar el Documento de Identificación caducado, hacer un cambio de residencia, disfrutar de los beneficios de la seguridad social, obtener la licencia de conducir, etc

36. ¿Cuánto dura la renovación?

El permiso de estadía es renovado por un plazo no superior a aquél inicial.

37. ¿Cuándo no es renovable el permiso de estadía?

El permiso de estadía no puede ser renovado ni prorrogado si has interrumpido tu estadía en Italia, permaneciendo en el exterior, por un período continuado superior a 6 meses, o superior a la mitad del período de validez de tu permiso de estadía, a menos de existir graves motivos para ello (servicio militar y otros similares).

La renovación del permiso de residencia también es rechazado en ausencia de los requisitos establecidos por la ley para la emisión. Entre los principales motivos que determinan el rechazo de la renovación del permiso de estadía, es la falta de la firma del contrato de residencia por trabajo subordinado, la falta de medios de subsistencia o de un adecuado alojamiento, la denuncia de "inadmisibilidad" por parte de un país de la zona Schengen, etc.

38. ¿Puedo convertir mi permiso de estadía por estudio en permiso por motivos de trabajo?

Sí, antes del vencimiento y dentro de los límites de los cupos anuales de entrada establecidos, es posible convertir un permiso emitido por motivos de estudio en un permiso por trabajo subordinado o autónomo. En caso de trabajo subordinado, por motivos de estudio en un permesso per lavoro subordinato debes presentar los documentos que demuestren la existencia de una relación de trabajo;

- En caso de trabajo autónomo debes presentar la documentación relativa a la actividad laboral que deseas realizar y a la disponibilidad financiera necesaria para ejercerla.

ATENCIÓN – Aquellos que consigan un doctorado o un master de segundo nivel en Italia, al vencimiento del permiso de estadía por estudio, pueden ser inscritos en la lista de las personas en búsqueda de trabajo, por un periodo no superior a los 12 meses.

39. ¿Es siempre necesario verificar la existencia de cupos disponibles para proceder con la conversión de un permiso de residencia por motivos de estudio?

No, están exentes de la verificación de cupos y por lo tanto pueden ser enviadas en cualquier momento del año, las solicitudes de conversión presentadas por:

- Ciudadanos extranjeros legalmente residentes en el territorio nacional al alcanzar la mayoría de edad;
- Ciudadanos extranjeros que hayan conseguido en Italia su título universitario o maestría, como resultado de la frecuencia de los cursos en Italia.

Los títulos de estudio, que al terminarlos, se puede pedir la conversión son:

- Titulación Universitaria (3 años, 180 créditos formativos universitarios);
- Maestría (300 créditos, que consta de 180 créditos del título universitario o de 180 créditos para el grado de Master);
- Título de Especialización (mínimo 2 años);
- Doctorado de Investigación (mínimo 3 años);
- Master Universitario de I o II nivel (mínimo 60 créditos universitarios);
- Certificado o Diploma de perfeccionamiento (duración anual- 60 créditos).

40. Si tengo un permiso de estadía por trabajo de temporada, ¿puedo convertirlo en un permiso de estadía por trabajo subordinado a tiempo determinado o indeterminado?

Si has sido autorizado por segunda vez a ingresar a Italia por un empleo de temporada, puedes convertir tu permiso de estadía por trabajo de temporada por uno a tiempo determinado o indeterminado de acuerdo a los cupos disponibles.

Es necesario que en el momento de la presentación de la solicitud el permiso de estadía por trabajos de temporada sea válido.

El trabajador extranjero tiene que enviar a la ventanilla Única para la inmigración la solicitud de conversión del permiso de trabajo por temporada a trabajo subordinado, electrónicamente–conectándose a la página web: <https://nullaostalavoro.interno.it>.

En caso de disponibilidad de cupos, el extranjero será convocado en la Ventanilla Única para firmar el contrato de estadía y el formulario para la solicitud del permiso de estadía por trabajo subordinado.

41. ¿Puedo utilizar mi permiso de estadía para trabajo subordinado, autónomo y/o por motivos familiares para realizar otras actividades?

Sí, incluso sin conversión ni rectificación, y durante todo el período de validez del permiso. Al momento de la renovación podrás solicitar el nuevo permiso de estadía correspondiente a la actividad que se desarrolla. Generalmente para poder trabajar en Italia, el ciudadano extranjero debe poseer un permiso de estadía que permita el trabajo, es decir, expedido por uno de los siguientes motivos: custodia, apatridia, solicitantes de asilo, asilo político, cuidado de niños, actividad deportiva, tarjeta de residencia de familiar ciudadano de la UE, tarjeta de residencia permanente para familiares de los ciudadanos de la UE, por motivos familiares, familiar de menor de edad, para la integración de un menor, trabajo por temporada, trabajo artístico, trabajo autónomo, trabajo subordinado, en espera de trabajo, trabajo por temporada incluso por muchos años, trabajo en casos particulares, permiso de residencia CE para residentes de larga duración, protección subsidiaria, protección temporánea, investigación científica, estudio, motivos humanitarios y vacaciones trabajo.

No puede, en cambio, trabajar en Italia, el extranjero que tenga un permiso de residencia por: asistencia médica, turismo, motivos religiosos, menores de edad, de negocios, de justicia. Para mas detalles consulte la [lista de permisos de residencia que permiten trabajar](http://www.integrazionemigranti.gov.it/Pagine/default.aspx) en el Portal de Integración Migrantes (<http://www.integrazionemigranti.gov.it/Pagine/default.aspx>).

42. ¿Qué puedo hacer si se me rechaza o revoca el permiso de estadía?

Dentro de los 60 días sucesivos a la notificación del respectivo decreto puedes presentar recurso ante el T.A.R. (Tribunal Administrativo Regional) competente en función de la Comisaría que lo ha emitido en caso de que la revocación o el deniego del permiso se relacione con motivos de trabajo.

Si en cambio ha sido negado o revocado por motivos familiares, el recurso es presentado ante el Tribunal ordinario.

43. ¿Qué derechos tengo como titular de permiso de estadía?

- Puedes inscribirte en los Centros para el Empleo y tener tu ficha profesional;
- puedes inscribirte en el Servicio Sanitario Nacional;
- puedes regularizar tu situación respecto del I.N.P.S (Instituto Nacional de Previsión Social);
- puedes regularizar tu posición respecto del I.N.A.I.L. (Instituto Nacional de Accidentes del Trabajo);
- puedes solicitar la inscripción en el registro civil del municipio de residencia;
- puedes solicitar la inscripción en la escuela para los hijos menores;
- puedes adherirte a y/o promover una asociación;
- puedes inscribirte en el sindicato.

44. ¿Qué deberes tengo como titular de permiso de estadía?

Tienes la obligación de exhibir tu permiso de residente junto al pasaporte u otro documento de identidad en los siguientes casos:

- a los empleados de la administración pública, si necesitas obtener licencias, autorizaciones, inscripciones, etc.

- a solicitud de los oficiales y agentes de policía y seguridad pública; si no lo haces, serás sancionado con arresto hasta por 1 año y con una multa de hasta € 2.000. La Autoridad de Policía y seguridad pública, cuando exista un válido motivo, puede solicitarte también informaciones y pruebas acerca de tu renta (de trabajo o de otra fuente legítima), suficiente para sostenerte a ti mismo y a tus familiares convivientes en Italia.

También tienes la obligación de comunicar al Jefe de Policía (Questore) competente por territorio las eventuales variaciones de tu domicilio habitual, dentro de los quince días sucesivos a las mismas.

45. Si pierdo el trabajo, ¿pierdo también el permiso de estadía?

No, cuando un trabajador extranjero pierde su puesto de trabajo, el empleador para quien trabajaba debe comunicarlo a la Ventanilla Única y al Centro para el Empleo competente dentro de cinco días de la fecha del despido. El Centro para el Empleo inscribe al trabajador en su registro, o pone al día su posición si el trabajador ya está registrado. El trabajador queda registrado por todo el restante período de validez de su permiso de estadía y en todo caso, excepto los trabajadores de temporada, por un período total no inferior a 1 año.

46. ¿Qué sucede si entro o permanezco en Italia sin el permiso de estadía o con permiso de estadía vencido?

Cometoun reato y soy multado con € 5.000 hasta € 10.000.

3.2 Acuerdo de integración

47. ¿Qué es el Acuerdo de Integración?

Desde el 10 de marzo del 2012, con la entrada en vigor del reglamento que disciplina el acuerdo de integración, los extranjeros de edad superior a los dieciséis años que entran a Italia por primera vez y presentan la documentación para la emisión del permiso de residencia de duración no inferior a un año, deben firmar un acuerdo con el Estado Italiano.

Con la firma de este acuerdo, el extranjero deberá comprometerse a alcanzar objetivos específicos de la integración en el período de validez de su permiso de residencia, y el Estado está comprometido a apoyar el proceso de integración de los extranjeros a través de la asunción de cada iniciativa idónea en colaboración con las Regiones y las Autoridades Locales.

48. ¿Quién tiene que firmar el acuerdo?

El acuerdo de integración está dirigida a los extranjeros mayores de dieciséis años que ingresan a Italia por primera vez y presenta la documentación para la emisión de un permiso de residencia de una duración no inferior a un año.

El acuerdo, si se tiene como parte un menor de edad entre las edades de dieciséis y dieciocho años de edad, también debe ser firmado por los padres o las personas que ejerzan la patria potestad parental que residan legalmente en el territorio nacional.

49. ¿Quiénes no deben firmar el acuerdo?

- a) los extranjeros afectados por enfermedades o discapacidades que limiten gravemente autosuficiencia o causen graves dificultades de aprendizaje lingüístico y cultural. Esta condición debe ser certificada por un certificado expedido por una institución de salud pública o por un profesional con el Servicio Nacional de Salud.
- b) Los menores no acompañados en custodia, según el artículo 2 de la ley del 4 de Mayo de 1983, n. 184, y sucesivas modificaciones, es decir, puestos a tutela, por los cuales el acuerdo es sustituido por la realización del proyecto de integración social y civil que se refiere el artículo 32, apartado 1 bis del texto único.
- c) las víctimas de la trata de personas, la violencia o grave explotación, para el cual el Acuerdo se sustituirá por la finalización con éxito del programa de asistencia social y de integración previsto en el artículo 18 del texto único sobre la inmigración.

50. ¿Dónde se firma el acuerdo?

En la ventanilla única para la inmigración de la prefectura, en los casos en que el ciudadano extranjero ingrese por motivos de trabajo o por reagrupación familiar, o en la Comisaría en caso de ingreso por otros motivos.

El acuerdo debe ser firmado al mismo tiempo con la solicitud de un permiso de residencia de duración no inferior a un año. En el momento de la firma, el Acuerdo se redacta en dos ejemplares uno de ellos se entregan al extranjero en la lengua por él indicada. Para el Estado, el acuerdo está firmado por el prefecto o su delegado.

51. ¿Cuántos créditos se atribuyen inicialmente al ciudadano extranjero?

Con la firma del acuerdo, se atribuyen inicialmente 16 créditos. La confirmación de estos 16 créditos se produce como resultado de la frecuencia a un curso de educación cívica y de información sobre la vida en Italia, que se realiza en las Ventanillas Únicas para la Inmigración en las Prefecturas. En esta ocasión se recibirá también información sobre las “iniciativas para apoyar el proceso de integración” (como por ejemplo, cursos gratuitos de Italiano) activos en la provincia. La falta de participación en las sesiones de formación, dará lugar a la pérdida de los 15 o 16 créditos asignados.

52. ¿Cuántos créditos se deben alcanzar y para cuándo?

El acuerdo establece que en un plazo de dos años, el extranjero alcance 30 créditos. Los créditos pueden ser alcanzados a través de la adquisición de determinados conocimientos (la lengua italiana, la cultura cívica y la vida cívica en Italia), con ciertas tareas, tales como:

- Cursos de italiano
- Formación profesional
- Títulos de estudio
- Cursos de formación también en el país de origen.
- Inscripciones al Servicio Sanitario Nacional y selección de un médico de atención primaria.
- Firma de un contrato de arrendamiento o la obtención de una certificación de la hipoteca para la "compra" de una propiedad residencial.
- Realización de las actividades de la empresa económica, etc. **Véase el cuadro** para ver la lista completa sobre las actividades que permiten la adquisición de créditos.

53. ¿Se pueden perder los créditos obtenidos?

Los créditos obtenidos se pueden perder en los siguientes casos:

- a) Sentencia penal de condena;
- b) la aplicación, aunque no definitiva de las medidas de seguridad personales;
- c) La imposición de multas a la cantidad final de no menos de 10 miles de euros en relación con las infracciones administrativas y fiscales.

Consulte la **Tabla** para obtener una lista de todos los casos que pueden llevar a la pérdida de créditos.

54. ¿Cuándo se verifica el acuerdo?

Un mes antes de la expiración del Acuerdo, la Ventanilla Única inicia el proceso de verificación y lo comunica a la persona extranjera. Dentro de los 15 días de la notificación se deberán presentar, si todavía no lo ha hecho, la documentación necesaria para obtener el reconocimiento de créditos, incluyendo la certificación del cumplimiento con la obligación de la educación de los hijos menores y los relacionados con el conocimiento de la lengua italiana, al menos, nivel A2.

A falta de la documentación necesaria, el ciudadano extranjero puede sostener, gratuitamente, una prueba para verificar sus conocimientos de la lengua italiana, la cultura cívica y la vida cívica en Italia. La prueba está organizada por la Ventanilla Única.

55. ¿Qué se entiende por el conocimiento de la lengua italiana en el nivel A2? Como se puede lograr la certificación?

El nivel mínimo de conocimiento de la lengua italiana que se requiere para cumplir con el acuerdo de integración es el nivel A2, según el Marco común europeo de referencia para el dominio de los idiomas, aprobado por el Consejo de Europa. **A2 – Se trata de un nivel básico de conocimientos lingüísticos que permite** comunicarse en actividades que requieren un intercambio simple y directo de información sobre argumentos familiares y comunes, de describir en términos sencillos aspectos de la vida cotidiana y del ambiente circundante.

El conocimiento de la lengua italiana en el nivel A2 se puede demostrar en varios modos:

- con un certificado de conocimiento del Italiano, nivel A2 expedido por una de las cuatro Instituciones Certificadoras reconocidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación (Universidad para Extranjeros de Perugia, Universidad para Extranjeros de Siena , Universidad de Estudios Roma Tre y la Sociedad Dante Alighieri);
- Con la posesión de un título obtenido en Italia (Diploma de Escuela media-superior , Título Universitario);
- demostrando que se está asistiendo a un curso de estudio en una universidad italiana, estatal o no estatal ,legalmente reconocida, un doctorado o maestría;
- asistiendo o demostrando de haber asistido a un curso de Italiano en un Centro territorial permanente (CTP), que a su término se de un título que acredite el conocimiento de la lengua italiana a un nivel no inferior al nivel A2 del MCER.

A falta de certificación del conocimiento de la lengua Italiana; se tendrá que tomar una **prueba de conocimiento de la lengua en un CTP.**

56. ¿Qué son los CTP?

Los Centros Territoriales Permanentes para la Educación y la Formación en Edad Adulta-- CTP - son instituciones públicas, en las que trabajan enseñantes de la Escuela de Estado, unidas, de acuerdo a las exigencias, a expertos y colaboraciones externas, para ofrecer actividades culturales, de educación y formación para adultos.

Los cursos de Italiano de los Centros Territoriales Permanentes (CTP) comprenden también elementos de educación cívica, es decir, en relación con los derechos y deberes de los ciudadanos.

Pueden inscribirse en un curso del CTP todos los ciudadanos extranjeros que hayan cumplido los 16 años de edad. Al final del curso se puede obtener la certificación de conocimiento de la lengua italiana.

Los cursos organizados por los CTP son gratuitos.

57. ¿Cómo se verifica el acuerdo de integración?

La verificación se concluirá con la concesión de los créditos finales y con una de las siguientes decisiones:

- a) créditos superiores a 30 y logro del nivel A2 del conocimiento de la lengua italiana hablada y el conocimiento de la cultura cívica y de la vida civil en Italia: Finalización del acuerdo por cumplimiento. Si los créditos son iguales o mayores de cuarenta se reconocen premios para específicas actividades culturales y formativas.

- b) Los créditos finales superiores a cero pero inferiores a 30 (es decir, que no se han logrado niveles de conocimiento de la lengua italiana hablada, de la cultura cívica y de la vida civil en Italia), se declara la ampliación del acuerdo por un año con las mismas condiciones. La verificación se realizará un mes antes de la expiración del año de prórroga. Si no se cumple el acuerdo, el Prefecto decretará el incumplimiento parcial, de la cual, la autoridad competente tiene en cuenta para tomar medidas discrecionales en el ámbito de inmigración.
- c) Los créditos finales, iguales o inferiores a cero, decretan la resolución del acuerdo por incumplimiento, con la revocación del permiso de residencia o de denegación de la renovación, o la expulsión de extranjeros del territorio nacional. Si no se puede expulsar el extranjero, se tiene en cuenta el incumplimiento para tomar medidas discrecionales en el ámbito de inmigración.

Si la Ventanilla Única comprueba la falta de participación a la sesión de formación cívica y de información, procede a la deducción de quince créditos. El incumplimiento de la obligación de la educación del niño determina la pérdida total de los créditos asignados en el momento de la suscripción y los que posteriormente fueron obtenidos y la resolución del acuerdo por incumplimiento.

58. ¿Cuáles son los extranjeros excluidos de la verificación del acuerdo?

Los ciudadanos extranjeros que hayan firmado un acuerdo de integración, pero que en el momento de la verificación son titulares de uno de los siguientes tipos de permisos de residencia: permiso de residencia por asilo, por solicitud de asilo, por protección subsidiaria, por motivos humanitarios, por motivos familiares, permiso de residencia CE para residentes de larga duración, permisos de residencia para un extranjero familiar de un ciudadano de la Unión Europea, así como la persona que recibe el permiso de residencia que ha ejercido su derecho a la reagrupación familiar.

En cualquier caso, la efectividad del acuerdo podrá ser suspendida o prorrogada a petición del extranjero, en presencia de graves problemas de salud, motivos familiares graves, razones de trabajo, asistir a cursos o capacitación, actualización u orientación profesional, motivos de estudio en el extranjero.

3.3 Permiso de residencia CE para residentes de larga duración

56. ¿Qué es el permiso de residencia para residente de larga duración- CE?

È un titolo di soggiorno che autorizza la permanenza a tempo indeterminato in Italia.

57. ¿Cuáles son los requisitos para obtener el permiso de residencia de residente de larga duración-CE?

El permiso de residencia de residente de larga duración-CE puede ser expedido al residente extranjero en posesión desde al menos 5 años de un permiso de residencia válido siempre que demuestre la disponibilidad de un ingreso mínimo no inferior al subsidio social anual (equivalente a € 5,749.90 para el año 2013).

El permiso de residencia de la CE residentes de larga duración puede ser solicitada por el extranjero en posesión de los requisitos arriba mencionados como por un miembro de la familia (cónyuge, hijos a su cargo, los hijos adultos a su cargo, si no pueden satisfacer sus necesidades esenciales de la vida, los padres a cargo que no tienen un apoyo familiar adecuado en su propio país). En este caso, es necesario también demostrar la disponibilidad de una vivienda adecuada que cumpla con los requisitos mínimos requeridos por la ley regional para viviendas públicas, es decir, que tenga los requisitos higiénicos-sanitarios adecuados comprobados por la jurisdicción sanitaria de salud local competente por territorio.

58. ¿Donde puedo solicitarlo?

La solicitud se presenta en la [Oficina de Correos](#) utilizando el kit especial disponible. El menor debe ser acompañado por un padre. La solicitud también podrá presentarse a los municipios o Patronados que ofrecen este servicio.

59. ¿Cuanto cuesta obtener un permiso CE deresidente de larga duración?

Desde el 30 de Enero del 2012 esta previsto un pago de una contribución de 200,00 €. Otros gastos a ser incurridos son;

- El pago de € 14,62 de timbre fiscal que deberán colocarse en los módulos;
- El pago de 30 € a pagar en el mostrador para los gastos de envío del sobre por correo certificado.
- El pago de 27,50 euros para la expedición del título de residencia en formato electrónico

60. ¿Cuánto tiempo dura el permiso de residencia CE para residentes de larga duración?

El permiso de residencia CE para residentes de larga duración es indefinida.

Este permiso también es válido como documento de identificación personal. Si desea utilizar como documento de identidad, sin embargo, debe ser renovada cada 5 años.

61. ¿Qué documentos debo presentar para obtener un permiso de residencia CE para residentes de larga duración?

La solicitud deberá presentarse mediante el formulario disponible en la oficina de correos, En la Solicitud tendrá que indicar:

- Datos personales completos;
- Declaración de los lugares de residencia de los últimos 5 años;
- Fuentes de renta incluyendo la pensión de invalidez si es el caso (especificando el monto);
- Certificado de superación de la Prueba de lengua italiana de nivel A2;
- Declaración de hospitalidad o la venta del inmueble o contrato de alquiler o venta;
- 4 fotografías tamaño pasaporte, con la misma pose;
- Permiso de residencia + fotocopia del mismo;
- pasaporte + fotocopia;
- fotocopia del código fiscal;
- Certificado de registro judicial y los cargos pendientes;
- Una copia de la declaración de impuestos o del formulario CUD;
- Certificado de la situación familiar o la auto-certificación;
- 1 sello fiscal

Además:

Si eres un trabajador subordinado:

- Declaración del empleador (con fotocopia del documento de identidad) que certifique la continuidad de la relación laboral)
- copia del último sobre de pago del sueldo/salario;
- copia de la documentación relativa al contrato de trabajo;
- copia de los pagos de las contribuciones previsionales INPS (para trabajadores domésticos);
- declaración de renta.

Si eres un trabajador autónomo:

- Copia del certificado de inscripción a la Cámara de Comercio, Industria y Artesanado, registros o colegios, y original para exhibirlo original in visione;
- originale para exhibirlo + copia del certificado de Código (partita) IVA.

62. ¿Qué documentos debo presentar para obtener la entrega del permiso de residencia para residente de larga duración-CE a mis familiares?

Debes presentar para cada familiar, además de los documentos arriba indicados, documentos que certifiquen:

- fotocopia del permiso de residencia del familiar;
- autocertificación o situación familiar certificando la composición del núcleo familiar; la disponibilidad de una vivienda adecuada, comprobada mediante certificación de idoneidad higiénico-sanitaria otorgada por la A.S.L. competente por territorio o por Municipalidad;
- fotocopia de la documentación que certifique la renta anual (si se posee) y del cónyuge titular del permiso de residencia CE.

63. ¿Qué nivel de conocimiento de la lengua italiana, es necesario tener para tener derecho al permiso de residencia CE para residentes de larga duración?

Desde el 9 de diciembre del 2010 para obtener el **permiso de residencia CE para residentes de larga duración** el extranjero tiene que demostrar el conocimiento de la lengua italiana. El nivel mínimo de conocimiento de la lengua que se requiere para obtener el permiso de residencia CE para residentes de larga duración corresponde al nivel A2 del Marco común europeo de referencia para el conocimiento de las lenguas, aprobado por el Consejo de Europa. Se trata de un nivel de conocimiento lingüístico elemental que permite comunicar en actividades que requieren un simple intercambio de información en temas familiares y comunes, y de describir en términos simples, aspectos de la vida y del ambiente circundante.

El conocimiento de la lengua italiana de nivel A2 se puede demostrar de varios modos:

- con un certificado de conocimiento del Italiano de nivel A2 otorgada por uno de los cuatro Organismos Certificadores reconocidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación, Universidad e Investigación (Universidad para Extranjeros de Perugia, Universidad para Extranjeros de Siena, Universidad de los Estudios Roma Tre, Sociedad Dante Alighieri);
- Con la posesión de un título obtenido en Italia (Diploma de Escuela media-superior , Título Universitario);
- demostrando que se está asistiendo a un curso de estudio en una universidad italiana, estatal o no estatal ,legalmente reconocida, un doctorado o maestría;
- asistiendo o demostrando de haber asistido a un curso de Italiano en un Centro territorial permanente (CTP), que a su término se de un título que acredite el conocimiento de la lengua italiana a un nivel no inferior al nivel A2 del MCER.
- reconocimiento del nivel de conocimiento de la lengua italiana, no inferior al nivel A2 en el área de los créditos obtenidos por el acuerdo de integración;;
- certificación de que la entrada en Italia se realizó de conformidad con el art. 27 sobre la Inmigración para llevar a cabo las siguientes actividades: gerente o personal cualificado de empresa, un profesor universitario, traductor o intérprete, periodista o trabajador de la prensa;
- superando la prueba de conocimientos de la lengua italiana de nivel A2.

64. Sé italiano, pero no tengo un certificado que atestigüe, ¿cómo puedo demostrar mis conocimientos lingüísticos?

A falta de certificación del conocimiento del Italiano, para obtener el permiso CE de larga duración, se tendrá que tomar un **prueba en un CTP**.

Para solicitar la participación a la prueba de conocimientos de la lengua italiana, se tiene que estar registrado en el sitio <https://nullaostalavoro.interno.it/Ministero/index2.jsp> registrándose y accediendo a la sección “área reservada”. La registración es gratuita, y para que pueda efectuarse, requiere necesariamente de una dirección de correo electrónico válida y funcionante. Si necesita ayuda para presentar su solicitud, puede comunicarse con un **patronato**.

¿Es posible obtener un permiso de residencia CE para residentes de larga duración, sin tener que demostrar los propios conocimientos lingüísticos?

No, desde el 9 de diciembre del 2010, para obtener tal título de permiso es necesario demostrar el propio conocimiento de la lengua italiana. Las únicas excepciones son válidas si el permiso CE es solicitado:

- para hijos menores de 14 años;
- por personas que sufren de serias limitaciones a la capacidad de aprendizaje lingüístico, certificado por la certificación realizada por un centro de atención de la salud.

65.¿Qué derechos tengo como titular de un permiso de residencia CE para residentes de larga duración?

- El permiso de residencia CE para residentes de larga duración, es indefinido. Como titular del permiso se te reconoce un régimen jurídico especial, que garantiza más derechos de los concedidos a otros ciudadanos no comunitarios titulares de un permiso de residencia en vigor, es decir:
- puedes entrar y salir de Italia sin necesidad de la visa;
- puedes desarrollar cualquier tipo de actividad lícita que no esté expresamente prohibida a los extranjeros o reservada a los ciudadanos italianos. Para llevar a cabo una actividad de trabajo subordinado, no está obligado a firmar el contrato de residencia;
- puedes acceder a las ayudas económicas para las personas con incapacidad (incluyendo menores de edad que estén inscritos en el permiso de residencia CE para residentes de larga duración de los padres)
- puedes obtener el subsidio de maternidad;
- puedes obtener el subsidio social, si se ha residido legalmente y de forma continuada durante al menos diez años en el territorio nacional;
- puedes trabajar y estudiar sin necesidad del visado, en los Países de la Unión Europea que han adoptado la directiva comunitaria sobre permisos de residencia a larga temporada.

Puede ser expulsado solo:

- Por motivos graves de orden público o de seguridad nacional, así como en la lucha contra el terrorismo internacional;

En caso de ser aplicada contra ellos medidas de prevención personal

66. ¿Pueden rechazar o revocar el permiso de residencia CE para residentes de larga duración??

Se niega un permiso de residencia CE para residentes de larga duración, si el solicitante ha sido condenado por uno de los delitos previstos en el artículo 380 del Código de Procedimiento Penal así como los delitos previstos por el artículo 381 y si la sentencia fue dictada (aunque no sea definitiva) respecto a la cual no ha sido solicitada la rehabilitación. El permiso de residencia CE para residentes de larga duración también se podrá denegar si se ha ausentado de Italia por un período continuado superior a seis meses o un total de 10 meses en los últimos 5 años de residencia requeridos, además puede ser rechazado por razones de orden público y la seguridad del Estado.

El Jefe de Policía ordena la revocación si se ha intervenido una condena, aunque no sea definitiva, si en cambio, fueras rehabilitado puedes obtenerla de nuevo .

Puede ser revocado en caso de que usted deje la Unión Europea por un período superior a 12 meses, o por motivos de orden público y seguridad del Estado.

Al tomar la decisión de revocación, se tendrá que tener en cuenta en cualquier caso la edad del interesado, la duración de la residencia en el territorio nacional, la existencia de vínculos familiares y sociales en el territorio nacional y la ausencia de tales vínculos con el País de origen .

67. ¿Qué puedo hacer si me niegan o revocan el permiso de residencia CE para residentes de larga duración?

Puedes presentar recurso ante el T.A.R. (Tribunal Administrativo Regional) competente.

68. Poseo un permiso de residencia CE para residentes de larga duración expedido por otro Estado de la UE, ¿puedo con este permiso residir en Italia?

Si eres titular de un permiso de residencia para residentes de larga duración, obtenido en otro estado de la UE, puedes entrar a Italia sin necesidad de visado y residir en Italia por un periodo superior a tres meses, con el fin de:

- Realizar una actividad de trabajo autónomo o subordinado, respetando otras condiciones previstas por la legislación nacional;
- Asistir cursos de estudio o de formación personal;
- Residir con otro fin, siempre que se demuestre la disponibilidad de recursos económicos equivalentes al menos del doble del importe mínimo exigido por la ley para la exención de la participación de los gastos sanitarios y seguro de salud (alrededor € 8.500).

Dentro de los tres meses de su llegada a Italia, debe solicitar un permiso de residencia en Italia y en caso de que sea un permiso por motivos de trabajo, la autorización (nulla osta) al trabajo.

Estas autorizaciones (nulla osta) son emitidos aunque si ya se encuentra en Italia dentro de especiales plazos establecidos anualmente por el decreto de flujos migratorios para la programación de los flujos de entrada por motivos de trabajo.

Para permisos de residencia inferiores a tres meses, es suficiente que el extranjero presente la declaración de presencia al Jefe de policía, similar al de los extranjeros titulares de cualquier otro País de la Unión Europea.

69. Estoy casada con un extranjero titular de un permiso de los residentes a largo plazo obtenidos en otro Estado de la Unión, ¿puedo entrar y residir en Italia con mi marido?

Sí, incluso el familiar del titular puede hacer la entrada en el territorio nacional, sin la necesidad de solicitar un visado, y puede obtener un permiso de residencia por motivos familiares si residía, por este mismo motivo, en el primer Estado miembro, a condición de que se posea todos los requisitos de la ley para la reunificación familiar.

3.4 Area Schengen

70. ¿Qué es el área Schengen?

Es un espacio común de libre circulación entre los ciudadanos de los Estados Miembros. Todos los Países del área Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa y Suecia) han eliminado los controles en sus fronteras comunes y creado un sistema único de visados e ingresos.

71. ¿ Con que condiciones es posible circular en el area Schengen?

Si eres un extranjero y tienes pasaporte y permiso de residencia válidos en Italia, puedes circular libremente y transcurrir un periodo máximo de tres meses en uno de los Países arriba mencionados. Durante este periodo no puedes trabajar, y pasados los tres meses tienes que reentrar a Italia.

Si eres titular de un permiso de residencia CE para residentes de larga duración, puedes circular y residir en los países del area Schengen, que han aplicado la directiva para residentes CE de larga duración por un periodo superior a 90 días, para:

- trabajo (subordinado o autónomo);
- estudio y formación profesional;
- residencia (mostrando algún requisito).

Atención: El documento de Identidad emitida por la Municipalidad donde se reside, no es válida para la expatriación, por lo tanto, para la circulación en el Area Schengen, se necesita el pasaporte, de lo contrario corre el riesgo de expulsión.

72. Estoy esperando la renovación del permiso de estadía: ¿puedo transitar por un País Schengen?

Si estas en fase de renovación del primer permiso de estadía, puedes salir e ingresar en el territorio nacional sin necesidad del visado, pero **el viaje no debe preveer el tránsito (ni siquiera para una escala aérea) en otros países que se adhieren a los acuerdos de Schengen. Además es necesario mostrar la siguiente documentación:**

- pasaporte u otro documento de identidad equivalente válido para la expatriación;
- original o copia del viejo permiso de estadía;
- original o copia del recibo de la solicitud de renovación del permiso de estadía.

Salida y Reingreso son posibles a través de los **únicos puntos de frontera externa**, aunque sean **diferentes** entre sí

73. Estoy esperando la entrega de mi primer permiso de estadía: ¿puedo transitar por un País Schengen?

Si estás esperando la entrega de tu primer permiso de residencia por motivos de trabajo o familiares, no podrás salir y volver a entrar a Italia transitando por un País del área Schengen. La salida e ingreso es posible solo a través de los **únicos puntos de frontera externa**, aunque sean **diferentes** entre sí, **mostrando la siguiente documentación:**

- Pasaporte o documento de viaje equivalente;
- visado que indique la razón de la estadía
- recibo que certifique la presentación de la instancia de emisión.

4 Trabajo

4.1 El trabajo en Italia

En Italia la relación de trabajo puede ser de tres tipos:

- *Trabajo subordinado a tiempo indefinido, determinado o de temporada;*
- *Trabajo para-subordinato (por ejemplo: contrato por proyecto)*
- *Trabajo autónomo.*

La retribución es el tratamiento económico al cual el trabajador tiene derecho por la actividad prestada al servicio del empleador; debe de ser proporcionada a la cantidad y a la calidad del trabajo efectuado y de todos modos debe de ser suficiente para que el trabajador y su familia tengan garantizada una existencia libre y digna.

Los niveles mínimos de retribución para una actividad de trabajo dependiente están determinados por los contratos colectivos de trabajo (a nivel nacional, regional y provincial) que deben de ser siempre respetados. Para ello, el empleador garantiza el respeto de estos niveles en el momento en el que se solicitan los documentos de entrada y estadía. La mayor parte de las tutelas en el ámbito de un contrato de trabajo están previstas por los mismos contratos colectivos de trabajo que aplica el empleador que nos ha contratado..

4.1.1 Trabajo subordinato

74. ¿Qué es el trabajo subordinado?

Es una relación de trabajo, regulada por un contrato, mediante la cual el trabajador se compromete en poner a disposición del empleador su actividad laboral y el empleador se compromete en corresponderle una retribución.

75. ¿Qué es el contrato de estadía?

Es el contrato entre un empleador y un trabajador extracomunitario, incluye la garantía por parte del empleador y el compromiso al pago, la disponibilidad de un alojamiento para el trabajador, los eventuales gastos de viaje, expulsión, si se da el caso, del trabajador a su País de origen. El contrato de residencia no sustituye el contrato de trabajo, pero es necesario que sea firmado para obtener la emisión o el renuevo del permiso de estadía por trabajo subordinado.

Para el establecimiento de una nueva **relación laboral** debe ser firmado un **nuevo contrato de residencia** por trabajo a través del cual los gastos de alojamiento y eventual repatriación son transferidos a la nueva empresa.

En el caso de la primera entrada en Italia por trabajo subordinado, el contrato de residencia debe ser necesariamente concluído por ambas partes en la Ventanilla Única de Inmigración dentro de los 8 días del ingreso del trabajador en el territorio del Estado. Sin embargo, en caso, de establecer una nueva relación de trabajo, ambas partes concluyen el **contrato de residencia** por trabajo **directamente e autónomamente**, fuera de la Ventanilla Única, indicando los compromisos relativos a la vivienda y los gastos de repatriación en las casillas correspondientes en el Unificado de notificación Modelo-Lav obligatoria de asunción o, para el trabajo doméstico, en la comunicación al INPS

76. ¿Qué límites encuentra el trabajador subordinado?

El trabajador está sometido a las directivas y al poder jerárquico y de control del empleador, que determina las modalidades de desarrollo de la prestación laboral.

77. ¿Qué tipo de prestación laboral puede ser desarrollada por el trabajador subordinado?

La prestación laboral puede tener contenidos distintos. El conjunto de los trabajos y de las operaciones concretas que el trabajador debe efectuar se llaman “tareas” y están indicadas en el contrato de trabajo.

78. ¿Cuánto dura la actividad del trabajador?

El horario normal de trabajo está fijado en 40 horas semanales, pero se toman como referencia los contratos colectivos de trabajo, a nivel nacional o sectorial; el recurso a prestaciones de trabajo extraordinario es posible, pero debe de ser limitado . El trabajador tiene derecho a 11 horas de descanso consecutivo cada 24 horas y a un período de descanso de por lo menos 24 horas consecutivas, que normalmente coincide con el domingo, cada siete días.

Las vacaciones anuales retribuidas deben de tener una duración de por lo menos cuatro semanas y son irrenunciables.

79. ¿Dónde se desarrolla la actividad del trabajador?

El trabajador está obligado a proporcionar su actividad laboral en el lugar establecido por las partes en el contrato de trabajo o, en su falta, en el lugar donde deba de ser efectuada la actividad.

El trabajador no puede ser trasladado de una unidad productiva a otra si no es por comprobadas razones técnicas, organizativas y productivas..

80. Además de la prestación de trabajo, ¿qué más se le pide al trabajador dependiente?

El trabajador dependiente debe de ser diligente, respetar las disposiciones para la ejecución y para la disciplina del trabajo que han sido impartidas por el empleador y por sus colaboradores y tiene que mantener un comportamiento leal hacia el empleador, no divulgando noticias reservadas y absteniéndose de hacerle competencia .

81. ¿Cuáles son los principales derechos patrimoniales de que disfruta el trabajador dependiente?

- Derecho a la retribución, que puede ser a tiempo (según el horario de trabajo) a destajo (según el rendimiento que proporciona el trabajador) o a provisión, participación a los beneficios y al capital, etc.;
- derecho al tratamiento de fin de la relación laboral;
- las indemnizaciones especiales.

82. ¿Cuáles son los principales derechos personales de que disfruta el trabajador dependiente?

- Derecho a la integridad física y a la salud (descanso semanal, diario, vacaciones, protección de la maternidad, etc.);
- Libertad de opinión y protección de la confidencialidad y de la dignidad del trabajador;
- Derecho al estudio para los trabajadores estudiantes;
- Tutela de las actividades culturales, recreativas y asistenciales.

83. ¿Cuáles son los principales derechos sindicales de que disfruta el trabajador dependiente?

- Libertad de organización de la actividad sindical;
- Derecho a la huelga;
- Otros derechos sindicales (derecho a fijar carteles, a utilizar los locales de la empresa para el desarrollo de actividades sindicales, etc.).

84. ¿Qué es el sindicato?

Es una asociación para la tutela de los derechos y de los intereses de quien trabaja, allí donde trabaja y en la sociedad. Los sindicatos pueden representar a sus inscritos y estipular contratos colectivos de trabajo con eficacia obligatoria para todos los que pertenecen a las categorías a las que se refiere el contrato.

85. ¿Qué es el trabajo a tiempo indefinido?

Es una relación de trabajo dependiente, regulado por un contrato, donde no está previsto un vencimiento. La relación se extingue por lo tanto en caso de muerte del trabajador, por consenso de ambas partes, por dimisión del trabajador o por despido por una causa justa o por un motivo justificado por parte del empleador.

86. ¿Qué es el trabajo de duración determinada? (o a plazo)?

Es una relación de trabajo dependiente, regulado por un contrato, que tiene un término específico de duración final. Puede pertenecer también a esta categoría una relación de trabajo que tiene como fin un trabajo o una actividad específica, bien determinada en su contenido, que tenga su vencimiento natural en el momento de la terminación de la actividad misma.

87. ¿Qué es el trabajo de temporada?

Es un trabajo dependiente de duración determinada que puede ser efectuado solo en determinados períodos del año (por ejemplo, el trabajo en el sector agrícola o en el sector turístico-hoteler). Según la normativa sobre inmigración, están previstas condiciones particulares para los trabajadores extracomunitarios que quieran entrar en Italia para el trabajo de temporada (por ejemplo, cupos de entrada específicos, derechos de preferencia una vez que se ha entrado en Italia por el mismo motivo, etc.).

88. ¿El contrato de duración determinada tiene que estar hecho obligatoriamente por escrito?

Sí, la oposición del vencimiento no tiene efectos si no resulta, directamente, de un acto escrito.

Una copia del contrato debe ser entregada al trabajador antes que hayan pasado 5 días desde el comienzo de la prestación laboral. En el documento tienen que ser indicadas igualmente las razones por las cuales el empleador recurre al trabajo a plazo. Normalmente, de hecho, la definición del término de la relación laboral, se permite sólo en caso de razones (causas) de carácter técnico, productivo, organizativo o sustitutivo.

La Reforma del mercado de trabajo ([Ley. 92/2012](#)) ha, todavía , introducido la posibilidad que **la empresa; la primera vez que hace un contrato** de trabajo determinado con un empleado, **pueda hacerlo sin la obligación de indicar el motivo**. Este primer contrato puede durar máximo 12 meses, y no puede ser extendido, incluso si la duración inicialmente establecida es inferior a la duración máxima.

Atención: La forma escrita no se considera necesaria, si la duración de la relación laboral, puramente ocasional, no supera los 12 días.

89. ¿Cómo se formaliza el contrato de trabajo?

En el momento de la admisión, el empleador tiene que entregar al trabajador una declaración firmada con los datos del registro efectuado en el libro matrícula, con las siguientes informaciones:

- tus datos de registro civil;
- el lugar de trabajo;
- la fecha de comienzo de la relación de trabajo;
- la duración de la relación de trabajo;
- la duración del período de prueba, si está previsto;
- el encuadramiento, el nivel y la calificación del trabajador;
- la retribución;
- la duración de las vacaciones retribuidas;
- el horario de trabajo;
- el plazo de preaviso *en caso de renuncia*.

90. ¿Cuál es la duración máxima del contrato de trabajo de duración determinada?

La duración del contrato es libre.

91. Si tengo un contrato de duración determinada, ¿tengo desventajas respecto a los trabajadores a tiempo indefinido?

Por el principio de la no discriminación, los trabajadores contratados de duración determinada no deben de ser tratados de manera menos favorable respecto a los trabajadores a tiempo indefinido encuadrados al mismo nivel. Por lo tanto, tienes derecho a las vacaciones, a la extraordinaria de Navidad o a otras extraordinarias, si están previstas, al tratamiento de fin de la relación laboral y a cualquier otro tratamiento que la empresa aplique a sus propios trabajadores a tiempo indefinido.

92. Si tengo un contrato de trabajo de duración determinada que está a punto de caducar. ¿Puede ser prorrogado?

Sí, el empleador puede prorrogar el contrato, pero la prórroga se admite:

- una sola vez;
- con el consentimiento del trabajador;
- si la duración inicial del contrato es inferior a 3 años y si, con la prórroga, la duración total del contrato no supera los 3 años;
- para la misma actividad laboral;

- si existen razones objetivas.

93. Mi contrato de trabajo de duración determinada ha terminado pero estoy trabajando todavía para el mismo empleador. ¿Es ilegal?

No, puede suceder que, después del vencimiento del plazo, el trabajador siga efectuando su propia actividad. En este caso, te corresponde un aumento de sueldo, igual a:

- el 20% por cada día de continuación hasta el 10°;
- el 40% por cada día sucesivo.
- La continuación puede ser de 20 a 30 días para los contratos de duración inferior a 6 meses y de 30 a 50 días para los de más larga duración.

Más allá de tales límites, la relación laboral se transforma en relación a tiempo indeterminado.

94. Al vencimiento, ¿se puede renovar el contrato de trabajo de duración determinada?

Sí, el trabajador puede volver a ser contratado con contrato a plazo, pero a estas condiciones:

- después de por lo menos 10 días si el 1° contrato tenía una duración de hasta 6 meses;
- después de por lo menos 20 días si el 1° contrato tenía una duración de más de 6 meses.

La contratación colectiva nacional -y por delega, esta última, también decentrada- puedes establecer intervalos reducidos, en presencia de un proceso organizativo particular dentro de la empresa (start-up, lanzamiento de un nuevo producto o actividad, de un proyecto de investigación y otros).

95. ¿Qué diferencia hay entre prórroga y renovación?

En la prórroga, el “viejo” contrato de trabajo continúa más allá del límite prefijado; en la renovación, el empleador vuelve a contratar al mismo trabajador con un nuevo contrato.

96. Mi empleador me ha renovado el contrato de trabajo de duración determinada, sin respetar el vencimiento. ¿Mi nuevo contrato es válido?

Si, pero si el empleador no ha respetado los tiempos indicados más arriba, la relación de trabajo existente se considera como un contrato de trabajo a tiempo indefinido.

El tribunal de apelación extrajudicial con la cual se tiene la intención de hacer valer la nulidad del término, deberá presentarse dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato, mientras que el **recurso ante el Juez de trabajo** deberá ser presentado dentro de los 180 días sucesivos.

En caso de ilegalidad de la vigencia del contrato, la indemnización por daños y perjuicios, y la conversión de la relación laboral en una a tiempo indeterminado, se ha de considerar como que abarca todos los daños y perjuicios sufridos por el trabajador. El subsidio es igual a una cantidad que va desde 2,5 hasta 12 mensualidades.

97. ¿El empleador puede terminar antes la relación de trabajo sin justa causa?

No, el fin anticipado de la relación de trabajo puede darse solamente por justa causa.

98. Me han despedido sin justa causa. ¿Qué puedo hacer?

Puedes pedir el resarcimiento del daño por un importe entre las 12 y 24 mensualidades; sin derecho a la reintegración al puesto de trabajo.

99. ¿Puedo elegir de terminar anticipadamente el contrato?

No. Como el empleador, tampoco el trabajador puede interrumpir antes de tiempo la relación de trabajo. En caso contrario, deberá ser substraída del sueldo la indemnidad por falta de preaviso.

LA PRÁCTICA DE FORMACIÓN

100. ¿Qué es el periodo de práctica de formación (o stage) y para que sirve?

El tirocinio de formación es un contrato **diseñado para facilitar la entrada de los jóvenes en el trabajo**. Se define como una medida política activa que consiste en una **orientación al trabajo y la formación**. Aunque no esté tomado como una relación de trabajo, tiene como objetivo enriquecer el conocimiento, a la **adquisición de habilidades** profesionales y a la inserción y reinserción **laboral**. Las prácticas se dividen en "curricular", que se incluyen en un proceso de aprendizaje formal llevado a cabo dentro de los planes de estudio de las universidades y de los institutos escolásticos, y los "no curriculares". Para realizar un tirocinio formativo es necesaria una **convención entre el promotor** (universidad, escuelas secundarias (públicas y privadas), las oficinas de educación, agencias de empleo, centros públicos de formación profesional y /u orientación, fundaciones, consultores laborales, las comunidades terapéuticas y las cooperativas sociales, servicios de colocación de empleo para las personas con discapacidad, las instituciones educativas privadas sin fines de lucro) **y el anfitrión** (sociedad, empresa profesional, cooperativas, organismos públicos, etc.), **acompañado de un plan de formación** elaborado por el empleador .

101. Qué reglas se aplican a la formación y orientación laboral?

la formación y la orientación laboral, siendo materia de jurisdicción de las Regiones, se aplican disciplinas regionales, donde sea el caso. A falta de disposiciones específicas en materia, encuentran aplicación el artículo. 18 de la Ley 24 de junio 1997 n. 196 y su Reglamento de ejecución (D.M. 25 de marzo de 1998 n. 142).

Con el acuerdo del 24 de enero del 2013 en la sede de Conferencia Estado-Regiones, han sido publicadas directivas sobre las prácticas. La Región y la Provincia, autónomamente se comprometen a incorporar los requisitos de las directivas dentro de los seis meses del acuerdo. Estas directivas establecen que la formación y la orientación laboral sean destinados a personas que han alcanzado un título de estudio de no más de 12 meses.

102. ¿Cuál es la duración máxima de las prácticas de formación y orientación?

El reglamento, en el contexto de prácticas es de exclusiva responsabilidad de las Regiones y de las Provincias autónomas según el artículo. 117 de la Constitución.

Las Regiones, por lo tanto establecen con sus propios reglamentos la duración máxima de las prácticas formativas y de orientamento.

En la ausencia de reglamento regional, la disciplina de las prácticas es la establecida. según el artículo 18 de la Ley núm. 196 de 1997 y su Reglamento de aplicación (Decreto Ministerial de 25 de marzo de 1998, n. 142).

Cabe señalar, todavía, que, en cuanto concierne la duración de las prácticas, las directivas s adoptadas con el Acuerdo Estado-Regiones, del 24 de enero del 2013 (véase faqs n 2.) Proporcionan: para las prácticas y orientación, un máximo de 6 meses, para las prácticas de integración / reintegración al trabajo, una duración de máximo 12 meses, para las prácticas a favor de personas desventajadas, una duración máxima de 12 meses, para prácticas a favor de las personas con discapacidad una duración máxima de 24 meses. La duración máxima

para los diferentes tipos se entiende que incluye extensiones.

103. ¿Qué se entiende por prácticas de integración / reintegración al trabajo?

Las prácticas de integración/reintegración al trabajo están dirigidos a la creación de itinerarios de integración/reintegración en el mercado laboral y están destinados principalmente a los desocupados (en movimiento) y los desempleados. Este tipo de prácticas también se activa a favor de los trabajadores suspendidos bajo el despido, sobre la base de acuerdos concretos en la implementación de las políticas activas de empleo para la provisión de redes de seguridad social, Las prácticas de integración/reintegración al trabajo, también se activan en favor de las personas discapacitadas, desfavorecidas conforme a la ley n. 381/1991, así como los solicitantes de asilo y beneficiarios de protección internacional.

104. Un graduado desde hace más de 12 meses pueden hacer prácticas de integración/reintegración al trabajo?

Si. Un graduado desde hace más de 12 meses puede realizar una práctica de la integración/reintegración siempre que forme parte de alguna de las categorías a favor de las cuales se pueda activar este tipo de práctica (ver preguntas frecuentes. N. 13), sin perjuicio de las demás disposiciones regionales en materia.

105. ¿Qué se entiende por prácticas curriculares?

Con el término "prácticas curriculares" se entienden las prácticas que dan derecho a créditos de formación, incluidos en los planes de estudio de las universidades, de las escuelas sobre una base de reglamentos. También deben ser considerados como prácticas curriculares, las prácticas previstas dentro de un curso formal de educación o formación, aunque no directamente a la consecución de los créditos formativos, ocurrirá cuando se verifiquen las siguientes condiciones:

- 1) La promoción de una práctica de parte de una universidad o Instituto universitario autorizado para expedir títulos académicos, de una institución educativa que ofrece títulos de estudio con valor jurídico, de un centro de formación profesional que opere bajo un régimen de convención con la Región o Provincia autorizada;
- 2) Los beneficiarios de la iniciativa son estudiantes universitarios (incluidos los matriculados en masters universitarios y cursos de doctorado), los alumnos de secundaria de escuelas de formación profesional y cursos de formación inscritos al curso de estudio y de formación en el que se promueven las prácticas;
- 3) Realización de prácticas dentro del periodo de asistencia del curso de estudio o curso de formación.

106. ¿Se pueden habilitar prácticas a favor de los ciudadanos extranjeros?

Se tiene que distinguir entre :

- 1) Los extranjeros que ya se encuentran en Italia con un permiso de residencia que permite trabajar, pueden realizar prácticas formativas al igual que los italianos.
- 2) Los extranjeros, todavía residentes en el extranjero y que quieren entrar a Italia para hacer prácticas. Para entrar en Italia por esta razón no es necesaria una autorización (nulla osta) al trabajo pero tendrá que obtener un visado de entrada por motivo de estudios o de formación que se emite por la representación diplomática -consular del País donde el extranjero reside dentro de los límites de los plazos establecidos anualmente (por lo general es de 5.000 entradas repartidas entre las diferentes regiones). Las entradas por prácticas de formación, aún siendo fuera del plazo anual establecido por el Decreto-flujos, son todavía posibles dentro de una cuota determinada anualmente establecida por un decreto ministerial.

107. ¿Los practicantes tendrán derecho a un sueldo?

El acuerdo firmado el 24 de enero del 2013 con el cual han sido adoptadas las directivas sobre prácticas de formación, prevee relativamente a las prácticas extracurriculares una adecuada compensación no inferior a 300,00 euros brutos mensuales a pagar a los practicantes, sujeta en todo caso a la competencia de las Regiones sobre el tema.

Atención: para la concreta eficacia de tal previsión, será necesario que las Regiones y Provincias autónomas, promulguen sus propias normas sobre las prácticas de formación, es decir, si ya se han ocupado de la cuestión, que el contenido se ajuste a los requisitos de las directivas

108. ¿Las administraciones públicas tienen la obligación de pagar la indemnización correspondiente?

Con el fin de determinar si la PA tiene la obligación de pagar la indemnización correspondiente, debe necesariamente remitirlo a la legislación regional:

- a) si las regiones con sus propias normas ya han establecido la obligación de pagar la indemnización, a las prácticas formativas realizados en la sede de la PA, que se encuentren en el ámbito de la Región interesada, deberá sin duda pagarse la indemnización.
- b) Si en cambio, en la región interesada no haya todavía una norma, de las prácticas de formación que vuelva obligatoria la indemnización, la PA que tenga su sede Regional en este ámbito, podrá activar nuevos programas de aprendizaje sin la obligación de pagar la indemnización correspondiente hasta que no intervenga una ley Regional que establezca tal obligación.

4.1.2 Trabajo para-subordinado

109. ¿Qué es el trabajo para-subordinado?

Es una relación de trabajo por la cual un colaborador realiza la propia actividad a favor de un comitente (que lo coordina), en modo autónomo y sin vínculos de subordinación. Con un relativo contrato se establecen las condiciones de trabajo y el sueldo.

Tal contrato, denominado contrato a proyecto, debe tener una duración determinada y debe contener la descripción detallada del proyecto, que el colaborador se compromete a realizar. El proyecto debe ser funcionalmente vinculado a la consecución de un resultado final y no puede consistir en una mera repetición del objeto social de la empresa comitente, ni de tareas solamente repetitivas. El contrato del proyecto no establece un horario rígido o un número determinado de horas, pero el rendimiento del proyecto en tiempo y forma especificada en el momento de estipular el contrato.

Si la actividad del trabajador por proyecto es similar a la llevada a cabo por los trabajadores subordinados, salvo prueba contraria del comitente, la colaboración se considera una relación de trabajo subordinado desde el principio.

110. ¿Qué tipo de permiso de estadia te viene otorgado si eres un trabajador para-subordinado?

Un permiso de estadia para trabajo autónomo.

Atención. Los trabajadores extranjeros que aún residen en el extranjero no pueden ingresar en Italia para llevar a cabo el trabajo sobre la base un contrato por proyecto. Los decretos flujos, al fijar las cuotas de entrada para el trabajo autónomo, reservan dichas cuotas a determinadas categorías de trabajadores autónomos, es decir: empresarios que realicen actividades de interés para la economía italiana, profesionales autónomos reconducibles a profesiones supervisadas , o no reglamentadas pero incluidas en los elencos mantenidos por la Administración pública, figuras corporativas de empresas no cooperativas, expresamente previstas por las disposiciones vigentes en materia de visados de entrada (como artistas de fama internacional o de alta cualificación profesional, contratados por entidades públicas o por entidades privadas)

4.1.3 Trabajo autónomo

111. ¿Qué es el trabajo autónomo?

Es una relación de trabajo en el que una persona se compromete a realizar, a cambio de una remuneración, obra o servicio, con trabajo propio y sin vínculo de subordinación respecto a un cliente. El trabajo autónomo puede ser ejercido con o sin (partita) IVA.

112. ¿Qué límites encuentra el trabajador autónomo?

El trabajador autónomo gestiona autónomamente su propia actividad, disfrutando de plena libertad en cuanto al uso del tiempo, lugar y a la organización (naturalmente dentro de los límites impuestos por el contrato o por la naturaleza de la obra).

113. ¿Cuáles son las formalidades exigidas por la ley para iniciar una actividad autónoma?

Para iniciar una actividad autónoma de cualquier tipo, es decir, trabajar por su cuenta, debe saber que son previstas por ley una serie de obligaciones. Detalladas a continuación:

- escoger el **Código de Actividad**: en función del tipo de actividad que se tiene la intención de ejercer es necesario elegir entre los códigos de actividad establecidos por la normativa vigente. Si la actividad no está descrita en ningún código, será necesario utilizar un código genérico que está más cerca del tipo de actividad. La elección del código tendrá implicaciones para la gestión de la seguridad fiscal y social;
- Elija Impuestos: en función de la facturación anual prevista se podrán elegir los regímenes fiscales específicos de los cuales podrán surgir diferentes modalidades del mantenimiento de la contabilidad. Entre estos se encuentra el Régimen Fiscal a los Contribuyentes Mínimos que simplifica enormemente la gestión de la contabilidad para los que facturan menos de 30 mil Euros al año. Para más información consulte la página web de la Agencia Tributaria;
- Rellenar la Declaración Inicio de Actividad: para la compilación, puede ponerse en contacto directamente con los funcionarios de la Agencia Tributaria (Trabajo Autónomo) o de la Cámara de Comercio (Actividad Empresarial). Si también necesita consejos, debe ponerse en contacto con uno de los Centros de Servicio Fiscal especializados o con un asesor fiscal especializado habilitado. La elección depende sobretodo del presupuesto disponible;
- Abrir CIF (código de identificación fiscal): Si el código de actividad elegida esta entre Las Actividades de Empresa es necesario ponerse en contacto con la Cámara de Comercio. En cambio, si constituye a la actividad de trabajo autónomo, deberá contactar a la Agencia Tributaria.
- La apertura y el cierre del CIF son gratuitas;

- Inscribirse al INPS u otro Fondo de Previsión: en función de la actividad que se desarrolla, tendrá que suscribirse a una específica forma de seguridad gestionada por el INPS u otros organismos de seguridad social sectorial;
- Suscribirse al INAIL: seguro obligatorio de registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a la oficina INAIL competente en el territorio;
- Presentación Certificada del inicio de una actividad (SCIA): que verificarán el cumplimiento de los reglamentos de zonificación, códigos de construcción, medio ambiente, seguridad pública, prevención de incendios, saneamiento y seguridad en el lugar de trabajo, de las normas relativas a la eficiencia energética y las disposiciones contenidas en el Código del patrimonio cultural y el paisaje.

A partir del 1 de abril del 2010, Las empresas, incluidas aquellas individuales, tienen la obligación de llevar a cabo todos los procedimientos administrativos de Inicio, modificación y cese de la actividad, a través de una sola Comunicación (comUnica), por vía electrónica. De este modo, un único destinatario se encargará transmitir, a distintos organismos interesados, la información relativa a cada uno. En los Centros para el trabajo están disponibles los servicios de información y asesoramiento sobre cómo iniciar su propio negocio.

114. ¿Hay oportunidades de financiación previstos por la ley para iniciar su propio negocio?

Hay oportunidades que no todos saben de su existencia. Puede acercarse a INVITALIA que es la Agencia Nacional de Promoción de la inversión extranjera y el desarrollo empresarial, que actúa bajo mandato del Gobierno para aumentar la competitividad del sistema productivo. La ley que facilita el Trabajo por cuenta propia ([Decreto Legislativo. n. 185/2000](#)

- Título II) constituye el principal instrumento de apoyo a la realización e Iniciación de pequeñas empresas por parte de los desempleados o personas que buscan su primer empleo. INVITALIA concede becas de ayuda financiera (subvención a fondo perdido y préstamos subvencionados) y servicios de asistencia técnica para los tres tipos de iniciativas:
- Trabajo Autónomo (en forma de sociedad individual), con una inversión total prevista hasta € 25,82;
- Microempresa (en sociedad), con una inversión total prevista hasta € 129,11;
- Franquicias(en forma de empresa individual o en sociedad), que se consigue con franquiciador acreditado con INVITALIA.

Para las empresas existentes, hay incentivos y financiaciones del INAIL para mejorar la seguridad laboral. La contribución del INAIL puede alcanzar los € 100.000.

La solicitud de subvención a rellenar en línea en la [página Invitalia](#).

4.1.4 Requisitos para la admisión al empleo de menores

115. ¿Cuál es la edad mínima para trabajar en Italia?

La **edad mínima** de admisión al empleo se fija en el momento en que el menor haya cumplido el período de educación obligatoria y en ningún caso ser inferior a 16 años (ley n. 296/2006).

Esta regla se aplica a todo tipo de relaciones de trabajo con menores.

Las únicas excepciones permitidas a la edad mínima se conectan con el desempeño de **actividades laborales de carácter cultural, artístico o publicitario o de otro tipo o en el sector del entretenimiento.**

En tales casos, se requerirá la autorización previa de la Dirección Territorial de Trabajo competente (o la del lugar donde el trabajo se llevará a cabo), que se concede a condición de que exista una autorización previa por escrito de los titulares de la responsabilidad parental y que se trate de actividades que no afecten a la seguridad, integridad psico-física y desarrollo, la asistencia escolar o la participación en programas de orientación o de formación por parte del niño (artículo 4 de la Ley no. 977/1967).

116. El menor que ha cumplido 16 años, ¿puede firmar el contrato de trabajo?

Sí, el niño / adolescente que ha cumplido los 16 años puede firmar autónomamente el contrato de trabajo, sin necesidad de la asistencia de las personas que ejercen la patria potestad.

117. La relación de trabajo con un menor de edad, ¿está sujeto a una disciplina en particular?

El niño que trabaja tiene derecho a un período de vacaciones anuales retribuidas y a la igualdad de trabajo, al mismo salario del trabajador mayor de edad, así como a las protecciones especiales previstas por la ley.

La ley n. 977/1967 establece que el empleador, antes de tomar el niño tiene la obligación de llevar a cabo la evaluación de riesgos, incluso con una atención específico a la edad y de someterlo en el ASL competente del territorio a los **exámenes médicos preventivos** para evaluar la idoneidad al trabajo . En el caso de las actividades para las que es vigente legislación (Decreto Legislativo n °. N. 81/2008) prevé la vigilancia de la salud (por ejemplo, el trabajo con PVD) exámenes médicos preventivos y periódicos deben ser realizados por un médico calificado, pública o privada, elegido por el empleador.

Las horas de trabajo de los menores de edad no podrán exceder de 8 horas diarias y 40 horas semanales. Los menores no pueden trabajar horas extras. El tiempo de trabajo no puede durar sin interrupción más 4 horas y media, después de las cuales se tiene derecho a un período de descanso de por lo menos 1 hora (convenios colectivos pueden, sin embargo, reducir la longitud de la pausa intermedia de media hora).

Los niños tienen derecho a un descanso semanal de al menos dos días consecutivos, si es posible, e incluyendo el domingo, y este período puede reducirse, por comprobadas razones de índole técnica y organizativa , pero no podrá ser inferior a 36 horas consecutivas, salvo que el caso de las actividades relacionadas con los períodos de división de trabajo o de corto plazo en el día.

Para algunas actividades, el período de descanso semanal podrá concederse en días diferentes al domingo: si se trata de actividades culturales, artísticas, deportivos, publicitarios y del espectáculo, o de las actividades desarrolladas en el sector del turismo, la hostelería y la restauración - incluyendo bares, heladerías, pastelerías, etc . - actividades para las que la mayor carga de trabajo a menudo se centra en el domingo.

118. ¿Los menores pueden ser utilizados para el trabajo nocturno?

Se prohíbe asignar niños a **trabajar en la noche**(desde las 22 hasta las 6 o desde las 23 hasta las 7). Esta prohibición sufre excepciones si por razones de fuerza mayor puedan interferir con el funcionamiento de la empresa, siempre que el empleador deberá dar aviso inmediato a la Inspección del trabajo, indicando la causa considerada de fuerza mayor, los nombres de los niños que trabajan y las horas para las que fueron empleados La excepción sólo se permite "con carácter excepcional y por el tiempo estrictamente necesario", "siempre que dicho trabajo sea temporal y no permita ningún retraso" y "no estén disponibles trabajadores adultos" una vez represada la fuerza mayor o habida la oportunidad de organizar los equipos de los adultos restablece automáticamente la prohibición.

119. ¿Hay trabajos que no están disponibles para los menores de edad?

Artículo 6 de la Ley no. 977/67 establece la prohibición de la utilización de menores en el trabajo que podría poner en peligro su desarrollo mental y físico, las actividades prohibidas especificadas en el Anexo I de la Ley (Anexo 1 que se introdujo con el Decreto Legislativo n° 345 / 99 y posteriormente modificado por el Decreto Legislativo n° 262/2000).

A pesar de estas prohibiciones, el desarrollo de las actividades indicadas en el anexo I, se consiente a los adolescentes con fines estrictamente educativos o publicitario o de otro tipo de formación profesional y sólo por el tiempo estrictamente necesario para este tipo de formación (llevada a cabo en el aula o en el laboratorio utilizados para las actividades de formación, o lleva a cabo en el lugar de trabajo de carácter directamente atribuibles a la empresa) Estas actividades deben llevarse a cabo bajo la supervisión de instructores competentes en el ámbito de prevención y protección y en cumplimiento de todas las condiciones de las disposiciones de seguridad y salud en la legislación vigente.

En tales casos, con excepción de las instituciones de educación y formación profesional, las actividades deben ser autorizadas por la Dirección Territorial del trabajo, previa consulta a la unidad sanitaria local competente en el territorio, con el fin del cumplimiento y respeto de la normativa por parte del empleador, en el ámbito higiénico y de seguridad en el trabajo.

Los menores no pueden utilizarse también para transportar pesos durante más de 4 horas durante el día, incluyendo el retorno vacío.

120. ¿Qué tipos de contratos pueden tener los menores?

El Decreto Legislativo n.77/2005 ha regulado la alternancia entre el trabajo-escuela que representa una de las modalidades de realización de los cursos del segundo ciclo de la escuela. El sistema de alternancia afecta a los jóvenes mayores de 15 años de edad, los cuales pueden:

- Llevar a cabo toda la capacitación, hasta los 18 años, a través de la alternancia entre la escuela-trabajo bajo la responsabilidad de la escuela o capacitación antes de realizar acuerdos oportunos con las empresas, asociaciones comerciales, cámaras de comercio y organismo públicos o privados también del Tercer Sector. Todos estos temas deben estar disponibles para dar la bienvenida a los jóvenes para llevar a cabo periodos de aprendizaje que no constituyen las relaciones de trabajo en la práctica.
- Establecer un aprendizaje orientado a la obtención de un diploma o un título profesional

Desde el 25 de abril del 2012 ha definitivamente entrado en vigor la nueva normativa sobre los contratos de aprendizaje (Decreto Legislativo n°. N. 167/2011). Los jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 25 años de edad pueden entrar en un contrato de aprendizaje para la cualificación y título profesional que dura tres o cuatro años. La asunción de niños aprendices a través de estos contratos de aprendizaje, sólo es posible en las regiones que han adoptado, previa consulta a los interlocutores sociales, la regulación apropiada sobre los perfiles de formación dell'apprendistato².

Los contratos de aprendizaje o de trabajo (dirigidas al logro de una cualificación profesional a efectos contractuales) y el aprendizaje de la educación superior y la investigación (dirigido a la obtención de un diploma de educación secundaria o un título universitario o de educación superior), pueden ser realizados sólo por aquellos mayores o que hayan cumplido 17 años y ya posean un título profesional.

Los niños que han alcanzado la edad de 16 años también podrán realizar contratos de trabajo diferentes al de aprendizaje, ya sea a tiempo determinado e indeterminado.

Sólo los jóvenes que han cumplido 18 años pueden ser asumidos con un contrato de registro (artículo 54 del Decreto Legislativo n°. N. 276/2003).

4.2 Acceso al mercado del trabajo en Italia

121. ¿Cómo puedo acceder al mercado del trabajo en Italia?

De dos modos:

- directamente en Italia (cumpliendo con determinados requisitos);
- desde el extranjero, mediante llamada nominativa o numérica.

Para quien está ya en Italia

122. ¿Debo tener permiso de estadía para trabajar en Italia?

Sí, para poder trabajar en Italia debes tener el permiso de estadía, que habilite el trabajo, otorgado por uno de los siguientes motivos: permiso de residencia por ser familiar de un ciudadano de la Unión europea, Tarjeta de residencia permanente por ser familiar de un ciudadano europeo, motivos familiares, familia, menor, integración de menor, trabajo por temporada, trabajo artístico, trabajo autónomo, trabajo subordinado, en espera de trabajo, trabajo por temporada multianual, trabajo en casos particulares, permiso de residencia CE para residentes de larga duración, protección subsidiaria, protección temporánea, investigación científica, estudio (en este caso puedes trabajar por un máximo de 20 horas semanales y 1.040 horas al año); motivos humanitarios y vacaciones trabajo.

No puedes en cambio trabajar, si tienes un permiso de residencia por:

- turismo;
- motivos religiosos;
- curas médicas;
- menor de edad;
- solicitud de asilo político;
- negocios;
- justicia.

Atención: para los que solicitan asilo, si la solicitud de asilo no es examinada dentro de 6 meses de la solicitud por razones no imputables al extranjero, el permiso de estadía será renovado por otros 6 meses y permitirá al titular de desempeñar una actividad laboral subordinada hasta que el trámite no sea completado.

123. ¿Qué se necesita para contratar a un trabajador extranjero que ya reside legalmente en Italia?

Los empleadores que deseen contratar a trabajadores extranjeros que residen legalmente en Italia y en posesión de un permiso de residencia que permite trabajar deberán ser enviadas al Centro de Empleo del lugar donde se encuentra el lugar de trabajo, dentro de las 24 horas del día anterior a la asunción, el **modelo "UNILAV"** de comunicación obligatoria de contratación.

El envío, que se debe realizar exclusivamente por vía electrónica, de este modelo puede cumplir simultáneamente con todas las obligaciones de comunicación: al Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS), al Instituto Nacional de Seguros y lesiones durante el trabajo (INAIL) y otras formas de reemplazo de la seguridad social sustitutivas o exclusivas, así como a la Prefectura.

El modelo contiene, de hecho, también los compromisos, (previamente proporcionados en el "Modelo Q"), los cuales el empleador debe llevar a cabo bajo la Ley de Inmigración, es decir, al pago de los costos de una eventual repatriación de los extranjeros en caso de un retorno forzoso y al alojamiento del extranjero.

Incluso en el caso del trabajo doméstico, la comunicación hecha al INPS es válida para el absolvimiento de la presentación obligatoria del antiguo formulario "Q" válido para la emisión / renovación de un permiso de residencia por trabajo, el extranjero tendrá que producir en apoyo de la instancia la copia del UNILAV. Durante esta fase, el ciudadano extranjero en posesión del recibo otorgado por la Oficina de Correos que certifica la solicitud de la renovación, podrá continuar a ejercer su actividad laboral.

Para más información y para obtener los formularios de solicitud, ir al servicio de Comunicaciones obligatorias más cercanos al lugar de trabajo. **Clic lavoro.**

124. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo?

El número de ciudadanos extranjeros que pueden ser admitidos en Italia por trabajo subordinado (incluso de temporada) o autónomo se determina cada año en el marco de los "cupos de ingreso" establecidos en los decretos sobre los flujos, que fijan el número máximo de extranjeros extracomunitarios que pueden entrar en Italia por trabajo (subordinado, incluso de temporada, y autónomo). En los casos previstos por la ley se puede entrar por trabajo también fuera de los cupos.

125. ¿Qué se entiende por entradas fuera de los cupos? ¿Quién puede entrar en Italia a través de este canal?

El llamado "Entradas fuera de las cuotas" son los ingresos por motivos de trabajo posibles en todo el curso del año y para los cuales no hay límite numérico (a excepción de ingresos para las prácticas, la formación para el deporte profesional y de aficionados y de voluntariado) y es, por regla general, previsto un procedimiento simplificado para la expedición de la autorización para trabajar. En algunos casos, entonces (ejecutivos en comisión de servicios, profesores universitarios, trabajadores especializados enviados a Italia, trabajadores marítimos, practicantes y periodistas) la autorización (nulla osta) para el trabajo está completamente aprobada y el procedimiento prevee directamente, o previa comunicación a la Ventanilla Única, la solicitud de la visa de ingreso a las representaciones diplomáticas o consulares italianas en el extranjero.

Según la ley italiana (. Artículo 27 y siguientes del Decreto Legislativo n ° 286/98), pueden entrar en Italia fuera del contingente (por trabajo subordinado y por trabajo autónomo):

- ejecutivos/personal de elevada especialización;
- profesores universitarios con destino en Italia de docentes académicos;
- extranjeros que posean un título de estudios superiores que permitan el acceso, en el País de origen, a programas de doctorado, para desarrollar programas de investigación, previa solicitud, por parte de un instituto de investigación registrado en la lista del Ministerio Instrucción, Universidad y Investigación;"
- traductores e intérpretes;
- Extranjeros entre los 20 y los 30 años de edad, admitidos en programas de voluntariado en entes eclesiásticos civilmente reconocidos, organizaciones no gubernamentales y asociaciones para asuntos sociales, cuando haya un acuerdo entre el extranjero y la organización que lo hospeda.

Sólo por trabajo dependiente pueden ingresar fuera de los cupos las siguientes categorías:

- colaboradores domésticos que tengan en curso, al extranjero y desde al menos 1 año, relaciones de trabajo doméstico de jornada completa con ciudadanos italianos o de un Estado miembro de la Unión Europea residentes al exterior pero quienes se trasladan a Italia;

- extranjeros, autorizados a la estada por razones de formación profesional, quienes desempeñan períodos de aprendizaje con empleadores italianos, llevando a cabo también prestaciones de trabajo subordinado;
- empleados de organizaciones o empresas que operan en el territorio italiano;
- trabajadores marítimos;
- trabajadores dependientes de empleadores (individuos o empresas) residentes o con sede al exterior, quienes son temporalmente trasladados del exterior para trabajar con individuos o empresas residentes en Italia efectuando en el territorio italiano determinadas prestaciones según un contrato de licitación estipulado entre los susodichos individuos o empresas;
- trabajadores empleados en circos o espectáculos itinerantes al exterior;
- personal artístico/técnico para espectáculos líricos, teatrales, conciertos y ballet;
- bailarinos/artistas/musicos contratados por estructuras de entretenimiento;
- artistas contratados por entidades musicales, teatrales y cinematográficas, empresas radiofónicas y televisivas y entidades públicas para manifestaciones culturales y folklóricas;
- periodistas/corresponsales oficialmente acreditados y dependientes de órganos de prensa o de emisoras;
- personas que ejercen un trabajo ocasional en el marco de programas de intercambio, o bien personas empleadas “au pair ”; enfermeros profesionales contratados por estructuras sanitarias públicas y privadas.

Para conocer más en detalle los procedimientos a seguir para cada categoría, ver el foco [“La Tarjeta azul y otros casos especiales de entrada fuera de los contingentes”](#) (disponible, también en inglés, en la web <http://www.integrazionemigranti.gov.it>)

126. ¿Qué es la tarjeta azul de la UE? A quien pueda ser expedida?

El decreto legislativo n. 108/2012 ofrece como una nueva categoría de trabajadores que pueden entrar a Italia fuera de la cuota de trabajadores altamente cualificados.

Se les considera altamente cualificados a los extranjeros que están en posesión de un título de educación superior expedido por la autoridad competente en el País donde se obtuvo la certificación de la finalización con éxito de un programa de educación superior postsecundaria que dura por lo menos tres años y su cualificación profesional superior.

La cualificación profesional superior, acreditada por el país de origen, debe ser reconocido en Italia

En lo que respecta al reconocimiento de las cualificaciones profesionales no reguladas (es decir, cualificaciones profesionales superiores no comparables a un título profesional reglamentado en Italia), el extranjero, o también la empresa que lo contrate, tendrá que presentar una solicitud de aprobación ante el Ministerio de Educación de la Universidad y la investigación.

A fin del reconocimiento de las profesiones reglamentadas en Italia son competentes para recibir las solicitudes de las autoridades mencionadas en el artículo 5 del Decreto Legislativo n. 206/2007.

Al trabajador extranjero que ingresó en Italia como trabajador altamente cualificado se expide un permiso de residencia denominado "tarjeta azul UE". Este permiso tiene una duración de dos años, en el caso del contrato de trabajo por tiempo indefinido, o, en otros casos, la misma duración de la relación laboral.

127. ¿Cuál es el procedimiento para la obtención de la tarjeta azul de la UE?

La solicitud de autorización (nulla-osta, modelo BC), presentado por el empleador se transmitirá a la Ventanilla Única a través del adecuado procedimiento informático disponible en la página web del Ministerio del Interior (<https://nullaostalavoro.interno.it>) al cual se puede acceder mediante el registro de forma gratuita en el sitio.

En la solicitud, además de garantizar el alojamiento y el contrato de residencia propuesto, el empleador también debe indicar:

- La propuesta de trabajo de unión por un período de al menos un año, para ejercer una ocupación que exige la posesión de un título profesional superior;
- El título de educación y titulación superior correspondiente que posee el trabajador;
- El importe de la retribución bruta anual, no inferior al triple del nivel mínimo de la exención de la participación en los gastos de salud (es decir, equivalente a € 24.789 € 8.263 x 3).

Después de la emisión de la solicitud de autorización (nulla osta) - a más tardar 90 días después de la presentación - el trabajador extranjero puede ir a la representación diplomática-consular de su País para solicitar un visado de entrada o si ya reside legalmente en Italia por otro motivo, a la ventanilla única para la firma del contrato de residencia. El visado de ingreso es en todo caso necesario si la solicitud es presentada para extranjeros que residen legalmente en Italia a título de protección internacional, temporánea o por motivos humanitarios o por trabajo por temporada o que sean trabajadores desplazados según el artículo 27, carta. a), g) e i) del texto único.

La autorización de trabajo (nulla osta) deberá ser retirada si el empleado no va dentro de 8 días a partir de la entrada a la Ventanilla Única para la suscripción del contrato de residencia, excepto en casos de fuerza mayor.

Para el titular de una tarjeta azul UE están previstas limitaciones, durante los dos primeros años de empleo legal en el territorio nacional, tanto en lo que se refiere a la ejecución de las actividades de trabajo que no sean "altamente calificado", sea en lo que respecta tanto a la capacidad de cambiar de empleador. En el primer caso hay una prohibición absoluta, en el segundo los cambios deben ser autorizados previamente por las competentes Direcciones Territoriales de Trabajo. A raíz de la realización del contrato de residencia y la comunicación de establecimiento de la relación laboral, el empleado recibirá un permiso de residencia en forma electrónica con la mención "tarjeta azul UE" con una duración de dos años, en caso de contrato de trabajo por tiempo indefinido, o con una duración igual a la de la relación.

128. ¿Qué se quiere decir con programación de los flujos de entrada?

El Ingreso en el territorio del Estado por motivos de trabajo dependiente (también por temporada) y de trabajo independiente, es posible salvo algunos perfiles profesionales para los cuales les es consentido el ingreso, fuera de las cuotas (ver arriba) solo en el ámbito de las cuotas máximas de ingreso anualmente establecidas por los decretos específicos de programación de los flujos de ingreso por motivo de trabajo. Tales decretos son adoptados por la Presidencia del Consejo de Ministros de forma anual.

El último decreto de flujo general adoptado para la asunción desde el extranjero de trabajadores subordinados por temporada se remonta al 2010 (**Decreto del Primer Ministro del 30 noviembre 2010**)

En el 2012 (**DPCM del 16 de octubre del 2012**) se han establecido cupos de entrada exclusiva para el trabajo autónomo (2.000 cupos) y para los trabajadores de origen italiano residentes en Argentina, Uruguay, Venezuela y Brasil (100 cupos).

129. He encontrado un empleador dispuesto a contratarme ¿qué debo hacer?

El envío de parte de empleador italiano o extranjero con permiso regular de estadía en Italia, de la solicitud de autorización (nulla osta) para la asunción de un trabajador extracomunitario representa el inicio de todo el procedimiento.

Para obtener un visado de entrada por motivos de trabajo, el trabajador debe, de todos modos, poseer la autorización de trabajo emitido por la Ventanilla Única para la Inmigración.

La solicitud para obtener la autorización de trabajo sólo podrá efectuarse después de la publicación en el Boletín Oficial de la República Italiana del decreto anual de programación de flujos. Según las modalidades indicadas en específicas circulares ministeriales adoptadas con suficiente antelación respecto a la fecha prevista para la presentación de las solicitudes.

La Ventanilla Única emite la autorización bajo la condición de que la solicitud de asunción hecha por el empleador :

- Reentre dentro de la cuota anual establecida por el decreto flujos;
- Que ningún trabajador italiano, de la UE o extracomunitario, inscritos en los registros de desempleados, esté dispuesto a aceptar ese determinado empleo (incluso en caso de disponibilidad, el empleador tiene todavía el poder para confirmar su petición)
- Que no existen impedimentos por parte de la policía.

Como norma son adoptados decretos de flujos distintos para la contratación de trabajadores subordinados de carácter estacional y no estacional.

130. Y luego ¿qué sucede? ¿Cuánto hay que esperar?

Las solicitudes son tratadas sobre una base respectiva al orden cronológico de presentación.

la Ventanilla Única para la Inmigración comunica las solicitudes al Centro para el empleo competente por provincia de residencia, domicilio o sede legal del solicitante, (pasaje no previsto para las solicitudes de trabajo por temporada); El Centro para el Empleo verifica en un plazo de 20 días la disponibilidad de trabajadores nacionales, comunitarios o extranjeros ya poseedores de permiso de estadía y comunica los datos disponibles a la Ventanilla Única y al empleador. La Comisaría verifica que no existan, respecto del trabajador extranjero o del empleador, razones contrarias al otorgamiento de la autorización. La Ventanilla Única tras obtener la opinión de las Direcciones Provinciales de Trabajo sobre la condiciones contractuales aplicables, la capacidad económica de la empresa y la subsistencia de cupos, y tras recibir la opinión también de la Comisaría - convoca al empleador para la presentación de los documentos indicados en la solicitud, para otorgarle autorización (nulla osta) y la firma del contrato de residencia. La autorización, (nulla osta) válida por un período no superior a los 6 meses desde la fecha de la entrega. A este punto, el trabajador extranjero debe solicitar el visado a las oficinas consulares de su País de proveniencia. El Consulado comunica al extranjero la propuesta de contrato de estadía por trabajo y otorga, dentro de 30 días de la solicitud, el visado de ingreso y la indicación del código fiscal. Una vez obtenido el visado, el trabajador puede entrar en Italia.

Dentro de 8 días laborables de su ingreso a Italia, el trabajador extranjero se dirigirá a la Ventanilla Única competente que, verificada la documentación, le entregará el certificado de otorgamiento del código fiscal. El trabajador extranjero firmará el contrato de estadía por trabajo, sin modificar o poner condiciones al mismo, que será conservado por la Ventanilla.

La Ventanilla Única también entregará al trabajador extranjero para que lo firme el formulario de solicitud del permiso de estadía, que será enviado a la Comisaría competente a través de la entrega del relativo kit en una oficina de correos.

Atención: el extranjero puede trabajar y disfrutar de todos los derechos - inscripción en el registro civil, cambio de residencia, expedición y renovación del documento de identidad, inscripción en el Servicio Sanitario Nacional, expedición del código fiscal, baja por enfermedad, maternidad, ayudas sociales, en el mismo modo de aquellos que se encuentran a la espera de la renovación del permiso de estadía - aunque estés a la espera de la expedición del primer permiso de estadía, con la condición de que hayas presentado la solicitud de expedición del permiso de estadía ante el “Sportello Unico per l’Immigrazione” en los 8 días siguientes a tu ingreso en el territorio nacional y que hayas suscrito el contrato de estadía. Deberás mostrar copia del impreso de solicitud del permiso de estadía expedido por el “Sportello Unico per l’Immigrazione”, y el recibo de la Oficina de Correos demostrando haber efectivamente presentado tal solicitud.

131. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo de temporada?

El ingreso a Italia de trabajadores extracomunitarios por motivos de trabajo por temporada es posible solo dentro de las cuotas establecidas anualmente por el decreto de programación de flujos de ingresos por motivos de trabajo por temporada.

La solicitud de asunción puede estar hecha por un empleador italiano, extranjero legalmente residente en Italia, para un trabajador residente en el extranjero, perteneciente a una de las nacionalidades indicadas en el decreto de flujos.

Los procedimientos de ingreso por trabajo por temporada, modulan, generalmente, aquellas previstas para el trabajo a tiempo determinado e indeterminado no estacional, con algunas diferencias introducidas prevalentemente para hacer más veloz y ágil el establecimiento de tales relaciones laborales.

Las solicitudes de asunción pueden ser presentadas por vía electrónica por el empleador o por las asociaciones en nombre de sus miembros.

Las solicitudes deben ser enviadas a la Ventanilla Única para la inmigración exclusivamente por modalidad electrónica, a través de la web <https://nullaostalavoro.interno.it/>, rellenando el módulo de solicitud.

132. Y luego ¿qué sucede? ¿Cuánto hay que esperar?

La autorización al ingreso debería ser otorgada por la Ventanilla Única para la inmigración dentro de los primeros 20 días de la presentación de la solicitud.

Desde el 2012 entra en vigor un procedimiento simplificado de **silencio – aprobado** en base al cual cuando la Ventanilla Única, transcurrido los veinte días, no comunica al empleador la propia renuncia a la solicitud, esta se considera aceptada si se cumplen las siguientes condiciones:

- la solicitud para un extranjero ya autorizado el año anterior a la realización de trabajos por temporada con el mismo trabajador solicitante;
- El trabajador por temporada que el año anterior haya estado legalmente asumido por el empleador y haya vuelto a casa al expirar su permiso. A fin de que sea necesario el uso de esta simplificación, es necesario, que el empleador especifique, en el campo incluido en el modelo de datos C-stag, los datos relacionados al año anterior, de la comunicación obligatoria referida a la contratación de los trabajadores y los del permiso de residencia o del seguro que se tenga este último.

La autorización (nulla osta) para trabajo por temporada tiene una validez mínima de 20 días y máxima de 9 meses desde la fecha en la que se firmó el contrato de residencia. En este arco de tiempo es posible cambiar empleador, siempre y cuando se mantenga siempre en el contexto de trabajo por temporada.

133. ¿Qué es la autorización plurianual de trabajo por temporada??

Para los extranjeros que demuestren haber venido a Italia por lo menos 2 años con el fin de llevar a cabo trabajos por temporada podrá obtener un permiso de residencia de tres años, siempre para el trabajo por temporada. El tiempo de duración de cada año es el mismo que el último de los dos años anteriores. Para conceder la solicitud de autorización de trabajo multianual, las dos relaciones de trabajo por temporada pasados no son necesariamente las precedentes a la presentación de la solicitud

El empleador debe solicitar a la Ventanilla Única para la inmigración la expedición de la autorización al trabajo plurianual, usando el formulario previsto.

La solicitud puede ser presentada por un empleador que no sea el de dos anualidades anteriores.

La Ventanilla Única, previa verificación de los requisitos, otorga la autorización de tres años, con indicación del período anual de validez.

Una de las principales ventajas del permiso de varios años es el permitir que los trabajadores de temporada puedan entrar en Italia, al año siguiente, independientemente de la publicación del Decreto de Flujos de trabajo por temporada.

La solicitud de contratación en caso de permiso por temporada plurianual para los años posteriores al primero, también puede ser hecha por un empleador diferente del empleador que obtuvo la autorización por tres años para trabajo por temporada.

134. ¿Se puede convertir un permiso de residencia expedido por motivos de trabajo por temporada en un permiso de trabajo subordinado ?

El trabajador extranjero autorizado por segunda vez a entrar en Italia por trabajo por temporada, lo puede convertir en un permiso de residencia por trabajo subordinado- a tiempo determinado e indeterminado- dentro de las cuotas disponibles (para el 2013 la DPCM del 16 de octubre de 2012, establece en 4.000 cuotas destinadas a esa conversión).

Es necesario que en el momento de presentación de la solicitud ,el permiso de residencia por motivos de trabajo por temporada sea válido.

El trabajador extranjero deberá enviar a la Ventanilla Única para la Inmigración la solicitud de conversión del permiso de trabajo por temporada a trabajo subordinado, exclusivamente por vía electrónica - a través de la página web <https://nullaostalavoro.interno.it>.

En caso de disponibilidad de cupos, el extranjero será convocado en la Ventanilla Única para firmar el contrato de residencia y el formulario para la solicitud de permiso de residencia por trabajo subordinado.

135. ¿Es posible hacer ingresar desde el extranjero a un trabajador por temporada con un contrato a tiempo parcial?

Sí, es posible siempre que la duración media del trabajo semanal no sea inferior a 20 horas. Al trabajador debe ser correspondido un salario bruto mensual no inferior al previsto en el vigente contrato colectivo nacional de categoría.

136. ¿En qué sector es posible la contratación de trabajadores por temporada?

Los sectores en los cuales es posible establecer relaciones de trabajo por temporada, son solo el **sector agrícola y el sector turístico y hostelería**. Deben ser sectores en los que se aplica uno de los contratos colectivos de trabajo que aparecen en el modelo de solicitud para trabajo por temporada, presente en la página web del Ministerio del Interior.

137. Soy un trabajador por temporada, ¿puedo volver a ingresar a Italia el próximo año?

Si, como trabajador extranjero por temporada tienes derecho de preferencia para volver a ingresar a Italia el año siguiente sobre otros ciudadanos de tu mismo País que nunca hayan entrado regularmente a Italia por motivos de trabajo.

138. ¿Cómo se ingresa a Italia por trabajo autónomo?

Se puede entrar dentro o fuera de los cupos, aunque en la práctica esta última posibilidad es muy limitada. Para poder ejercer una actividad no ocasional de trabajo autónomo debes obtener el visado por trabajo autónomo. Además, debes demostrar de disponer de medios financieros adecuados y la actividad que vas a desempeñar no debe estar reservada por ley a los ciudadanos italianos o comunitarios.

Atención: en el decreto sobre los flujos de ingreso vienen determinadas las categorías de trabajadores autónomos que pueden ingresar en Italia. En los últimos años han sido previstas diversas tipologías: profesionales libres, empresarios que realizan actividad de interés nacional, socios de sociedades no cooperativas constituidas desde al menos 3 años, artistas de clara fama internacional e investigadores.

139. ¿Qué debo hacer para obtener el visado por trabajo autónomo?

Si quieres ejercer en Italia una actividad de trabajo autónomo no ocasional y cabes en los cupos previstos en el decreto sobre los flujos de ingreso para el trabajo autónomo, el procedimiento sigue un proceso diversificado, a según de la actividad que se propone desarrollar en Italiay si reentra entre aquellas para las cuales esta prevista la inscripción en Registros de la actividad a realizar o no esté entre aquellas para las que se prevee la inscripción en los Registros.

Actividad que requiera la inscripción en Registros

En caso en que la actividad autónoma que tiene la intención de ejercer, necesite de la inscripción en el Registro de empresas y exiga la posesión de un permiso o licencia o inscripción en un registro, o la presentación de una declaración, o cualquier otro trámite administrativo, el extranjero deberá solicitar a la autoridad administrativa competente, también, a través de su abogado (con carta poder traducida y legalizada por el Consulado italiano en el País de residencia del extranjero), la afirmación de que no existen impedimentos para la emisión del título de habilitación autorizado.

Si en cambio, no se necesitan autorizaciones ni licencias especiales, la afirmación de que no existe ningún impedimento se emite directamente por la Cámara de Comercio del lugar en el que desea iniciar el negocio.

También es necesario pedir a la Cámara de Comercio, la declaración de los parámetros financieros para iniciar el negocio. Estos recursos no deben ser inferiores al importe anual del capital (€ 5,749.90).

Actividades que no requieren la inscripción en Registros

Si la actividad no es inscribible en el Registro de Empresas, y las actividades no necesitan de licencias y autorizaciones, de declaración de inicio de actividad, o de las inscripciones en registros o listas habilitantes (por ejemplo, las actividades de asesoramiento, también con contrato coordinación y colaboración continua), y por lo tanto es imposible encontrar la Administración competente par el otorgamiento de la declaración y la certificación de la documentación necesaria para poder solicitar la visa es:

- a) un adecuado contrato con : si está firmado por una empresa italiana, con el certificado de inscripción en el registro mercantil y, en el caso de empresa extranjera, con una declaración similar aprobada por la representación diplomática - consular italiana competente;
- b) una copia de :la declaración formal de la responsabilidad, emitida con anterioridad o enviadas por el emisor italiano o por su representante legal a la Dirección Territorial competente del trabajo, inspección del trabajo en la que indica que, en virtud del contrato, no se establecerá ninguna relación de empleo subordinado;
- c) una copia del último balance declarado ante el Registro Mercantil, en el caso de una corporación, o la última declaración de impuestos, en caso de una sociedad de personas o empresa unipersonal o emisor no de negocios, lo que demuestra que la 'medida de las ganancias o ingresos es suficiente para garantizar la remuneración.

Para solicitar una visa se debe demostrar de tener a disposición un alojamiento adecuado, a través de un contrato de propiedad, arrendamiento o de la declaración de la hospitalidad, y poseer un pequeño presupuesto en Italia adecuado para la cantidad de recursos necesarios. Esta disponibilidad debe ser por un monto mayor que el mínimo exigido por la ley para la exención de la participación en el gasto en salud (8.400,00 €), y puede ser demostrado a través de una garantía bancaria, de una declaración por parte del emisor o del representante legal de la empresa.

La susodicha documentación deberá presentarse también a través de su abogado (con carta poder traducida y legalizada por el consulado italiano en el País de residencia del extranjero) a la Comisaria responsable de la zona que, a menos que existan obstáculos u otros impedimentos, otorga la autorización para la emisión del visado. La solicitud de autorización (nulla osta), que se remitirá a la Policía, debe ir acompañada de toda la documentación relativa a la actividad que desea realizar en forma autónoma, incluidas la eventual solicitud de autorización (nulla osta), las declaraciones y los certificados expedidos por las Autoridades competentes.

Obtenida la autorización por la policía, se puede proceder con la solicitud de visado en la Embajada Italiana. La Representación, al obtener la solicitud de autorización (nulla osta) otorgada por las Autoridades competentes, emitirán la visa. Una vez obtenida la visa, el extranjero podrá entrar a Italia dentro de los 180 días sucesivos a partir de la emisión , y dentro de los primeros 8 días desde su ingreso , deberá requerir un permiso de residencia usando el kit apropiado.

140. ¿La autoridad diplomática puede negarme el visado?

Sí, la autoridad diplomático-consular otorga el visado a su discreción. La negación debe ser siempre por escrito y ser por un motivo, a excepción de los casos de negación por motivos de seguridad u orden público.

141. Una vez entrado en Italia con mi visado por trabajo autónomo, ¿qué debo hacer?

Debes obtener un permiso de estadia por trabajo autónomo, exactamente como un trabajador dependiente, dentro de 8 días laborables de tu ingreso en el territorio.

142. ¿Con el permiso de estadía puedo llevar a cabo cualquier tipo de trabajo autónomo?

Sí, es consentida toda actividad no ocasional de trabajo autónomo, siempre que no esté reservada por la ley a los ciudadanos italianos o de la Unión Europea. De todas formas, el extranjero debe demostrar de disponer de recursos adecuados para el ejercicio que va emprender en Italia. Con el permiso de estadía por trabajo autónomo el trabajador también puede ejercer una actividad de trabajo dependiente, y puede por lo tanto ser legalmente contratado por un empleador, sin recurrir a los cupos de ingreso disponibles.

143. ¿Qué validez tiene el permiso de estadía?

El permiso de estadía tiene una validez máxima de 2 años **renovable**.

4.3 Establecimiento y cese de la relación laboral

144. ¿Cuál es el contenido del contrato de trabajo?

Como trabajador extranjero, al momento de la asunción tienes derecho a conocer todas las informaciones sobre las condiciones de trabajo, que deben constar en un documento escrito:

- quién es el trabajador;
- quién es el empleador;
- dónde se desarrolla el trabajo;
- cuánto durará el trabajo;
- cuánto durará el período de prueba;
- cuál es el horario de trabajo;
- encuadramiento, nivel y calificación atribuidos al trabajador;
- cuál es la retribución;
- cuál es la duración de las vacaciones retribuidas;
- bajo qué términos puede interrumpirse la relación laboral.

Atención :Durante el proceso de selección, el empleador no puede dirigirte preguntas sobre tus opiniones políticas y religiosas, ni a tu estado de gravidez o seropositividad (principio de no discriminación).

Terminar una relación laboral

145. ¿Cómo hago para dimitirme del trabajo?

Siempre respetando el plazo de preaviso, debes presentar tu dimisión por escrito, mediante una carta en 2 copias, que incluya, por lo general:

- los datos de la empresa a la cual la carta está dirigida;
- lugar y fecha;
- tu firma
- la firma de tu interlocutor.

146. ¿Debo obligatoriamente respetar el preaviso?

El plazo de preaviso queda establecido al inicio de la relación laboral, o está previsto por el contrato colectivo aplicable. Si no lo respetas, deberás pagar una indemnización equivalente al valor de la retribución relativa al plazo de preaviso.

147. ¿El empleador puede negar el preaviso?

Sí, en este caso puedes aceptar la rescisión inmediata, con derecho al pago de la indemnización sustitutiva.

148. En caso de incumplimiento grave del empleador (justa causa) ¿estoy de todas formas obligado a respetar el preaviso?

En caso de que el empleador haya incurrido en un incumplimiento grave, puedes interrumpir el trabajo inmediatamente sin respetar ningún preaviso, ya que existe justa causa para ello.

149. ¿Cuándo es posible, el despido de un trabajador?

Los requisitos de fondo del despido individual, aún después de la Reforma del Mercado de trabajo, **se mantienen inalterado**. La regla general que establece límites a la facultad del empleador de retirada de la empresa se encuentra en la [ley 604/1966](#), que el artículo. 1 que establece que “en la relación laboral a tiempo indeterminado **el despido del trabajador no puede ser realizado, a menos que no haya una justa causa**, según lo establecido en el artículo 2119 del Código civil **o por motivos justificados**”.

La Ley 92/2012 ha introducido innovaciones que afectan a todos los empleadores, independientemente del tamaño de la empresa:

- Se establece generalmente que la comunicación al trabajador de cualquier tipo de despido debe contener desde un principio los motivos que han determinado la voluntad de despedirlo
- El despido debe ser impugnado, mediante un documento escrito, también extrajudicial, idóneo para dar a conocer la voluntad del trabajador, también a través de la intervención del sindicato, dentro de los 60 días de recibida la notificación, bajo pena de confiscación.

Al empleador se le concede el derecho de revocar el despido dentro de los 15 días de la notificación. Si esto sucede, la relación laboral continúa como si nada hubiera pasado, y el trabajador debe reanudar inmediatamente el servicio..

150. ¿Qué es un despido disciplinario?

Un despido es disciplinario en todos los casos en los que por este medio se sanciona un defecto y / o suponga una violación del trabajador e implica, por esta razón, una previa observación de las garantías procesales establecidas por la imposición. artículo 7, L. n. 300/1970.

En particular, el despido disciplinario puede ser ordenado en presencia de una causa justa. (artículo. 2119 cod. civ.), vale decir, una conducta tan severa que al trabajador no se le permita continuar, ni siquiera temporalmente, la relación de trabajo, o de un justificado motivo subjetivo (art. 3, legge 604/1966), vale decir un *notable* incumplimiento de las obligaciones contractuales del trabajador. La carga de prueba de la existencia real del *hecho controvertido* (en la base del despido disciplinario) recae sobre el empleador.

151. ¿Qué es un despido por justa causa?

Despido por justa causa representada por motivos relacionados con la organización del trabajo de la empresa. Constituye por lo tanto una justificación objetiva de la crisis, de la empresa, el cese de las actividades e, incluso, la desaparición de las tareas que fueron asignadas previamente al empleado, sin que sea posible su reubicación en otras tareas existentes en la empresa y compatibles con el nivel de clasificación.

Con la [reforma del 2012](#), también se remontan all'aerea de despido por causas objetivas en los casos de despido por incumplimiento de los plazos de gracia (es decir, el aviso de despido a un empleado que se ausente del trabajo por enfermedad durante un período más largo que el establecido por un convenio colectivo para la conservación del puesto de trabajo) y del despido por incapacidad física o mental del trabajador.

Antes de notificar el despido por justa causa es obligatorio por parte del empleador de solicitar la activación de un procedimiento de conciliación ante la Comisión Territorial de conciliación en la Dirección Territorial de la obra.

El empleador debe declarar la intención de proceder con el despido por razones objetivas e indicar las razones de la destitución misma y las medidas de apoyo a la reubicación de los trabajadores.

La Dirección territorial de trabajo convocará al empleador y el empleado dentro de los 7 días de la recepción de la solicitud: la reunión se llevará a cabo ante la Comisión Territorial de conciliación previsto en el artículo 410 c.p.c.

Las partes podrán ser asistidas por las organizaciones representativas reconocidas o atribuidas por una orden judicial o por un componente de la representación sindical de los trabajadores, o por un abogado o un asesor laboral.

El procedimiento deberá ser completado dentro de los 20 días de la presentación de la convocatoria de parte de la Dirección Territorial de trabajo.

En caso de un resultado positivo con fecha de terminación de la relación laboral:

- El trabajador - que cumple con los requisitos - se beneficia de la prestación de desempleo a cargo del [Seguro Social para el Empleo](#);
- Puede ser previsto que lo pongan a cuidado de una agencia para el trabajo con el fin de facilitar la reinserción laboral..

En el caso de un **resultado negativo** y, en todo caso, una vez terminado el período de 7 días, el empleador puede notificar el despido al empleado.

152. Si trabajo en una empresa de pequeñas dimensiones y he sido despedido injustamente, ¿tengo derecho a una indemnización?

Sí, en las empresas de pequeñas dimensiones si el despido es declarado injusto, el empleador puede elegir una de dos opciones: recontratar al trabajador injustamente despedido dentro de 3 días, o, pagar una indemnización comprendida entre un mínimo de 2,5 y un máximo de 6 sueldos mensuales.

En caso de que el juez declare la nulidad de una sentencia (o ineficacia) del despido, el empleado puede obtener:

- Reintegración en el lugar de trabajo o una multa de 15 mensualidades en lugar de la readmisión (no contributiva);
- Una indemnización completa del mes perdido desde la fecha del despido hasta la de readmisión, pero no inferior a 5 cuotas mensuales y el pago de las contribuciones para el mismo período.

153. Si trabajo en una empresa de grandes dimensiones y he sido despedido injustamente, ¿tengo derecho a una indemnización?

La Ley 92/2012 ha cambiado de manera significativa la disciplina de los despidos y en particular, el artículo 7 della L. 604/1966 y el artículo 18 del estatuto de los Trabajadores.

Si el trabajador presenta un apelo ante los tribunales y el despido se declara injusto, las protecciones pueden ser diferentes dependiendo de la causa de la ilegitimidad. En particular;

- A falta de los detalles de una causa justa para el despido: el trabajador puede recibir una indemnización de un mínimo de 12 y un máximo de 24 meses;
- En caso de falta de la indicación de los motivos con fundamento para el despido: el trabajador puede recibir una indemnización de un mínimo de 6 y un máximo de 12 meses;
- si el hecho es manifiestamente injustificado: el trabajador puede lograr la reinserción en su puesto de trabajo

4.4 Servicios para el Empleo

154. ¿Qué son los Servicios para el Empleo y para qué sirven?

Los Servicios para el Empleo son estructuras públicas que sustituyen las antiguas oficinas para el empleo. Han sido creadas para favorecer el encuentro entre demanda y oferta de trabajo, prevenir el desempleo y facilitar la entrada en el mundo del trabajo de personas en riesgo de desempleo.

155. ¿Cómo puedo acceder a estos servicios?

Debes inscribirte en el llamado “listado de registro laboral”. Tus datos serán recopilados en:

- una ficha personal, con tus datos personales completos y aquéllos de tu familia, tu título de estudio y tu posición ocupacional;
- una ficha profesional (sustitutiva de la antigua “libreta de trabajo”), que contiene informaciones sobre tus experiencias formativas y profesionales, tu disponibilidad y la certificación de tus competencias profesionales..

BUSCAR TRABAJO

156. ¿Qué es el “estado de desempleo”?

Es la condición de una persona sin trabajo, que es inmediatamente disponible a desempeñar y/o a buscar una actividad laboral.

157. ¿Cómo puedo obtener el estado de desempleo?

Debes presentarte al Servicio para el Empleo de la ciudad donde vives y firmar una declaración en que consten:

- las actividades laborales eventualmente prestadas en pasado;;
- La disponibilidad inmediata para realizar un trabajo.

158. Si pierdo el trabajo o me dimito, ¿también pierdo mi inscripción en el listado de registro laboral??

Si tienes un permiso de estadía por trabajo dependiente y pierdes el trabajo, incluso por dimisión, mantienes la inscripción en el listado de registro laboral durante todo el tiempo de validéz de tu permiso de estadía.

Además, según el Texto Unico de ley sobre la inmigración, tienes igualmente derecho a buscar un trabajo , en calidad de desempleado, por un plazo no inferior a 12 meses (pues más allá del vencimiento de tu permiso de estadía).

En este caso, se le expedirá un permiso de residencia por espera de trabajo que tiene una duración no inferior a un año. La duración puede ser superior a un año e igual a la duración de la prestación de ayuda a los ingresos (por ejemplo, el tratamiento del desempleo. Subsidio de movilidad) eventualmente recibidas por el trabajador extranjero, el trabajador podrá obtener una nueva renovación del permiso de residencia por espera de trabajo, si se puede demostrar la posesión de una renta anual total de los miembros de familia convivientes, no inferior a la cantidad del subsidio social, aumentado a la mitad así como previsto en el artículo. 29, apartado 3, letra b del TU inmigración.

159. Tengo un permiso de estadía en regla, y busco trabajo. ¿Adónde puedo dirigirme para ser contactado por las empresas que quieren contratar personal?

La ley garantiza a los trabajadores extranjeros con permiso de estadía en Italia en regla y a sus familias el mismo trato y los mismos derechos de los trabajadores italianos. Por tanto, al igual que ellos, puedes dirigirte a:

- los servicios para el empleo públicos (Centros para el Empleo, Ayuntamientos, Universidades, Cámaras de Comercio);
- o los servicios para el empleo privados (agencias de Trabajo y otros operadores).

160. ¿Qué son los Centros para el Empleo, dónde se encuentran y qué servicios pueden ofrecerme?

Los Centros para el Empleo son estructuras públicas y se encuentran en toda Italia. Ofrecen servicios de vario tipo:

- acogida, información y orientación para quien busca trabajo;
- intermediación entre demanda y oferta de trabajo;
- asesoría a las empresas.

161. ¿Dónde puedo encontrar las direcciones y los horarios de funcionamiento de los Centros para el Empleo en mi región?

Puedes dirigirte a la sede de la Provincia en la cual vives, o consultar su sitio Internet.

162. ¿Qué son las agencias de trabajo?

Las agencias de trabajo son estructuras privadas autorizadas que se encargan de reclutar y seleccionar personal, intermediar entre la demanda y la oferta de trabajo, suministrar mano de obra a las empresas, etc.

5 Registro Civil

164. ¿Qué es el Registro Civil?

El Registro Civil es un registro que contiene los datos personales de todas las personas que viven en una Municipalidad.

El Registro Civil trata los trámites necesarios para mantener el registro puesto al día.

165. ¿Qué se entiende por “demora”, “residencia” y “domicilio”?

La demora (demora simple u ocasional) es un lugar en que una persona decide permanecer de modo temporáneo, a la espera de otro lugar estable, durante un período de tiempo limitado.

La residencia es el lugar en que una persona vive habitualmente y donde ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Civil. Solicita la residencia quien piensa permanecer por un largo período en el territorio.

El domicilio, en cambio, es el lugar en que un individuo decide establecer el centro principal de sus asuntos e intereses, es decir, sus actividades económicas, patrimoniales, financieras, etc.

166. ¿Puedo inscribirme en el Registro Civil?

Sí, si posees el permiso de residencia de residente de larga duración-CE, o un permiso de estadia válido de larga duración o por trabajo, familia, residencia electiva, incluso en fase de renovación del mismo, mostrando el recibo de la solicitud de renovación, puedes dirigirte a la Oficina de Registro Civil del municipio de residencia.

El extranjero que haya suscrito en la Ventanilla Única para la Inmigración el contrato de residencia, a la espera de la emisión del primer permiso de residencia por motivos de trabajo, puede solicitar la inscripción en el Registro Civil, previa presentación del contrato de residencia firmado en el SUI, el recibo emitido por la oficina de correos da fé de la presentación de la solicitud de permiso de residencia y la solicitud de expedición del permiso de residencia para trabajo subordinado presentada en la Ventanilla Única para la Inmigración. También el extranjero que haya solicitado un permiso de residencia por motivos familiares y a los cuales el SUI haya emitido el permiso de autorización (nulla osta) para la reagrupación.

Para ello, será suficiente la exhibición del visado de entrada, el recibo emitido por la Oficina de Correos, dando fé de la presentación de la solicitud de un permiso de residencia, así como la fotocopia no autenticada de autorización expedida por La Ventanilla Única.

167. ¿Cuándo se efectúa la inscripción civil?

- En el momento del nacimiento, en el Registro Civil del Municipio de residencia de los padres o del Municipio en que está inscrita la madre, si los padres están inscritos en Registros diferentes;
- al cambiar residencia proviniendo de otro municipio o del extranjero, en el Registro Civil del Municipio de residencia.

La inscripción y la solicitud de variación de inscripción civil pueden dar lugar, por parte de las oficinas municipales competentes, a un control de las condiciones higiénico-sanitarias de la habitación donde el solicitante pretende fijar su propia residencia, en respeto de las normas sanitarias vigentes.

168. ¿Qué es la familia civil?

La familia civil es un grupo de personas que vive en la misma vivienda. Estas personas tienen vínculos tales como matrimonio, parentela, afinidad, adopción, tutela, o bien, simplemente afectivos.

169. ¿Cuándo y por qué se es cancelado del Registro Civil del Municipio de residencia?

- si se cambia el lugar de residencia a otro Municipio o al extranjero;
- si una persona sin domicilio fijo se desplaza de uno a otro Municipio;
- cuando las autoridades no logran constatar la presencia de la persona en la residencia declarada.

Atención: Al no renovarse la declaración de demora habitual el ciudadano extranjero recibe aviso e invitación a proceder en el plazo de 30 días.

170. ¿Para qué sirve registrar la residencia en el Municipio?

Para realizar algunas importantísimas gestiones:

- renovación del permiso de estadía;
- solicitud de otorgamiento del permiso de residencia de residente de larga duración-CE;
- solicitud de adquisición de la nacionalidad;
- solicitud de reagrupación familiar;
- solicitud de otorgamiento de la tarjeta sanitaria;
- solicitud de obtención de una vivienda de construcción residencial pública (“casas populares”).

171. ¿Un centro de acogida puede convertirse en mi “demora habitual”?

Al residir un extranjero en un centro de acogida por al menos 3 meses, el centro se convierte en su demora habitual.

172. ¿Es obligatorio renovar la inscripción en el Registro Civil? ¿Cuándo?

Sí, cada vez que te renuevan el permiso de estadía, dentro de los 60 días sucesivos al otorgamiento del nuevo permiso (o del nuevo permiso de residencia de residente de larga duración-CE). Durante la fase de renovación del permiso (o del permiso de residencia de residente de larga duración-CE), la inscripción en el Registro Civil no caduca. El Oficial del Registro Civil actualizará tu ficha de datos, comunicando el hecho al Jefe de Policía (Questore).

173. ¿Cuándo debo comunicar a la Autoridad de Policía las variaciones de demora?

Para los extranjeros residentes, el cambio de demora es comunicado por la Oficina de Registro Civil a la Autoridad de Policía competente.

Los extranjeros con estadía regular pero que no tienen la residencia deben comunicar obligatoriamente a la Autoridad de Policía competente dentro de los sucesivos 15 días el cambio de demora..

5.1 Solicitud de inscripción en el registro Civil

174. ¿Qué se entiende por “solicitud de inscripción en el Registro Civil” para los extranjeros?

Es la solicitud mediante la cual un ciudadano extranjero solicita la inscripción en el Registro Civil. En caso de aceptación de esta solicitud, el ciudadano obtiene la residencia en la ciudad elegida y puede solicitar los certificados útiles para su permanencia en Italia.

175. ¿Qué se entiende por cambio de residencia o de domicilio?

Por cambio de residencia se entiende un traslado permanente del propio lugar de habitación principal de un Municipio a otro.

Por cambio de domicilio se entiende el traslado de una vivienda a otra, siempre dentro del territorio del mismo Municipio.

176. ¿Puedo presentar solicitud de cambio de residencia/domicilio?

Sólo si eres mayor de edad y cuentas con un permiso de estadía válido.

177. ¿Cómo se presenta la solicitud de cambio de residencia o domicilio?

Si te trasladas desde el extranjero debes dirigirte a la Oficina Cambios de Residencia del Municipio en el que vas a habitar, a fin de firmar una declaración de inscripción.

Si te trasladas de un Municipio a otro, debe presentarse en las oficinas de Registro Civil del Municipio o del Distrito del lugar en que deseas establecer la nueva residencia.

178. ¿Cómo hago para presentar la solicitud de inscripción en el Registro Civil o de cambio de residencia para toda mi familia?

Cualquier miembro mayor de edad del núcleo familiar puede presentar la solicitud respecto de toda la familia: es necesario presentar los permisos de estadía de toda la familia y comprometerse a comunicar el traslado de todos los familiares.

179. ¿Qué debo hacer si voy a vivir con otra familia?

La primera persona que aparece en el certificado de familia de la familia que te hospeda, debe acompañarte a la Oficina Cambios de Residencia y presentar la solicitud de inscripción de residencia.

180. ¿Cuáles son los plazos de registro y de cambio de residencia?

Si deseas cambiar la dirección dentro del mismo Municipio en el que reside, debe presentar una solicitud a la oficina de registro de su municipio de residencia, presentando documento de identidad válido (pasaporte o tarjeta de identidad), un permiso de residencia en vigor (de todas las personas que cambian su dirección) licencia de conducir italiana y / o certificados de matriculación de vehículos de propiedad (si posee).

La Inscripción en el registro de solicitudes de inscripción se hará sólo después de que el encargado del registro, a través de la Policía Municipal, haya determinado que usted (y su familia, si la solicitud se ha realizado también para ellos), si en realidad se vive en 'la vivienda indicada.

En caso de un resultado positivo de la investigación, la fecha de inicio de la residencia será aquella en la que se hizo la solicitud en el mostrador de la Oficina de Registros del Municipio.

181. ¿Cuáles documentos se deben presentar?

- pasaporte válido;
- código fiscal;;

- permiso de estadía válido por un tiempo superior a un año (si es el primer permiso recibido, debe tener validez superior a 3 meses). Si el permiso de estadía está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos).
- Documentos relacionados con el estado civil, no disponibles en el pasaporte (nacimiento, matrimonio, divorcio, relaciones de parentela, ecc.). Estos documentos deben ser: - originales y expedidos por las autoridades competentes del Estado en que se produjo el evento, traducidos al italiano y legalizado; originales expedidos por las autoridades consulares de su país de origen en Italia, con firma legalizada por la Prefectura competente.

Dependiendo de los municipios también son necesarios:

- Un certificado de nacimiento en lengua italiana o documentos públicos auténticos y válidos emitidos por las autoridades del país de origen que acredite el estado civil y la composición familiar;
- Una copia del contrato de arrendamiento o escritura de propiedad, o como alternativa, una declaración de la hospitalidad del propietario
- El expediente de la instalación sanitaria para demostrar el registro de la casa a la cual se está mudando.

Los refugiados políticos también deben presentar la declaración otorgada por el Alto Comisariado de las Naciones Unidas..

Atención: En el caso en que cambies de domicilio, antes de ir al Municipio, tienes que anotar sobre el permiso de residencia, el nuevo domicilio. Las personas domiciliadas en la misma casa se colocan automáticamente, son automáticamente insertadas en un mismo estado familiar. Si no existen lazos de parentesco, puede ser necesario estar registrado en su situación familiar individual.

182. ¿Cuánto cuestan la inscripción y el cambio de residencia o domicilio?

Son gratuitos.

5.2 Servicios de Registro Civil

183. ¿Cuáles son los servicios de registro civil a los cuáles tienen acceso los extranjeros residentes ?

Certificados de (si los eventos son registrados por el Municipio):

- nacimiento
- residencia;
- historia de registro civil;
- estado libre;
- estado de composición familiar;
- existencia en vida;
- vacunación
- contextual.

Atención: Para hacer uso de los servicios es necesario poseer el pasaporte (o documento equivalente), el permiso de residencia o un permiso de residencia CE residentes de larga duración, los datos que se contienen deben coincidir.

184. ¿Que es el documento de Identidad?

Es un documento de reconocimiento personal que puede ser utilizado en Italia. Es expedida a vista a los extranjeros residentes en el Municipio que han cumplido 15 años de edad. Es válido por 10 años, no es válido para salir del territorio italiano.

Atención :El documento de identidad expedido por el Municipio no da título a residencia del extranjero sobre el territorio nacional, debe ser siempre exhibida junto con el permiso de residencia o al permiso de residencia CE para residente de larga duración.

185. ¿Cuándo puedo presentar la solicitud?

Para su otorgamiento: en cualquier momento.

Para su renovación: 180 días antes de su vencimiento.

186. ¿Dónde puedo presentar la solicitud de otorgamiento/renovación y cuáles documentos debo presentar?

Debes presentarte personalmente en la oficina con Carné de Identidad del Municipio.

Quando se solicita el carnet de identidad se debe presentar :

- tres fotografías formato carnet frontales, iguales y recientes, con la cabeza descubierta;
- los ciudadanos extranjeros deben presentar un documento de reconocimiento válido y el Documento de Estadía; si el permiso de estadía está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos).

Hace falta comprar en la caja distrital un formulario de solicitud que debe ser llenado, y luego se deberán pagar los derechos de secretaría.

187. ¿Puedo obtener un duplicado del Carné de Identidad?

Los casos previstos para otorgamiento de duplicado del propio carnet de identidad que no esté vencido, son:

- robo
- extravío;
- deterioro.

188. ¿Cuándo puedo utilizar la autocertificación?

Algunos documentos que deben presentarse a las públicas administraciones y a los concesionarios de servicios públicos (Enel, Acea, Atac, Correos, etc.) pueden ser reemplazados por la autocertificación, es decir una simple declaración firmada por el interesado, no autenticada y sin sellos. Un ciudadano extranjero, regularmente residente en Italia, puede utilizar la autocertificación para documentar:

- estados y cualidades personales, detenidos o atestiguados por parte del la Pública Administración
- hechos certificables o atestiguados por parte de ente públicos italianos, con excepción de especiales disposiciones de la ley.

189. ¿Qué es la legalización?

La legalización es un acto con el cual la Autoridad Consular Italiana confiere validéz a un documento realizado y otorgado por las Autoridades extranjeras.

190. ¿Qué es la Autenticación?

Es una traducción –con timbre– que debe ser validada por el Tribunal Civil y que debe adjuntarse en caso de ser escritos en lengua extranjera ,al original o copia.

191. ¿Qué debo hacer si quiero contraer matrimonio?

Los ciudadanos extranjeros pueden contraer matrimonio en Italia, tanto con el rito civil italiano como con el rito religioso válido para los efectos civiles, según los cultos reconocidos para estos efectos por el Estado. En el caso del ciudadano extranjero residente en Italia, tal como para los ciudadanos italianos, la celebración del matrimonio debe ser precedida por las publicaciones, a solicitar a la Oficina de Estado Civil del Municipio de residencia. La publicación sirve para hacer constar la voluntad de dos personas que quieren casarse. Antes de la publicación los novios deben tomar juramento antes un funcionario del Registro Civil.

192. ¿Cuáles documentos deben ser presentados?

- La solicitud de Autorización, expedida por la Autoridad Consular en Italia - en este caso la firma del Cónsul debe ser legalizada en la Prefectura italiana competente – o por la Autoridad competente del propio País - en este caso el documento debe ser legalizado por el Consulado o la Embajada italiana en el extranjero;
- pasaporte o documento de identidad personal;
- partida de nacimiento otorgada por el País de origen, traducida y legalizada, si el certificado de no impedimento contiene los datos relativos al nacimiento a la paternidad y a la maternidad.

Atención: Cuando se toma juramento se necesita la presencia de dos testigos mayores de edad con documentos válidos (si son extranjeros, con sus permisos de estadía). En el caso del extranjero residente en Italia, la certificación relativa a la residencia es otorgada por la respectiva oficina del Municipio en que es residente.

Otras oficinas de servicio del Municipio

193. ¿Qué son los servicios sociales y para qué sirven?

En todo Municipio hay una oficina de Servicios Sociales, a la cual pueden dirigirse todos los residentes en el Municipio, sea italianos como extranjeros. Los asistentes sociales ayudan a las personas que se encuentran en dificultades y ofrecen informaciones útiles sobre:

- asistencia domiciliaria a ancianos, menores, minusválidos;
- asistencia económica para la familia y la persona;
- asistencia para el alojamiento;
- ingreso de menores en estructuras residenciales;
- adopción nacional e internacional;
- contraseñas para aparcamientos reservados a minusválidos;
- descuentos para el transporte público;
- autorización para comedores sociales y/o acogida nocturna, etc.

194. ¿Qué son los servicios educativos?

En todo Municipio hay una oficina de Servicio Educativo que ofrece informaciones sobre los siguientes servicios:

- servicios de restauración (comedores) en las escuelas;
- centros recreativos veraniegos, invernales y en las escuelas;
- certificaciones de frecuencia para guarderías y jardines infantiles municipales;

- inscripción en guarderías infantiles;
- inscripción en jardines infantiles, etc.

195. ¿Qué son los servicios culturales, deportivos y del tiempo libre?

En todo Municipio hay una oficina de Servicios Culturales, Deportivos y del Tiempo Libre que se ocupa de promover, organizar y llevar a cabo iniciativas culturales y deportivas en el ámbito municipal. Ofrece informaciones sobre los siguientes servicios:

- bibliotecas;
- gestión de espacios y locales;
- centros deportivos municipales;
- centros recreativos veraniegos;
- Inscripción en los Registros de las Asociaciones Culturales, Deportivas y sin fines de lucro (ONLUS), etc.

6 Alojamiento

Para permanecer en Italia, el extranjero necesita tener garantizado un alojamiento .El alojamiento se puede obtener gracias a la hospitalidad de alguien o tambien alquilando o comprando una casa .En caso de dificultad se puede usar el alojamiento de un centro de acogida.

196. Vivo en casa de familiares / amigos,¿tengo alguna obligación ?

No tú, sino quien te acoge. Quien por cualquier motivo, aloja u hospeda extranjeros en su casa está obligado a comunicarlo a las autoridades de seguridad pública que ospeda a un extranjero a casa propia, (con un acto de comunicación de cesión de edificio) en los siguientes casos:

- cuando se alquila o se toma en préstamo un inmueble o parte del mismo;
- cuando se cede en propiedad un inmueble con los datos de registro civil del vendedor y del comprador;
- cuando se cede aunque sea parcialmente a fines de alojamiento, un inmueble que se encuentra en el Territorio del Estado Italiano.

197. ¿La obligación es válida para todos los ciudadanos/ y entes ?

Si, a excepción del Sagrado colegio y del Cuerpo Diplomático y Consular cada ciudadano o asociación, privada o pública ,tiene que dar comunicación a las autoridades de Seguridad Pública(PS) aunque si las personas extranjeras hospedadas sean parientes o afines

198. ¿De qué manera se debe comunicar?

La comunicación se ha de hacer en forma escrita en un plazo de 48 horas, con carta certificada con aviso de recibo, a las autoridades de PS competentes locales .

Atención: Están previstas sanciones (pago de una multa) en caso de inobservancia de las obligaciones de comunicación de quien aloja y hospeda)

199. ¿A quién se debe enviar?

- A la comisaría en las ciudades capitales de provincia
- A la comisaría de Seguridad Pública o al Municipio en las que no son capitales

200. ¿Qué datos tienen que estar escritos en la comunicación?

- Datos del registro civil de la persona que hospeda (nombres y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, residencia)
- datos del registro civil de la persona extranjera hospedada (nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, residencia, tipo de documento de identificación, número del documento, fecha y lugar de obtención del documento);
- dirección exacta del inmueble en el que se alojarán las personas extranjeras;
- La condición sobre la cual se ha concedido el inmueble para uso de vivienda, por ejemplo en alquiler, en préstamo, en propiedad u otro ; o simplemente la declaración e hospitalidad sin fines de lucro

Atención: La ley 94/2009 ha establecido que cualquier persona que de alojamiento ,cobrando dinero, o alquile una vivienda a un extranjero ,sin título de estadía o con título vencido o sin renovar,será castigada con una pena de prisión,de 6 meses a 3 años sna vez confirmada la condena el inmueble será confiscado a menos que pertenesca a una persona ajena al crimen

6.1 Alquiler de una vivienda

201. .¿Qué tengo que hacer para alquilar una casa?

Tienes que estipular un contrato de alquiler. Con este contrato el propietario de la casa se obliga a conceder a otros, el inquilino, un inmueble para su disfrute, para vivienda y por un tiempo determinado, contra un pago periódico del alquiler. El alquiler lo paga el inquilino al propietario de la casa, generalmente, cada mes. El alquiler se pone al día cada año sobre la base del índice ISTAT y se produce un aumento considerando el 75% del mismo.

202. .¿Qué es un depósito caucional o fianza?

Es una suma que el inquilino paga al propietario de la casa como garantía contra eventuales daños que el mismo pudiese producir al inmueble alquilado. El importe pagado no puede superar una suma equivalente a 3 meses de alquiler. Si la casa no ha tenido daños, el depósito caucional se restituye completamente al final del contrato, aumentado con el porcentaje de intereses legales que hayan madurado al mismo tiempo.

203. .¿Qué forma tiene que tener un contrato de alquiler?

La ley impone que los contratos de alquiler estén estipulados por escrito y que correspondan a tipologías muy claras.

El contrato acordado establece :

- Cuánto debe pagar el inquilino cada mes al dueño de la casa;
- Durante cuanto tiempo el inquilino podrá ocupar la casa;
- En que día del mes será pagado el alquiler, de que manera y donde.

Los dos principales tipos de contrato previstos por la Ley 431/98 son:

- El contrato libre, sigue las fluctuaciones del mercado del alquiler y está determinado por el encuentro entre demanda y oferta. Tiene una duración de 4 años y se puede renovar tácitamente a las mismas condiciones durante otros 4, si falta la renuncia que se ha de presentar con 6 meses de anticipación respecto a la fecha de cumplimiento del contrato. Se puede también presentar renuncia cuando se cumpla el primer plazo de 4 años, por necesidad propia o de familiares hasta el segundo grado, o por necesidad de intervenciones de manutención de las estructuras.
- El contrato acordado viene definido por un acuerdo entre las organizaciones sindicales de propietarios e inquilinos con la participación de las municipalidades . La duración es de 3 años más 2.utilizando este tipo de contrato tanto el propietario como el inquilino pueden beneficiarse de las deducciones de las declaraciones de rentas , de una reducción del 30% de el impuesto de registro y, como un incentivo de la municipalidad ,una rebaja o anulación del impuesto unico municipal (IMU)

204. ¿Es obligatorio registrar el contrato?

Si. Según la ley, el propietario tiene la obligación de registrar el contrato en la Oficina del Registro en un plazo de 30 días desde que ha sido firmado. El impuesto de registro es igual al 2 por ciento anual del alquiler. Los gastos de registro se dividen por la mitad entre el propietario y el inquilino. Cada año hay que renovar la inscripción. Para contratos plurianuales se puede pagar el impuesto de registro con una sola imposición, que incluye los años siguientes al primero. De esta manera se obtiene una reducción de los gastos de registro. Además, con el contrato registrado regularmente se puede participar al bando que los Municipios publican, para obtener una contribución como ayuda de los gastos de alquiler para los menos pudientes en función del rédito y de la incidencia de los gastos de alquiler sobre el mismo.

Atención: Si el contrato no está registrado, no tiene valor para demostrar que se tiene un alojamiento idóneo a fines de la renovación del permiso de estadía.

6.2 Adquisición de una vivienda

205. ¿Puedo comprar una casa?

Los extranjeros con un permiso de estadía regular por motivos de trabajo o motivos familiares, o que posean un permiso de residencia de residente de larga duración-CE, pueden comprar una casa con las mismas condiciones que los ciudadanos italianos. Los otros, contrariamente, pueden comprar una casa solo si preexiste un acuerdo específico entre el País de origen e Italia. En el caso se trate de adquisición de la primera casa. Existen facilidades para los impuestos

206. ¿Qué documentos tengo que firmar para comprar una casa?

- La propuesta de compra, con la que se fija definitivamente el precio acordado y se firma una propuesta irrevocable de compra, pagando un anticipo sobre el precio;
- La promesa de venta o compromiso, un contrato preliminar que compromete a las partes a la estipula de la escritura(el contrato de compra-venta) fijando una fecha para ello si no se puede estipular el contrato inmediatamente. se estila a la firma del compromiso, pero no es obligatorio, pagar un anticipo sobre el precio que se ha o pedido por el inmueble ;
- El acto público de venta, el contrato de compra-venta, que tiene como objeto la transferencia de la propiedad, se estipula ante notario (escritura notarial), con la presencia del vendedor y del comprador, y se redacta públicamente

207. Qué es la hipoteca?

Si no dispones de todo el importe para la compra de la casa puedes pedir un préstamo a un banco mediante la concesión de una hipoteca. El banco, como garantía de la hipoteca (préstamo) concedida, pone sobre el inmueble adquirido un vínculo (la hipoteca). Si los Ingresos no son suficientes para pagar el plazo de la hipoteca, el banco solicita una garantía (fianza) a una persona o entidad que se compromete a garantizar personalmente con sus propios bienes el reembolso de tu deuda. La hipoteca es una fórmula que permite que el banco, en caso de que no sean pagados los plazos de la hipoteca, se quede con la casa y pueda también venderla, para recuperar el dinero anticipado. En caso de compra de la primera casa, se puede acceder a una hipoteca con facilidades , que tiene intereses más bajos respecto a los que los bancos aplican generalmente.

Atención: si piensas en pedir una hipoteca, antes de hacer la propuesta de compra de la casa comprueba en tu banco que tienes los requisitos necesarios para obtener el préstamo de la suma que necesitas.

208. ¿Qué condiciones pide el banco para conceder un préstamo o una hipoteca?

Para conceder un préstamo o una hipoteca, el banco pide garantías:

- la declaración de renta,
- la imposición del sueldo en la cuenta corriente (en algunos casos no es obligatorio)
- garantías personales o patrimoniales.

209. ¿Qué se debe indicar en un contrato para la concesión de la hipoteca?

Las principales condiciones que se indican en un contrato de hipoteca son:

- en cuanto tiempo deberá ser restituido el dinero (de 5 a 30 años), considerando también la edad de quien lo solicita;
- que interés se le aplica (el interés máximo está fijado por la ley, que prohíbe la aplicación de un interés de usura; el interés está fijado según los distintos plazos (mensuales, trimestrales, etc.) según los índices de referencia publicados en los principales periódicos (por ejemplo el índice EURIBOR, EURIRS) más otros costos que el banco aplica y que son distintos para cada banco, que se llaman SPREAD;
- cuanto es el plazo a pagar y el plan de reembolso (la frecuencia con la que se pagan los plazos); la cuota a pagar tiene que ser sostenible respecto al nivel de rédito del solicitante;
- cuanto suman las penalidades que se aplican por cierre anticipado de la hipoteca

210. ¿Quién redacta los contratos relativos a la hipoteca y a la casa?

Tanto el contrato de compra-venta de la casa como el contrato para la obtención de la hipoteca tienen que estar redactados por un notario.

211. ¿Qué impuestos y gastos tengo que afrontar cuando compro una casa

- Impuesto de registro (con condiciones facilitadas cuando se trata de adquisición de la primera casa)
- Si se compra un inmueble de una empresa, hay que pagar también el Impuesto Sobre el valor Añadido (IVA)
- Impuesto hipotecario;
- Impuesto catastral
- gastos de notario relativos a los dos contratos: de compraventa y de obtención de la hipoteca

212. ¿Qué gastos tengo que afrontar como propietario o inquilino de una casa?

Tienes que pagar las facturas relativas a los suministros (gas, electricidad, agua, calefacción, teléfono si está instalado, eventuales gastos de condominio de propietarios) que son mensuales o bimestrales y el impuesto sobre la recogida de basuras, que se tiene que pagar una o dos veces al año

6.3 Centros de Acogida

213. ¿Qué son los Centros de Acogida?

Son estructuras que garantizan una serie de servicios socio asistenciales y proporcionan alojamiento temporal a los extranjeros que estén temporalmente imposibilitados a proveer autónomamente a sus propias exigencias de alojamiento y subsistencia, con el fin de favorecer su inserción social en el más breve tiempo posible.

214. ¿Puedo acceder a los Centros de Acogida?

Solo si eres un extranjero con un regular permiso de estadía por trabajo, familia y en espera de una ocupación, pero no tienes posibilidad de encontrar tú solo una casa

215. ¿Quién no tiene derecho a acceder a los Centros de Acogida

- Los extranjeros sin permiso de estadía o sea irregulares, excepto en situaciones de especial emergencia (decididas por el alcalde);
- Los extranjeros titulares de permiso de estadía por turismo, estudio, negocios, cuidados médicos y otras tipologías de breve duración.

216. ¿El alojamiento en los Centros de Acogida es gratuito?

Puede ser gratuito o subordinado al pago de un alquiler

217. ¿Qué obligaciones tengo cuando se me hospeda en un Centro de Acogida?

Tienes que respetar el reglamento del Centro.

Construcción Residencial, Pública, y Cooperativas de Construcción

218. ¿Qué es la Construcción de Protección Oficial

Se trata de casas construidas gracias a una financiación pública y que por lo tanto pertenecen a entidades públicas y son destinadas a viviendas

219. ¿Quién puede acceder a los alojamientos de Protección Oficial?

Los extranjeros que posean un permiso de larga estadía y los extranjeros que posean un regular permiso de estadía de al menos dos años y que realizan una regular actividad de trabajo subordinado o de trabajo autónomo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad con los ciudadanos Italianos, a los alojamientos de construcción residencial pública y a los servicios de intermediación de las agencias sociales eventualmente preparadas por cada región, o entes locales para facilitar el acceso a las viviendas de alquiler y a la facilitación del crédito en materia de construcción, recuperación, adquisición, y alquiler de la primera casa (ex. Art. d.lgs. 286/1998)

220. ¿Cómo se accede a las viviendas de construcción residencial pública ?

Los que desean acceder a las viviendas de construcción residencial pública (llamadas también casas populares) tienen que presentar una solicitud al municipio de residencia, compilando un formato especial disponible en el municipio, con carta certificada con aviso de recibo. Las viviendas se asignan según una lista pública preparada en base a la situación económica, familiar, y habitativa de las personas / familias que han presentado la solicitud. Para informaciones dirigirse a la oficina de relaciones con el público del municipio donde resides

221. ¿Qué es la cooperativa de construcción?

La cooperativa de construcción es una entidad que tiene como fin la construcción o la compra de viviendas destinadas a los socios que forman parte de ella , Los socios deben poseer determinados requisitos (residencia en el municipio, bajos ingresos , no ser titulares de otras propiedades , etc.,) la compra de unacasa en cooperativa presenta generalmente condiciones ventajosas porque las cooperativas gozan de facilitaciones fiscales y bancarias.

222.¿Puedo asociarme a una cooperativa de construcción?

Si, los ciudadanos extranjeros pueden asociarse a una cooperativa de construcción

7 Sanidad

7.1 Inscripción al Servicio Sanitario Nacional (SSN)

El Servicio Sanitario Nacional (SSN) es el conjunto de estructuras y servicios que aseguran la protección de la salud y la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos italianos y extranjeros. El ciudadano extranjero residente en Italia con válido permiso de estadía tiene derecho a la asistencia sanitaria otorgada por el Servicio Sanitario Nacional (SSN), con igualdad de tratamiento respecto de los ciudadanos italianos. Además de los inscritos, también tienen derecho a la asistencia sanitaria los familiares a cargo y válidamente residentes.

223. ¿Dónde debe efectuarse la inscripción?

La inscripción debe efectuarse en la Agencia Sanitaria Local (ASL) del territorio en el que se tiene la residencia, o bien (si se carece de residencia), considerando la dirección que aparece en el permiso de estadía.

224. ¿Qué es la Agencia Sanitaria Local (ASL)?

La Agencia Sanitaria Local es el conjunto de hospitales, consultorios y oficinas que, en un dado ámbito territorial, se encarga de la salud de la población. En la ASL se obtiene la inscripción al SSN y se elige el propio médico de medicina general.

225. ¿Puedo inscribirme en el Servicio Sanitario Nacional (SSN)?

La inscripción en el Servicio Sanitario Nacional es obligatoria para los ciudadanos extranjeros titulares de:

- Permiso de residencia CE de residente de larga duración
- permiso de estadía por motivos de trabajo dependiente;
- permiso de estadía por motivos de trabajo autónomo;
- permiso de estadía por motivos de inscripción en la oficina de empleo;
- permiso de estadía por motivos de familia;
- permiso de estadía por motivos de asilo político;
- permiso de estadía por motivos de asilo humanitario;
- permiso de estadía por motivos de espera de adopción;
- permiso de estadía por motivos de entrega en tutela;
- permiso de estadía por motivos de obtención de la nacionalidad.

Los extranjeros que estén a la espera de la renovación o del otorgamiento del permiso de estadía No pierden el derecho a la asistencia sanitaria, y si no están inscritos pueden hacerlo, Este derecho se extiende también a los familiares cuando estén a cargo.

Atención: Los extranjeros que ingresan a Italia por tratamientos no pueden inscribirse en el SSN y deben pagar el coste de los tratamientos efectuados. Los extranjeros refugiados políticos y apátridas y sus cónyuges son considerados iguales a los ciudadanos italianos, siempre que tengan un permiso de estadía por asilo político válido. A los hijos menores de extranjeros inscritos en el SSN se les asegura desde el nacimiento el mismo tratamiento reservado a los menores inscritos.

Los ciudadanos extranjeros que tienen un permiso de estadía por motivo de estudio, de religión y los extranjeros en igualdad pueden hacer la inscripción voluntaria al SSN para sí mismos y para los familiares convivientes, o también podrían hacer una aseguración contra el riesgo de enfermedades infortunios y maternidad (la póliza asegurativa debe tener validez en toda Italia, también para los familiares a cargo)

226. ¿Cuándo no es posible inscribirse en el Servicio Sanitario Nacional?

No es posible inscribirse si el permiso de estadía no puede ser renovado o en caso de expulsión, a menos que se presente prueba de presentación de recurso contra la expulsión misma.

227. ¿Cuáles son los documentos que debo presentar para inscribirme en el Servicio Sanitario Nacional?

- permiso de estadía válido; si el permiso de estadía está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos);
- certificación de residencia y estado de familia (o declaración de efectiva demora según el permiso de estadía);
- código fiscal;
- declaración de compromiso en cuanto a comunicar variación del propio estatus.

Además:

- los cesantes inscritos en las listas de empleo deben otorgar autocertificación de inscripción en la oficina de empleo;
- los casados con ciudadanos italianos deben presentar certificado de familia o autocertificación;
- los menores en tutela o en espera de adopción deben presentar declaración del Tribunal de Menores que certifique la pre-adopción o la entrega en tutela.

228. Por cuánto tiempo vale la inscripción en el Servicio Sanitario Nacional?

- La inscripción al SSN tiene la misma duración del permiso de estadía

229. ¿Cuándo se vence la inscripción al Servicio Sanitario Nacional?

La inscripción al Servicio Sanitario Nacional se vence:

- junto con el vencimiento del permiso de estadía, a menos que el interesado pueda presentar la solicitud de renovación o el permiso renovado;
- al ser revocado o anulado el permiso de estadía, a menos que el interesado pueda demostrar la presentación del respectivo recurso;
- en caso de expulsión;
- en caso de dejar de existir las condiciones de pertenencia del extranjero a las categorías obligatoriamente inscritas en el SSN (por ejemplo: fin de la convivencia en el caso de los familiares a cargo, conversión del permiso de estadía en un permiso diferente para el cual no esté prevista la inscripción obligatoria en el SSN, cese de la actividad laboral o de la inscripción en las listas de espera de empleo para el extranjero que no es titular de un permiso de estadía que haga obligatoria la inscripción en el SSN).

230. ¿Cuáles son los documentos y los servicios socio-sanitarios que reciben los inscritos en el Servicio Sanitario Nacional?

- tarjeta sanitaria;
- elección del médico de atención primaria y del pediatra para los niños;
- visitas médicas generales en consultorios y visitas médicas de especialistas;

- visitas médicas a domicilio;
- hospitalización;
- vacunas;
- exámenes de sangre, radiografías, ecografías, etc.;
- prescripción de fármacos;
- prestaciones de carácter certificativo y médico–legal;
- asistencia en cuanto a rehabilitación, prótesis, etc.

Atención: Existen algunas prestaciones que están garantizadas aunque no sean inscritos al SSN y son las siguientes:

- tratamiento médico durante la gestación y maternidad;
- atención a menores;
- vacunaciones;
- operaciones de profilaxis ionternacional;
- la profiláxis, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades infecciosas.

7.2 Tarjeta sanitaria

231.¿Qué es la tarjeta Sanitaria?

Es un documento otorgado por la A.S.L. que demuestra la inscripción en el S.S.N. Es indispensable a fin de obtener las prestaciones sanitarias y el acceso a los servicios. La Tarjeta sanitaria contiene:

- los nombres y apellidos del interesado y de su médico de atención primaria.
- la fecha de vencimiento que es solo válida a los fines de asistencia sanitaria
- un área libre para eventuales datos sanitarios regionales ,más tres caracteres braille para los invidentes
- el código fiscal en formato a código de barras (barcode) y banda magnética

232. ¿Qué se debe hacer en caso de extraviar la tarjeta sanitaria?

Se debe denunciar el extravío a las autoridades competentes y solicitar un duplicado a la ASL de pertenencia.

7.3 Servicios del Servicio Sanitario Nacional

234. ¿Quién es el médico de atención primaria (o de familia)?

Es el profesional que garantiza la asistencia médica genérica, esto es:

- recibe a los pacientes en su propio consultorio o en el domicilio del enfermo cuando las condiciones de salud del mismo le impiden trasladarse hasta el consultorio del médico;
- prescribe fármacos, análisis y consultas a médicos especialistas;
- propone la hospitalización cada vez que lo considera necesario;
- otorga certificados.

235.¿Quién es el pediatra de familia?

Es el médico que se hace cargo de la salud de los niños, los examina periódicamente, controla su crecimiento, les prescribe fármacos, análisis y consultas a especialistas, propone su hospitalización cada vez que lo considera necesario y otorga certificados.

236.¿Cómo se elige al médico de atención primaria y al pediatra?

El inscrito en el S.S.N. puede elegir al médico de atención primaria y al pediatra para los niños de 0 a 14 años, los que tienen derecho a atención gratuita de parte

de un médico especialista pediatra.

En la oficina que otorga la tarjeta sanitaria es posible examinar la lista de médicos disponibles. El nombre del médico de atención primaria aparecerá indicado en la tarjeta sanitaria

237.¿Los certificados otorgados por el médico de atención primaria y el pediatra son gratuitos?

Es gratuito el:

- certificado para la abstención del trabajo del padre o madre en caso de enfermedad del hijo;
- certificado para la realización de actividades deportivas no competitivas en ámbito escolástico;
- certificado de enfermedad y accidente u otro motivo de incapacidad temporánea para trabajar.

No es gratuito el:

- certificado deportivo competitivo;
- certificado para uso aseguración;
- certificado para presentar solicitud de invalidèz.

238.¿Puedo revocar o sustituir al médico de atención primaria en cualquier momento?

Sí, llenando el respectivo formulario; simultáneamente se debe elegir un nuevo médico

239. ¿Cómo se hacen las visitas a médicos especialistas?

Para poder consultar a un especialista se requiere la solicitud del médico de atención primaria. Con la solicitud del médico y la tarjeta sanitaria se va a la oficina de reservaciones de la ASL para reservar la respectiva prestación sanitaria. Algunas ASL tienen un sistema telefónico para las reservas de las prestaciones sanitarias. Las prestaciones pueden obtenerse también en consultorios y laboratorios privados que han firmado acuerdos con el servicio público.

240.¿Las consultas a médicos especialistas son gratuitas?

Para las consultas a especialistas, los exámenes de laboratorio y la compra de medicinas se debe pagar una cuota preestablecida por la autoridad sanitaria, el ticket.

No pagan el ticket sobre fármacos:

- los inválidos civiles al 100%, inválidos civiles con invalidèz superior a 2/3 o con cheque por acompañamiento, ciegos y sordomudos;
- las víctimas del terrorismo y de la criminalidad organizada;
- Los pacientes sometidos a terapias dolorosas;
- Los titulares de jubilación social;
- Los titulares de jubilaciones mínimas de más de 60 años.

En cuanto a las prestaciones de especialistas, están exonerados del ticket:

- los titulares de jubilaciones sociales y sus familiares a cargo;
- los desocupados, titulares de jubilaciones mínimas de más de 60 años de edad;
- los inválidos civiles con invalidèz superior a 2/3 o con cheque de acompañamiento;
- quienes han sufrido accidentes del trabajo y todas las categorías de ciudadanos.
- Exonerados por patologías o situaciones determinadas mediante leyes especiales.

Algunas prestaciones médicas no están sujetas al pago del ticket, no obstante que el ciudadano no forme parte de una de las categorías arriba indicadas. Éstas son:

- prestaciones para diagnóstico precoz de tumores (mamografías, pap tests, etc.);
- prestaciones destinadas a proteger a la maternidad tales como por ejemplo, análisis, ecografías, etc.

- prestaciones destinadas a promover las donaciones de sangre, órganos y tejidos, así como las vacunas no obligatorias para los niños hasta los 14 años de edad.

241.¿Cómo puedo obtener la exención?

Presentando solicitud a la ASL y adjuntando la certificación del médico especialista o del hospital, la tarjeta sanitaria y el código fiscal. La ASL otorga una tarjeta especial que da derecho a multiprescripciones con un máximo de 6 unidades de la medicina requerida para la patología específica. .la duración de la exención puede ser permanente o limitada, según los tipos de enfermedad y/o de las normativas regionales .eventualmente el vencimiento de estas constancias de exención está indicado en el correspondiente certificado

Atención: Las normas sobre las exenciones pueden ser modificadas. Para mas informaciones sobre el sistema de exención vigente y los documentos a presentar, puedes dirigirte al médico de familia o al pediatra que has elegido.

242.¿Qué son los servicios de emergencia?

En los casos de grave urgencia (accidentes de cualquier tipo y en cualquier situación de peligro de muerte) es posible dirigirse a las Urgencias del hospital o solicitar asistencia médica llamando por telefono al número gratuito 118 que permanece activo 24 horas al día.

243.¿La asistencia hospitalaria es gratuita?

Las prestaciones hospitalarias son gratuitas para todos los inscritos en el Servicio Sanitario Nacional. La Ley de Presupuestos del Estado 2006 ha previsto a partir del 1 enero 2007 una tasa para las intervenciones de Urgencias que no sean clasificadas como verdaderamente urgentes (“codice bianco” = codigo blanco).

244.¿Qué es la guardia médica?

Es un servicio,que ofrece asistencia médica inmediata a domicilio, totalmente gratuito para los residentes en la región ,puede ser llamado a cualquier hora en caso de grave necesidad . Los ciudadanos residentes en otras regiones deben en cambio pagar la tarifa prevista para las consultas ocasionales.

245.¿La asistencia Enfermeristica está comprendida dentro de los servicios del SSN?

Actualmente este tipo de asistencia no es cubierta por el Servicio Sanitario Nacional. En los casos de necesidad puede ser proporcionada, a domicilio, bajo indicación del servicio social del Municipio a los órganos sanitarios.

246.¿Los controles y tratamientos sanitarios pueden ser impuestos de modo obligatorio?

No,sólo en los casos previstos por la ley (Tratamientos Sanitarios Obligatorios) pero siempre en el respeto de la dignidad de la persona y de los derechos civiles. Estas intervenciones se efectúan mediante resolución del Alcalde, bajo propuesta de un médico confirmada por un médico de la estructura sanitaria competente. Después de 48 horas de la hospitalización, la medida debe ser comunicada al Juez tutelar competente.

247.¿Es posible oponerse a un tratamiento sanitario obligatorio?

Quién es sometido a él, o quién tenga interés en ello, puede presentar recurso al Tribunal contra la resolución que impone la hospitalización confirmada por el juez tutelar.

248.¿Qué sucede si el ciudadano hospitalizado es extranjero o apátrida?

La resolución de hospitalización debe ser comunicada al Ministerio del Interior y al Consulado del País de pertenencia del hospitalizado. La comunicación se efectúa a través del gobernador (Prefetto).

249.¿Qué son los consultorios familiares?

Son servicios socio-sanitarios territoriales públicos o privados, que protegen la salud física y psíquica de la mujer, del niño, del adolescente, de la pareja y de la familia. Todos los servicios del consultorio son gratuitos y a ellos se accede previa solicitud de cita. Los consultorios también atienden a los ciudadanos extranjeros.

En el consultorio familiar operan figuras profesionales tanto con competencias psicológicas y sociales (psicólogos, asistentes sociales, sociólogos, mediadores culturales) como con competencias sanitarias (pediatras, ginecólogos, obstétricos, enfermeros, asistentes sanitarios). Es posible dirigir- Se puede ir al consultorio familiar para solicitar los siguientes servicios:

- asesoramiento y consultas médicas sobre medios anticonceptivos;
- obtener asistencia durante la gravidez;
- cursos de preparación al parto;
- asesoramiento, consultas y certificados para la interrupción voluntaria de la gravidanza;
- controles ginecológicos periódicos;
- prevención de los tumores femeninos;
- asesoramiento y asistencia durante la menopausia;
- asistencia pediátrica;
- vacunaciones obligatorias (y recomendadas);
- asesoramiento sobre problemas sociales y psicológicos.

250.¿Dónde se encuentra la dirección de los Consultorios familiares?

En el directorio telefónico, bajo el nombre «Unità sanitarie locali» por lo que refiere a los consultorios públicos y bajo el nombre «Consultori» para aquéllos que no son públicos o en las páginas web institucionales y no especializados

251.¿Existen otros servicios socios-sanitarios territoriales?

Sí, las Unidades territoriales de rehabilitación (UTR) y los Centros de higiene mental (CIM).

252.Cuándo y cuáles vacunaciones son obligatorias?

En Italia para los niños, son obligatorias las vacunas contra el tétano, la difteria, la poliomielitis y la hepatitis B. En cambio son aconsejadas, pero no obligatorias, las vacunas contra el sarampión, la tos convulsiva y, sólo para las niñas, contra la rubéola.

Para los adultos se aconseja las vacunas contra el tétano y la hepatitis viral de tipo B.

253.¿Las vacunaciones obligatorias son gratuitas?

Sí;

254. Dónde me pueden solicitar el certificado de las vacunas?

- al efectuar la inscripción en la escuela primaria;
- al efectuar la inscripción en el jardín de infancia (scuola materna);
- al efectuar la inscripción en la guardería infantil;
- al efectuar la inscripción en colonias infantiles veraniegas, para realizar actividades deportivas competitivas, etc.

255.¿Quién se puede inscribir voluntariamente en el Servicio Sanitario Nacional?

Los ciudadanos extranjeros extracomunitarios para los cuales no es obligatoria la inscripción en el SSN, deben asegurarse contra el riesgo de enfermedades y accidentes y respecto de la maternidad. Pueden cumplir con esta obligación:

- mediante firma de una póliza de seguro con una empresa de seguros italiana o extranjera, válida para todo el territorio nacional;
- mediante la inscripción voluntaria en el Servicio Sanitario pagando una contribución anual mínima en relación con la renta declarada.

Tienen derecho a la inscripción voluntaria en el Servicio Sanitario (pagando una contribución anual):

- estudiantes;
- personas en estatus de igualdad en conformidad con lo establecido mediante el Acuerdo Europeo de Estrasburgo del 24 de noviembre de 1969 (ratificado con la ley n° 304 del 18 de mayo de 1973);
- religiosos;
- titulares de permiso para residencia electiva y que no trabajan;
- extranjeros acreditados en Italia que trabajan en embajadas;
- otras categorías que pueden ser individuadas, por exclusión, entre quienes no tienen derecho a la inscripción obligatoria.

256. ¿Cuáles son los documentos a presentar para inscribirse voluntariamente al Servicio Sanitario Nacional?

- permiso de estadía válido; si el permiso de estadía está siendo renovado, se puede presentar el permiso vencido junto con el recibo de la solicitud de renovación (otorgada por la Autoridad de Policía o Correos).
- certificación de residencia y eventual estado de familia (o declaración de efectiva demora según el permiso de estadía);
- código fiscal;
- recibo de la boleta de pago.

Deberán presentar un certificado adicional

- los estudiantes (autocertificación de inscripción en el curso de estudios);
- los extranjeros en estatus de igualdad (declaración de estatus de igualdad del extranjero).

257. ¿Cuáles derechos tengo si no poseo un permiso de estadía válido?

A los ciudadanos extranjeros que no cumplen con lo establecido por las normas relativas a la entrada y/o a la estadía careciendo de un permiso de estadía o con permiso de estadía vencido de más de 60 días, están garantizados, en las estructuras públicas acreditadas, los tratamientos clínicos y hospitalarios urgentes y esenciales por enfermedad y accidente y las intervenciones de medicina preventiva a salvaguarda de la salud individual y colectiva. Estas últimas incluyen :

- las vacunaciones;
- las intervenciones de profilaxis internacional
- la profilaxis, el diagnóstico y la curación de las enfermedades infecciosas;
- las actividades tendientes a proteger la salud mental.

7.4 Extranjero Temporalmente Presente (STP)

A los ciudadanos extranjeros presentes irregularmente en el territorio italiano es asignado en el momento de la solicitud; un código de identificación llamado STP (Extranjero Temporalmente Presente) válido por 6 meses y que puede ser renovado.

El acceso a las estructuras sanitarias por parte de los extranjeros presentes irregularmente en Italia no acarrea la señalación a las autoridades de policía, excepto en los casos en que la denuncia sea obligatoria por ley.

258. ¿Puedo acceder a prestaciones sanitarias si no tengo dinero para pagar el ticket?

Si el ciudadano extranjero no dispone de suficiente dinero, pagará sólo una parte del ticket (cuota de participación).

El ciudadano extranjero totalmente desprovisto de dinero (situación de indigencia) puede ser liberado del pago de la cuota de participación en el ticket, solicitando la “declaración de indigencia”, válida por 6 meses.

259. ¿A cuáles prestaciones tengo derecho, aunque no tenga dinero para pagar el ticket?

Tal como está previsto para los ciudadanos italianos, también el extranjero presente irregularmente y en condiciones de indigencia está exonerado del pago del ticket en los siguientes casos:

- prestaciones sanitarias de primer nivel;
- urgencias;
- estado de gravidez;
- patologías exentas de pago;
- en razón de la edad o de graves estados de invalidez.

8 Instrucción

En Italia existe el derecho- deber a la instrucción y a la formación, que empieza a los 6 años.

El sistema nacional de instrucción está representado por las escuelas públicas y Privadas .La escuela obligatoria está estructurada en dos ciclos de estudio: el primero está constituido por la escuela primaria, y por la escuela secundaria de primer grado. El segundo ciclo de estudios comprende el sistema de los bachilleratos superiores, de los institutos técnicos y el de la instrucción y formación profesional.

Todos los recorridos del segundo ciclo permiten el acceso a la Universidad.

8.1 Guardería (Jardín de Infancia)

260. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mi hijo en la guardería?

La guardería está abierta para todos los niños y niñas que tengan una edad comprendida entre los 3 meses cumplidos y los 3 años.

261.¿Cuánto dura la guardería?

3 años

262.¿Quién administra la guardería?

Los Municipios o los particulares.

263. ¿Qué tengo que hacer para inscribir a mi hijo en la guardería municipal?

Tienes que presentar solicitud de admisión en los períodos y en las sedes establecidas por el Municipio. En la solicitud puedes indicar una o más guarderías en orden de preferencia, según sea tu lugar de residencia o de trabajo. A la solicitud se le asignará una puntuación distinta según sea la condición laboral de los padres, si hay otros hijos a cargo y si existen eventuales problemas sociales y sanitarios. Se crea de esta manera una lista de los admitidos. Para mayores informaciones te puedes informar en tu municipio de residencia, porque la condiciones de acceso varían según la regulación aplicable en el municipio en cuestión.

264.¿Cuánto cuesta la inscripción a la guardería?

Las cuotas de la guardería están diferenciadas según categorías y niveles de renta. La cuota mensual de la guardería privada es fijada autónomamente por cada estructura. Desde el año escolar 2007/2008 ha sido instituido un nuevo servicio dedicado a los niños de 2 años: las Secciones Primavera. Se trata de secciones de guardería agregadas a escuelas de infancia privadas equiparadas y dirigidas a niños de los 24 a los 36 meses que están autorizadas al funcionamiento. Para acceder hay que dirigirse directamente al gestor de la escuela.

8.2 Escuela materna o escuela de infancia

265. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mis hijos a la escuela de infancia?

Pueden ser inscritos los niños y las niñas que cumplan 3 años de edad antes del 30 de abril del año escolar de referencia.

266.¿Cuánto dura la escuela de infancia?

3 años

267.¿Quién administra la escuela de infancia?

Los Municipios, el Estado o los particulares.

268.¿Dónde puedo inscribir a mis hijos en la escuela de infancia?

En el Departamento de Servicios Escolares del municipio al que perteneces para la inscripción a la escuela municipal de infancia; en la secretaría de la escuela que te interese, en los demás casos. En la escuela pública la inscripción se efectúa siguiendo una lista.

269.¿Cuánto cuesta la inscripción a la escuela de infancia?

Los gastos de inscripción a las escuelas municipales están diferenciados por categorías y niveles de renta. Las cuotas de las escuelas privadas son determinadas autónomamente por cada instituto.

8.3 Primer ciclo

LA ESCUELA PRIMARIA

270. ¿Desde qué edad puedo inscribir a mis hijos a la escuela primaria?

Para el primer curso, la inscripción es obligatoria a los 6 años, opcional a los 5 años y medio (se pueden inscribir los niños y niñas que cumplen los 6 años antes del 30 de abril del año escolar de referencia).

Atención: la normativa que se ocupa de la inscripción opcional a la escuela primaria a 5 años y medio podría cambiar en el futuro. Para obtener informaciones actualizadas sobre estos cambios dirígete directamente a la escuela que has elegido

271.¿Cuánto dura la escuela primaria?

5 años

272.¿A quién me tengo que dirigir para obtener mayor información?

A la Dirección Didáctica de la escuela competente por territorio en el caso de una escuela estatal, o a tu municipio de residencia o a las escuelas privadas.

LA ESCUELA SECUNDARIA DE PRIMER GRADO

273.¿Qué es?

Es un recorrido de formación que sigue a la escuela primaria.

274.¿Cuánto dura?

3 años

275.¿A quién me tengo que dirigir para obtener mayores informaciones?

A la Dirección Didáctica de la escuela competente por territorio en el caso de una escuela estatal, o a tu municipio de residencia o a las escuelas privadas.

8.4 Segundo ciclo

276.¿Qué es el segundo ciclo?

El segundo ciclo está formado por el sistema de los institutos y de la instrucción formación profesional. Todos los recorridos permiten el acceso a la Universidad.

Atención: a partir del año escolástico 2010/2011,entró en vigencia la reforma del segundo ciclo de instrucción, una medida que reduce la división de las direcciones ,del sistema escolar italiano ,se remodulan los institutos y la instrucción técnica y profesional. Se trata de una reforma importante,caracterizada por el reordenamiento del segundo grado de instrucción secundaria , con la consecuente introducción de nuevas estructuras de orden importante para la elección de la carrera de estudio. Todas las informaciones están disponibles en:www.pubblica.istruzione.it.

277.¿Es posible pasar de un recorrido a otro?

Sí, y también es posible cambiar dirección al interno del mismo recorrido, gracias a las iniciativas didácticas ofrecidas por la escuela; a partir de los 15 años, de hecho, están previstas distintas modalidades de enseñanza:

- estudio a jornada completa;
- alternancia escuela-trabajo con stages en realidades culturales, sociales y productivas también en el extranjero;
- aprendizaje.

LOS INSTITUTOS

278.¿Cuántos tipos de institutos existen en Italia?

Artístico (articulado en seis direcciones) , Clásico, de las Ciencias humanas,y opciones económico-sociales,Lingüístico,Musical y coreográfica , Científico. y opción de Ciencias aplicadas

Los Institutos están subdivididos en dos bienios , mas el quinto año para la profundización disciplinaria y la orientación a la educación superior

279.¿Cuánto dura la frecuencia a los institutos?

5 años,

280. ¿Al final de la enseñanza en instituto,¿tengo que pasar un examen?

Sí, el examen de Estado al final del quinto año. Sirve para inscribirse a la Universidad y a la alta formación artística, musical y coreográfica.

281.Instrucción Técnica y Instrucción Profesional

La instrucción técnica dura 5 años y responde a exigencias precisas de la realidad productiva italiana, en particular en el campo del comercio, del turismo, de la industria, del transporte, de la construcción, de la agricultura y de las actividades de carácter social (dirigidas a la persona). Hay muchas direcciones y niveles de especialización. Los principales son: contable y perito comercial; perito industrial; perito agrónomo; arquitecto técnico; perito de turismo.

La instrucción profesional dura 5 años, pero prevé la posibilidad de conseguir la calificación profesional después de los primeros 3 años. Ambos canales se concluyen con un exámen de Estado y consienten el acceso a toda formación terciaria (Universidad, Alta Formación Artística, Musical,y CoreográficaAFAM,Sistema e Instrucción y Formación Técnica Superior- IFTS).

LA INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL (IFP)

282.¿Qué es?

Se trata de recorridos de estudios de duración de 3 y 4 años que permiten conseguir

calificaciones profesionales reconocidas a nivel nacional y europeo, utilizables inmediatamente en el mundo laboral.

283. Y después, ¿puedo inscribirme a la Universidad?

Sí, pero sólo si has conseguido un diploma de por lo menos cuatro años y cursando el quinto año de preparación al examen de Estado, necesario para inscribirte a la Universidad y a la alta formación artística, musical y coreográfica.

El diploma cuadrienal conseguido al final del recorrido de instrucción y formación profesional da también derecho a acceder a la instrucción y formación técnica superior (véase más adelante).

8.5 Universidad

284. ¿Como está organizada la Universidad?

El sistema de instrucción universitaria se articula en dos niveles y prevé para cada facultad:

- Un primer nivel que dura tres años (Licenciatura)
- Un segundo nivel que dura dos años (Licenciatura de Especialización)

285. ¿Quién puede inscribirse a la Universidad?

Aquellos que tengan el diploma de enseñanza en instituto o una calificación profesional pueden inscribirse (matricularse) en la Universidad para conseguir una licenciatura.

286. ¿Cómo puedo acceder a la Universidad?

El acceso a las Universidades italianas está permitido a:

- Los ciudadanos de la Comunidad Europea residentes en cualquiera de sus Países o los ciudadanos extracomunitarios residentes en Italia, equiparados a los ciudadanos italianos en lo que respecta a la matriculación;
- Los ciudadanos extranjeros presentes en Italia con un permiso de estadía regular;
- Los ciudadanos extranjeros residentes en el extranjero que posean un visto por motivos de estudio.

287. ¿Cuáles son los títulos de estudio válidos para el acceso a la Universidad?

Aquellos que se han conseguido después de un período escolar de por lo menos 12 años si el período de estudios que has frecuentado fuera de Italia ha tenido una duración inferior a 12 años tendrás que presentar, además del diploma original de los estudios secundarios, también un certificado otorgado por la Universidad de la que provienes que certifique la superación de todos los exámenes previstos:

- para el primer año de estudios universitarios, en el caso de sistema escolar de 11 años.
- para los dos primeros años académicos en el caso de sistema escolar de 10 años.

288. ¿Dónde y cuándo tengo que presentar la solicitud de inscripción?

La solicitud de inscripción se presenta a las ventanillas de la Secretaría de Estudiantes con Títulos Extranjeros, en los plazos previstos (julio-septiembre).

289. ¿Qué documentos tengo que presentar para la inscripción?

Tu título de estudios, comprobado por la Representación Diplomática Consular Italiana competente.

290. ¿Cuántos puestos hay disponibles en las Universidades para los estudiantes extranjeros residentes en el extranjero?

Los puestos a disposición los establece cada Ateneo para cada año académico y se pueden consultar en el sitio Internet del Ministerio de Instrucción, Universidad e Investigación.
<http://www.miur.it>

291. Tengo un diploma de lengua italiana, ¿es un título preferente para el acceso a la Universidad?

Sí, a discreción de los Ateneos pueden constituir título preferente:

- el diploma de lengua y cultura italiana conseguido en las universidades para extranjeros de Perugia y de Siena;
- el certificado de competencia en lengua italiana otorgado por la III Universidad de estudios de Roma, o por la universidad para extranjeros de Perugia y de Siena;
- Los certificados de competencia en lengua italiana otorgados en el extranjero.

292. Soy un estudiante universitario. ¿Bajo qué condiciones puedo obtener la renovación de mi permiso de estadía por motivos de estudio?

El visto y el permiso de estadía por motivos de estudio se renuevan a los estudiantes que:

- hayan superado una evaluación de provecho en el primer año de curso y por lo menos dos evaluaciones en los años siguientes;
- presenten documentación que certifique que han tenido graves motivos de salud; en este caso, para la renovación del permiso de estadía es suficiente una sola evaluación de provecho.

Las renovaciones no pueden ser otorgadas, de todos modos, por más de tres años después de la duración legal del curso de estudios.

293. He entrado en Italia para frecuentar la Universidad. ¿Puedo cambiar de carrera?

Si, previa autorización de la Universidad.

294. ¿Puedo solicitar una nueva renovación de mi permiso de estadía por motivos de estudio para conseguir la especialización o el doctorado como investigador?

Si

295. ¿Cuánto cuesta la inscripción a la Universidad?

Depende del Ateneo y de la facultad que elijas. De todos modos, los costes de la instrucción universitaria pueden ser elevados.

296. ¿Puedo obtener una beca y otras ayudas económicas?

Sí, los estudiantes extranjeros pueden obtener becas, préstamos de honor y alojamiento. Las regiones pueden también permitir el acceso gratuito a la Universidad a los estudiantes extranjeros que estén en condiciones de grave dificultad económica si se presenta la adecuada documentación. Para más información sobre como acceder a estos servicios, dirígete a la Secretaría de Estudiantes Extranjeros de tu Universidad o de la Universidad que te interesa frecuentar.

8.6 Instrucción y formación técnica superior

297. ¿Para qué sirve?

Son recorridos de alta especialización técnica y profesional, de duración variable de 1 a 2 años, comprensivo de stage y periodos de prácticas largos. Preparan

a técnicos superiores muy necesitados en el mercado del trabajo.

298.¿Quién la administra?

Los recorridos IFTS entran dentro de la programación de la oferta formativa de las Regiones, según un Plan trienal. Para conocer todo tipo de recorrido, visita el sitio <http://www.indire.it/ifts/nuovo/> oppure <http://www.bdp.it/ifts/2003/home.php>.

299.¿Cuánto cuesta frecuentar un curso de formación profesional?

La frecuencia a los cursos es gratuita; en algunos casos, está previsto igualmente un reembolso horario de los gastos.

300.¿Qué requisitos tengo que tener para ser admitido a un curso de formación profesional?

Pueden acceder a los cursos jóvenes y adultos en posesión de un diploma de educación secundaria superior, o del diploma profesional de técnico, conseguido a conclusión de recorridos cuatrienales de formación profesional. El acceso es consentido también a aquellos en posesión del ingreso al quinto año del recorrido del instituto y a aquellos que no poseen el diploma de educación secundaria superior. Para ellos vienen activados ciertos procedimientos para verificar las competencias adquiridas en anteriores recorridos de educación, formación y trabajos sucesivos a la conclusión de la obligación de la educación.

8.7 Reconocimiento de los títulos de estudio

301. Quisiera inscribirme a la Universidad / a cursos post-universitarios en Italia. ¿Qué tengo que hacer?

Para poder proseguir los estudios en Italia, tienes que presentar solicitud a la Universidad o al Instituto de Instrucción Universitaria que te interese frecuentar. Estas Universidades / Institutos en el ámbito de la propia autonomía y de eventuales acuerdos bilaterales y convenciones internacionales, en materia deciden sobre el reconocimiento de los títulos de estudio extranjeros.

A la solicitud se tienen que adjuntar los siguientes documentos:

- fotocopia del diploma traducido, legalizado y con una declaración de valor por parte de la Representación Diplomática Consular Italiana;
- fotocopia del diploma de licenciatura, perfeccionado como anteriormente indicado (en caso de inscripción a la licenciatura de especialización, la escuela de especialización o el master);
- certificado de los exámenes universitarios sostenidos, traducido y legalizado;
- programa de los exámenes sostenidos;
- fotocopia del documento de identidad o permiso de estadia.

302.¿Y qué sucede después?

Las autoridades académicas valorarán tu título de estudio, declarándolo equivalente por completo o en parte a la licenciatura italiana: en el primer caso, te serán reconocidos todos los exámenes; en el segundo, sólo algunos de ellos. La Universidad tiene que tomar una decisión antes de que pasen 90 días desde la presentación de la solicitud.

8.8 Reconocimiento de algunos títulos profesionales

303. Poseo un título profesional. ¿Qué tengo que hacer para hacer que mi título de estudio sea reconocido en Italia?

Tienes que presentar una solicitud al Ministerio competente.(visita la pagina <http://www.integrazionemigranti.gov.it/archiviodocumenti/lavoro/Documents/elenco.pdf>)

304.¿Cuánto tiempo es necesario para obtener el reconocimiento de un título profesional?

Antes de que pasen 30 días desde la recepción de la solicitud, el Ministerio competente se ocupa de comprobar que la documentación solicitada sea completa.

Antes de que pasen cuatro meses desde la presentación de la solicitud o de su eventual integración, el Ministerio dispone sobre el reconocimiento del título, emitiendo un decreto.

305.Soy un médico / enfermero/a. ¿A quién me tengo que dirigir?

Para los títulos comprendidos en el campo de enfermería y medicina, la competencia corresponde al Ministerio de Salud.

306.Soy un abogado /economista / biólogo / químico / agrónomo / geólogo / ingeniero / psicólogo / consultor de trabajo / aparejador / periodista / perito agrario e industrial. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento de estos títulos profesionales es el Ministerio de Justicia.

307.Soy un consultor de la propiedad industrial / intermediario comercial. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento es el Ministerio de Desarrollo Económico.

308. Soy un docente. ¿A quién me tengo que dirigir?

El Ministerio competente para el reconocimiento de estos títulos profesionales, es el Ministerio de Educación de la Universidad y de la Investigación.

9 Tutela de los derechos y discriminación

9.1 Tutela de los derechos

309.¿Es posible para un ciudadano extranjero tutelar sus derechos frente a un juez?

Sí, igual que los ciudadanos italianos. Si estás en una situación irregular, presentar una causa ante los tribunales para hacer valer tus derechos no impide al Estado de ordenar tu alejamiento del territorio italiano, excepto en casos particulares.

310.¿Frente a qué órganos puedo tutelar mis derechos?

Frente a los tribunales italianos y con la asistencia de un abogado.

311.¿Cómo está articulado el sistema judicial italiano?

Hay diferentes tribunales frente los cuales tutelar tus derechos: el juez civil, penal y administrativo, cuya competencia está regulada por las leyes del Estado italiano

312.¿Quien es el Juez de Paz?

Es un juez honorario al cual te puedes dirigir para solucionar pequeñas controversias administrativas que no superen cierto valor (por ejemplo disputas condominiales), decide sobre pleitos relativos al código de circulación, tiene competencias penales limitadas y convalida tanto las disposiciones del gobernador (Prefetto) en materia de expulsión del territorio del estado, como las disposiciones de acompañamiento a la frontera o detención en un centro de acogida temporal promulgadas por el jefe de policía (Questore).

313.¿A que juez tengo que dirigirme para cuestiones relativas a mi título de estadía?

Al Tribunal administrativo regional y si es necesario podrás apelar las decisiones de este juez ante el Consejo de Estado cuya sede está en Roma.

¿314.Cuánto cuesta interponer una causa ante los tribunales?

Hay gastos fijos relativos al tipo de controversia que se presente, los cuales se suman a los gastos de tu abogado. En todo caso el Estado italiano garantiza a todos el derecho de defenderse y tutelar sus propios derechos; a falta de recursos económicos necesarios se podrá acceder al patrocinio gratuito pagado por el Estado en las condiciones establecidas por la ley estatal

315.¿Si no puedo pagar un abogado, tendré un abogado público?

No, el Estado te garantiza la posibilidad de estar representado por un abogado de confianza elegido por ti, y te concede el derecho de defensa gratuita a expensas del estado, si eres un extranjero regularmente presente y si no superas los límites de ingresos previstos por la ley : es necesario que seas titular de una renta anual imponible resultante de la última declaración , no superior a euro 10.766.33(julio 2012)

316. he estado denunciado y no conozco a ningun abogado: ¿qué puedo hacer?

En este caso te será asignado un abogado de oficio, elegido dentro de una lista apropiada. Si superas los límites de renta y no puedes pedir la admisión al beneficio de defensa gratuita, tendrás que pagar sus honorarios según las tarifas previstas .

317.¿Qué pasa si no logro entender los actos judiciales ?

Tengo derecho a nombrar un interprete que traduzca los actos judiciales en mi idioma .el costo del interprete puede ser asumido por el Estado si mi condición económica no me permite acceder al beneficio de defensa gratuita. a cargo del estado Italiano

9.2 Discriminación

318.He oído que existe una ley que tutela frente a las discriminaciones. ¿Pero qué se entiende exactamente según las leyes por acto de discriminación ?

Constituye una discriminación cualquier conducta que, directa o indirectamente, implique una distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, las convicciones o prácticas religiosas, y que tenga el fin o el efecto de destruir o comprometer el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de paridad, de los derechos humanos y de libertades fundamentales en campo político, económico, social y cultural y en cualquier otro sector de la vida pública.

319.¿Cómo puedo defenderme frente a áctos de discriminación cometidos por un privado o por la Administración Pública?

Puedo dirigirme a los tribunales civiles, con la asistencia de un abogado, pidiendo que el juez ordene el cese de la conducta perjudicial y adopte cualquier otra disposición idónea, según las circunstancias, para remover los efectos de la discriminación.

320.¿Soy víctima de discriminación pero tengo miedo a denunciar. Qué puedo hacer?

Las asociaciones inscritas en una lista apropiada que se encuentra en el Departamento de Igualdad de oportunidades bajo la Presidencia del Consejo de Ministros, están legitimadas a actuar en juicio en nombre, por cuenta o en sustento del sujeto pasivo de discriminación por motivos raciales o étnicos.

321.Soy víctima de discriminación en el trabajo. ¿Qué puedo hacer?

Las organizaciones sindicales pueden interponer una causa para tutelar a las víctimas de discriminación cuando el empleador lleve a cabo una conducta de discriminación colectiva.

10 Banco

322.¿Qué servicios bancarios pueden servirme?

Generalmente los más solicitados son la libreta de ahorros ,la cuenta corriente (necesario para obtener un talonario de cheques, una tarjeta de débito, una tarjeta de crédito), la transferencia bancaria, los préstamos y las hipotecas.

323. ¿Qué es una libreta de ahorros?

La libreta de depósito de ahorros es un medio sencillo y de bajo costo, especialmente indicado para quien no efectúa grandes movimientos de dinero. Puede ser “nominal” (a nombre de una sola persona física o jurídica) o emitido “al portador” (quien muestra la libreta en la ventanilla tiene derecho a depositar y retirar) Los intereses madurados se calculan y acreditan una vez al año.

324.¿Qué hay que hacer para abrir una libreta de ahorros?

Hay que dirigirse a las oficinas del banco en el que se quiere abrir la libreta, llevando consigo:

- El código fiscal (NIF),
- El permiso de estadia.

Algunos bancos podrían solicitar también:

- la boleta de pago (hoja de salario),
- el certificado de residencia.

325.¿Qué es una cuenta corriente?

Es una cuenta en la que puedes depositar tu dinero, que te da los intereses acordados con el banco. Para retirar dinero de tu cuenta puedes rellenar un módulo en la ventanilla de tu banco, girarte un cheque a “mi mismo” o usar la tarjeta de débito.

Los cheques propios y los que recibes pueden ser cobrados en tu banco. Algunos bancos hacen pagar el talonario de cheques y/o los cheques emitidos.

326.¿Cómo se abre una cuenta corriente?

Hay que dirigirse a las oficinas del banco en el que se quiere abrir la cuenta, llevando consigo:

- El código fiscal
- El permiso de estadia.

Algunos bancos podrían solicitar también:

- el certificado de residencia (pero la ley no lo obliga);
- la garantía de otro cliente inmigrado o italiano conocido por el banco;
- la declaración de la renta;
- un depósito inicial;
- de todos modos, antes de abrir la cuenta corriente, el banco solicita al empleador la confirmación de que el aspirante cliente es dependiente o colaborador suyo.

327.¿Qué es el Bancomat (o tarjeta de débito)?

La Tarjeta Bancomat es una tarjeta magnética que puedes pedir a tu banco si tienes una cuenta corriente. La Tarjeta Bancomat es la tarjeta nacional de débito y puede ser utilizada en todos los distribuidores automáticos del País (y también en algunos distribuidores europeos) para el retiro de efectivo (ATM). Además, muchos supermercados y tiendas lo aceptan para pagar las compras (POS).

328.¿Qué es la Tarjeta de Crédito?

También la Tarjeta de Crédito es una tarjeta magnética que puedes solicitar si tienes una cuenta corriente. Además de ofrecerte las ventajas del Bancomat (tarjeta de débito), la Tarjeta de Crédito te permite efectuar pagos en el extranjero (y comprar por Internet); es aceptada en muchas tiendas, hoteles, restaurantes, gasolineras, oficinas postales. Para otorgarte la Tarjeta de Crédito algunos bancos piden garantías como por ejemplo: la antigüedad de la relación de trabajo y el depósito automático del sueldo en la cuenta corriente, o cualquier depósito automático de una fuente de ingresos en la cuenta (por ejemplo la pensión de jubilación).

329. ¿Qué es la transferencia bancaria?

Es un sistema de transferencia de dinero desde la propia cuenta bancaria a otra cuenta bancaria que se puede utilizar para efectuar pagos. Los costos de la transacción varían de banco a banco.

330.¿Puedo enviar dinero a mi País de origen?

Si, este es uno de los servicios que puedes solicitar a tu banco. El costo de este tipo de servicio varía de banco a banco e incluye una cuota fija y, para algunos bancos, una comisión igual a un porcentaje del dinero que envíes (entre el 0,5% y el 2%).

331.¿Qué documentos pide el banco para el envío de dinero?

Los documentos solicitados varían de banco a banco, pero en general son los siguientes:

- permiso de estadía;
- código fiscal
- un módulo en el cual tienes que indicar tus datos, el importe que quieres transferir, el nombre y el País de los destinatarios.

11 Asociacionismo

La ley italiana garantiza la libertad de asociación. Es posible fundar una asociación y asociarse para fines no prohibidos por la ley; específicamente es posible:

- constituir una asociación;
- adherirse a una asociación;
- dejar de ser parte de una asociación o no participar en ella.

Fundar una asociación

332.¿Cuáles actividades puede realizar una asociación?

Todo tipo de actividad no contraria al derecho penal.

333.¿Existen incentivos para las asociaciones?

El asociacionismo es incentivado cuando favorece la integración de los ciudadanos extranjeros en la comunidad local: para ello ha sido creado en el Ministerio de Trabajo, de la Salud y Políticas Sociales - Dirección General de la Inmigración, el Registro Nacional de Asociaciones.

334.¿Cuáles requisitos se necesitan para inscribir una asociación en el registro nacional?

Pueden inscribirse las asociaciones “de carácter nacional”, es decir aquéllas que realizan actividades en al menos cinco regiones y 20 provincias italianas.

335.¿Cómo está constituida una asociación?

Está constituida por un conjunto de personas que se reúnen para conseguir objetivos sociales, culturales, asistenciales, ambientales, etc.

| |
|--|
| <p>Atención: No existe un límite mínimo de personas que pueden formar una asociación, pueden ser incluso sólo dos. Las actividades comerciales están reglamentadas.</p> |
|--|

336.¿Cuáles son los elementos necesarios para constituir una asociación?

Todo grupo tiende a darse normas que disciplinen sus propias actividades.

La constitución de una asociación puede realizarse tanto de forma escrita como mediante acuerdo verbal.

Sólo las asociaciones constituidas en forma escrita pueden realizar actividades pagadas, acceder a facilidades y/o aportaciones públicas, inscribirse en los registros de las Organizaciones de voluntariado, etc. Además, si la constitución de la asociación se efectúa mediante contrato público y/o escritura privada autenticada y/o registrada, será posible obtener muchas ventajas de tipo fiscal.

337.¿Cómo se constituye una asociación de forma escrita?

Es necesario redactar un Contrato de Asociación.

El Contrato de Asociación se divide en dos partes que dan forma a un instrumento unitario y que son:

- los Estatutos;
- el Acta de Constitución.

338.¿Qué son los estatutos?

Es el documento en que se establecen las normas de la vida asociativa, especificando los fines sociales, las normas para la formación de los órganos colegiados, para la elección del presidente, para la validez de las asambleas de socios y para la redacción del balance.

339.¿Qué es el Acto constitutivo?

Es el documento que certifica el nacimiento de una asociación y establece sus “datos civiles”, con indicación de: sede social, socios fundadores, fecha de creación de la asociación.

Debe ser firmado por los socios fundadores, que declaran asociarse para perseguir una finalidad legal.

340.¿Cuáles informaciones deben aparecer en los estatutos?

- Nombre y sede de la asociación;
- especificación de existir o no fines de lucro;
- objeto social, de naturaleza mutualista o solidaria;
- requisitos para la admisión de los socios;
- normas de comportamiento de los socios;
- indicación del patrimonio y de los ingresos;
- órganos de la asociación (consejo directivo, asamblea);
- normas de funcionamiento de los órganos de la asociación: en particular, para el consejo directivo y la asamblea, las modalidades de convocatoria, constitución y deliberación;
- duración del ejercicio social, términos de rendición de cuentas del mismo;
- modalidades de disolución de la asociación.

341.¿Cuándo se trata de Acto Público y cuándo de Acto Privado?

Si el documento es redactado bajo la supervisión de un notario y es por éste registrado en la Oficina del Registro, se le llama contrato público; en cambio, si es redactado por los socios es un contrato privado, que puede o no ser registrado y cuyas firmas pueden ser eventualmente autenticadas por un notario.

342.¿Qué ventajas tiene la escritura pública con respecto a la privada?

La diferencia sustancial reside en el hecho de que tan sólo con un acto público será posible en el futuro solicitar el reconocimiento de la asociación y obtener la Personalidad Jurídica.

343.¿Cuáles son las asociaciones reconocidas?

Aquellas que obtienen un “decreto” de reconocimiento (que es un acto oficial del Estado) mediante el cual se concede a la asociación autonomía patrimonial. Esto significa que la asociación puede hacerse cargo autónomamente de las responsabilidades asumidas por cuenta de ella, esto es, pasa a ser una persona jurídica.

344.¿Cuáles son las asociaciones no reconocidas?

Son aquellas que no gozan de autonomía patrimonial ni responsabilidad limitada; Entonces; si el patrimonio de la asociación no es suficiente para satisfacer las obligaciones asumidas, responderán de la diferencia los socios con su propio patrimonio.

345.¿Cuál es el procedimiento de reconocimiento de las asociaciones?

Los interesados deben presentar, a la Prefectura de la provincia en la cual está establecida La sede del ente, una solicitud suscrita por el fundador, adjuntándose el Acto de Constitución La consistencia del patrimonio debe ser demostrada mediante la documentación que se adjunta A la solicitud.

346.¿Cuánto tiempo se necesita para obtener el reconocimiento de una asociación?

La autoridad gubernamental dispone de un plazo de 120 días para decidir acerca de la eventual inscripción de la asociación; este plazo puede extenderse hasta a 180 días en caso de que la Prefectura señale falta de documentos u otros problemas.

347.¿Qué se puede hacer si la asociación no es reconocida?

Si la inscripción de una asociación es rechazada, será posible presentar recurso administrativo.

348. ¿La asociación puede poseer un código fiscal?

Sí, es necesario comunicar a la Oficina de Recaudación Tributaria, competente por territorio del “nacimiento” de este nuevo sujeto .la oficina extenderà un código fiscal de este nuevo sujeto. La Oficina otorgará un código fiscal.

349. ¿Para qué sirve el código fiscal?

El código fiscal es indispensable para:

- comprar bienes con factura;
- poner bienes inmuebles a nombre de la asociación (mediante su representante legal)
- celebrar contratos de alquiler;
- solicitar aportaciones y/o reembolsos de gastos a instituciones;
- pagar remuneraciones, etc.

ALGUNAS FORMAS DE ASOCIACIONISMO

350. ¿Qué son las asociaciones de promoción social?

Se trata de asociaciones que realizan acciones de utilidad social a beneficio de sus socios y de la colectividad.

351. ¿Cuáles actividades son consideradas de utilidad social?

La beneficencia, la promoción de la cultura y el arte, la salvaguarda y valorización del medio ambiente, la educación y la formación, el deporte amateur, la salvaguarda de los derechos civiles, etc.

Las asociaciones de promoción social son reglamentadas por la ley 383/00.

352. ¿Qué son las organizaciones de voluntariado?

La ley define como actividades de voluntariado aquéllas realizadas sin fines de lucro y con fines de solidaridad.

Las organizaciones de voluntariado pueden asumir cualquier forma jurídica que sea compatible con su finalidad solidaria. Muy frecuentemente la forma jurídica es aquélla de las asociaciones. Se basan sobre el trabajo gratuito, si bien pueden tener trabajadores dependientes o colaboradores pagados en caso de que sus actividades lo requieran.

Las organizaciones de voluntariado son reglamentadas por la ley 266/91.

353. ¿Qué son las Organizaciones No Gubernamentales (ONG)?

Operan en el campo de la cooperación con los Países en vías de desarrollo. Las ONG, que por ley pueden asumir la forma jurídica de asociación o fundación, deben solicitar el reconocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores para poder participar en proyectos de desarrollo financiados con fondos públicos.

Las Organizaciones No Gubernamentales son reglamentadas por la ley 49/87.

354. ¿Qué significa Organización no lucrativa de utilidad social (Onlus)?

Obtener el estatus de ONLUS permite a la organización de gozar de facilidades de naturaleza tributaria, que se refieren sea al régimen fiscal de la organización como al de sus socios.

El régimen fiscal de las Onlus se aplica automáticamente a las organizaciones de voluntariado inscritas en los registros regionales y a las cooperativas sociales

355. ¿Qué significa Organización No Profit?

No profit (o sin fines de lucro) es una organización en el ámbito de la cual los beneficios no pueden dividirse entre los socios, sino que deben ser reinvertidos en la actividad misma o destinados a las finalidades establecidas en los estatutos.

356. ¿.Que es el registro de las Asociaciones y de los entes que operan a favor de los Inmigrantes?

El Registro de las Asociaciones y de los entes que operan a favor de los inmigrantes Se divide en dos secciones:

En la primera sección se pueden inscribir los entes y las asociaciones que desarrollan Actividades destinadas a favorecer la integración social de los extranjeros como previsto En el art. 42 del Texto Unico sobre la Inmigración (D.Lgs. del 25.07.1998 n. 286).

En la segunda sección se pueden inscribir los entes que desarrollan programas de asistencia y protección social para las víctimas de la trata (ex artículo 18 del Texto Unico sobre Inmigración D.Lgs. del 25.07.1998 n. 286) y de grave explotación (ex artículo 13 de la ley del 11 agosto 2003, n. 228). El Registro está dirigido a los organismos privados, a las asociaciones ,y a las entidades que califican con los requisitos del art .53 del D.P.R. del 31 de agosto de 1999, n.394, y modificado por el D.P.R. del 18 de octubre del 2004, n.334.

La inscripción al registro permite el acceso a financiamientos públicos , donde sea requerido como requisito necesario.